

INDICE

1ª Sección

200	Reglas Conjuntas para todas las Competiciones de Esquí	1
201	Clasificación y Tipos de Competición	1
202	Conferencia del Calendario y Calendario de la FIS	3
203	<u>Licencia FIS <i>para participar en Carreras FIS (Licencia FIS)</i></u>	4
204	<u>Calificación de los competidores</u>	5
205	<u>Obligaciones y derechos del competidor</u>	5
206	Patrocinios y publicidad	6
207	Publicidad y Marcas Comerciales	7
208	<u>Medios electrónicos, incluyendo televisión, radio, y medios nuevos de comunicación</u>	8
209	Derechos de filmación	11
210	Organización de la Competición	11
211	La Organización	11
212	Seguro	11
213	Programa	12
214	Publicaciones	12
215	Inscripciones	13
216	Reuniones de los Jefes de Equipo	13
217	Sorteo	13
218	Publicación de los resultados	14
219	Premios	15
220	Personal de servicio, proveedores y representantes de empresas	16
221	Exámenes médicos y Dopaje	16
222	Material de competición	17
223	Sanciones	18
224	Procedimiento	20
225	Comisión de Apelaciones	21
226	Violación de sanciones	22

2ª Sección

300	Competiciones de Fondo	24
	A. Organización	24
301	El Comité de organización	24
302	Los Oficiales de Competición	24
303	El Jurado y sus obligaciones	27
304	La función del Delegado Técnico (DT) <u>y ayudante del DT en la WC, WSC, OWG, JWSC</u>	28
305	Reintegro de los gastos	31
306	Director de Carrera de la FIS	31
307	Reunión de los Jefes de Equipo	32

B. Las pistas de fondo - Homologación - Definiciones Técnicas – Preparación – Estadio

311	Formatos de competición y programas	33
312	Descripción de las pistas de esquí de fondo	35
313	Homologación	35
314	Definiciones de las técnicas	39
315	Preparación de la pista	39
316	Señalización de la pista	41
317	Puestos de avituallamiento (refrescos)	41
318	Protección de la pista	41
320	El estadio de esquí de fondo	41

C. La prueba y los competidores 43

331	Requisitos para los competidores	43
332	Exámenes médicos	44
333	Inscripciones <u>oficiales para el organizador</u>	44
334	<u>Sistema de puntos utilizado para determinar el orden de salida</u>	45
335	Corredores sustitutos e inscripciones fuera de plazo	46
336	Sorteo – Creación de la lista de salida	47
337	Números de dorsales	48
338	Entrenamiento e inspección de la pista	48

D. Salidas, cronometraje, llegada y resultados 50

340	El competidor durante la competición	48
341	Oficiales y otros durante la prueba	49
342	Marcado de los esquís	49
351	Salidas	50
352	El Cronometraje	51
353	Meta	52
354	Cálculo de resultados	53
355	Publicación de los resultados	53

E. Nuevos Formatos de Competición 53

360	Competiciones individuales de sprint	53
361	Competiciones de Sprint por Equipos	58
362	Competiciones de Persecución (<u>con y sin interrupción</u>)	59
363	Competiciones de Persecución con interrupción	60
364	Competiciones de Persecución sin interrupción	61

F. Relevos 62

371	Organización	62
372	Instalaciones técnicas y preparativos	62
373	La pista	63
374	La zona de relevos	63
375	Colores	63
376	La prueba y los competidores	63

377	Cronometraje y resultados	65
	G. Directrices para las carreras de esquí de fondo populares	65
380	Definición de las competiciones de esquí de fondo Popular (CSFP)	65
381	Inscripciones y competidores	65
382	Información	65
383	Jurado	66
384	La Pista	67
385	Control	68
386	Servicio Médico y de socorro	69
387	Seguridad con tiempo frío	70
388	Procedimiento de anulación	71
389	Reglamento de Competiciones Internacionales de Esquí	72
	H. Salidas no permitidas, Sanciones, Descalificaciones, Reclamaciones y Recursos	72
390	Salidas no permitidas	72
391	Sanciones	72
392	Descalificación	73
393	Reclamaciones	73
394	Apelaciones	75
<u>396</u>	<u>I. Directrices para las competiciones de rollerski</u> <u>Competiciones de rollerski</u>	76



Primera sección

200 Reglas Conjuntas para todas las Competiciones de Esquí.

200.1. Todas las pruebas en el Calendario FIS deben de celebrarse bajo el Reglamento FIS aplicable.

200.2 Organización y desarrollo

Reglas e instrucciones para la organización y el desarrollo de las distintas competiciones se encuentran en sus normativas correspondientes.

200.3 Participación

Las competiciones que se detallan en el Calendario FIS, sólo están abiertas a todos los competidores que posean su licencia y que están inscritos por sus Federación Nacionales de Esquí en conformidad con las cuotas actuales.

200.4 Reglas Especiales

El Consejo de la FIS puede autorizar una Federación Nacional de esquí para adoptar el reglamento para organizar las competiciones en el ámbito nacional e internacional con los distintos grados de calificación pero siempre y cuando no excedan dichos límites definidos en las reglas actuales.

200.5 Control

Todas las pruebas del Calendario FIS estarán supervisadas por un Delegado Técnico de la FIS.

200.6 Cada sanción legal impuesta y publicada en relación con un competidor, oficial o entrenador, será reconocida por la FIS y la Federación Nacional respectivamente.

201 Clasificación y tipos de competiciones

201.1 Competiciones con Reglas Especiales y/o participación limitada.

Las Fed. Nacionales de Esquí afiliadas con la FIS – o clubes que pertenecen a estas Federación Nacionales con la aprobación de éstas – pueden invitar a las Federación Nacionales vecinas o a sus clubes a sus propias competiciones. Pero estas competiciones no deben de ser promulgadas o anunciadas como pruebas internacionales y el límite se definirá de forma clara en el anuncio.

201.1.1. Las competiciones con reglas especiales y/o la participación limitada o incluyendo a no-miembros pueden celebrarse bajo reglas especiales de competición, tal como aprueba el Consejo de la FIS. Cualquiera de estas reglas debe de publicarse en el anuncio.

201.2 Competiciones con Federación no-miembros

El Consejo de la FIS puede autorizar a una de sus Fed. Nacionales miembro a invitar a una organización no-miembro (militar, etc.) a competiciones, o a aceptar invitaciones de dichas organizaciones.

201.3 Clasificación de las competiciones

201.3.1 Los JJ.OO. de Invierno, Ctos. del Mundo de Esquí y Ctos. del Mundo Junior de la FIS.

201.3.2 Copas del Mundo de la FIS.

201.3.3 Copas Continentales de la FIS

201.3.4 Pruebas Internacionales de la FIS (Carreras FIS)

201.3.5 Pruebas con participación especial y/o Calificaciones.

201.3.6 Pruebas con participantes no-miembros.

- 201.4** **Disciplinas FIS**
Una disciplina es una rama de un deporte que puede incluir uno o varios eventos. Por ejemplo el esquí de fondo es una Disciplina FIS, mientras que el Sprint de Fondo es un evento.
- 201.4.1** *Reconocimiento de Disciplinas en la Federación Internacional de Esquí*
Nuevas disciplinas, incluyendo uno o varios eventos, ampliamente practicadas en un mínimo de veinticinco países y tres continentes, podrán ser incluidas como parte del programa de la Federación Internacional de Esquí.
- 201.4.2** *Exclusión de Disciplinas en la Federación Internacional de Esquí*
Si ya no se practica una disciplina en un mínimo de doce Federaciones Nacionales de Esquí y en dos continentes, el Congreso de la FIS podrá decidir excluir la disciplina del programa de la Federación Internacional de Esquí.
- 201.5** **Eventos FIS**
Un evento es una competición en un deporte o en una de sus disciplinas. Tiene como resultado una clasificación y crea una concesión de medallas y/o diplomas.
- 201.6** **Tipos de competición**
Las Competiciones Internacionales de Esquí se componen de:
- 201.6.1** *Eventos Nórdicos*
Esquí de Fondo, Rollerski, Saltos, Vuelo con Esquí, Combinada Nórdica, Combinada Nórdica por Equipos, Combinada Nórdica con Esquí sobre ruedas, Saltos por Equipos, Saltos sobre trampolines de materia plástica, Esquí de Fondo Popular.
- 201.6.2** *Eventos Alpinos*
Descenso, Slalom, Slalom Gigante, Súper G, Competiciones Paralelas, Combinada Alpina, KO, Competiciones por Equipos.
- 201.6.3** *Eventos de Freestyle*
Baches Paralelos, Baches, Saltos Acrobáticos, Skicross, Halfpipe, **Eventos por equipos.**
- 201.6.4** *Eventos de Snowboard*
Slalom, Slalom Paralelo, Slalom Gigante, Slalom Gigante Paralelo, Super G, Halfpipe, Snowboard Cross, Big Air, competiciones especiales, **Slopestyle.**
- 201.6.5** *Eventos de Telemark*
- 201.6.6** *Fingleiten*
- 201.6.7** *Pruebas de Esquí de Velocidad*
- 201.6.8** *Competiciones de Esquí sobre Hierba.*
- 201.6.9** *Pruebas combinadas con otras disciplinas deportivas.*
- 201.6.10** *Pruebas para niños, veteranos y discapacitados etc.*
- 201.7** **Programa del Campeonato del Mundo**
- 201.7.1** Para estar en el programa de los Ctos. del Mundo de la FIS, los eventos tendrán una clasificación internacional reconocida, tanto numérica como geográfica y estarán incluidos un mínimo de dos temporadas en la Copa del Mundo, antes de poder considerar una decisión sobre su admisión.
- 201.7.2** Los eventos se admiten no más tarde de tres años antes de los Ctos. del Mundo específico de la FIS.
- 201.7.3** Un único evento no puede simultáneamente crear una clasificación individual y por equipos.
- 201.7.4** Las medallas sólo podrán concederse en los Ctos. del Mundo de la FIS y los Ctos. del Mundo Júnior de la FIS en todas las disciplinas (Alpino, Nórdico, Snowboard, Freestyle, Esquí sobre Hierba; Esquí sobre ruedas, Telemark, Esquí de Velocidad) cuando existe un mínimo de 8 países participando en competiciones por equipo y 8 países representados en un evento individual.

- 202 Calendario de la FIS.**
- 202.1 Candidatura y publicación**
- 202.1.1 Cada Fed. Nacional podrá presentar su candidatura para la organización de los Ctos. del Mundo de Esquí de la FIS, según el reglamento publicado para la Organización de dichos Campeonatos.
- 202.1.2 Para el resto de las competiciones, las Fed. Nacionales de Esquí realizarán ante la FIS las inscripciones para la inclusión en el Calendario Internacional de Esquí conforme al Reglamento de la Conferencia del Calendario publicado por la FIS.
- 202.1.2.1 Las solicitudes de las Fed. Nacionales deberán enviarse a la FIS utilizando el programa del Calendario de la FIS (ftp://ftp.fis.ch/Software/Programs) antes del 31 de Agosto (31 de Mayo para el Hemisferio Sur).
- 202.1.2.2 Asignación de competiciones
La asignación de las competiciones a las Fed. Nacionales de Esquí se realiza a través del proceso electrónico de comunicación que comparten con la FIS. En el caso de competiciones de la Copa del Mundo de la FIS, los calendarios están sujetos a la aprobación del Consejo, a propuesta del Comité Técnico respectivo.
- 202.1.2.3 Homologaciones
Las pruebas incluidas en el Calendario de la FIS sólo se celebrarán en pistas de competición o trampolines de saltos homologados por la FIS. El número del Certificado de Homologación deberá indicarse al solicitar la inclusión de la competición en el Calendario de la FIS.
- 202.1.2.4 Publicación del Calendario de la FIS
La FIS publica su Calendario en la página web de la FIS www.fis-ski.com y de forma continua la actualizará para señalar las anulaciones, aplazamientos y otros cambios surgidos.
- 202.1.2.5 Aplazamientos
En caso de aplazamiento de una competición incluida en la lista del Calendario de la FIS, ésta deberá ser informada inmediatamente y se enviará una nueva invitación a las Fed. Nacionales de Esquí, de lo contrario la competición no podrá ser tomada en cuenta para los puntos FIS.
- 202.1.2.6 Tasas del Calendario
Además de la suscripción anual, el Congreso de la FIS fija una tasa anual que vence cada año y por cada evento que figura en la lista del Calendario de la FIS. Para otros eventos adicionales, se aplicará un sobrecargo del 50% además de la tasa habitual del calendario para las solicitudes que se presenten 30 días antes de la fecha de la competición. El pago de la tasa del calendario para una competición que debe de ser reprogramada será responsabilidad de la Fed. Nacional de Esquí organizadora que deberá realizar la totalidad del pago. Al inicio de temporada, cada Fed. Nacional de Esquí recibirá una factura de la temporada anterior por el 70% del total que será cargado a su cuenta FIS. Al final de la temporada cada Fed. Nacional recibirá una factura detallada de todas las competiciones inscritas durante la temporada. El saldo será posteriormente cargado o abonado a la cuenta de la Fed. Nacional en la FIS.
- 202.1.3 Nombramiento del Organizador de la Carrera
En caso de que la Fed. Nacional de Esquí nombre a un organizador de la carrera, tal como un club de esquí afiliado, lo hará utilizando el impreso "Impreso de Inscripción de la Fed.

Nacional de Esquí y Organizador” o por medio de un acuerdo escrito similar. Una solicitud realizada por una Fed. Nacional de Esquí para la inclusión de un evento del Calendario Internacional de Esquí significará que se ha establecido el acuerdo necesario para organizar el evento.

202.2 Organización de las competiciones en otros países.

Las pruebas organizadas por otras Federación Nacionales de Esquí sólo se incluirán en el Calendario de la FIS, cuando la Federación Nacional de Esquí del país interesado en donde se celebren las competiciones, dé su aprobación

203 Licencia FIS para participar en Carreras FIS (Licencia FIS)

Una Federación Nacional de Esquí expedirá una licencia para participar en carreras FIS a los competidores que cumplan con los criterios de participación a través de la inscripción del competidor ante la FIS en la(s) disciplina(s) respectiva(s).

203.1 La licencia FIS empieza el 1º de Julio y termina el 30 de Junio del siguiente año.

203.2 Para cumplir con los requisitos de selección y poder participar en los eventos internacionales de esquí, un competidor debe de tener una Licencia FIS expedida por su Federación Nacional. Dicha licencia será valida en los hemisferios norte y sur durante el año de licencia exclusivamente. La validez de una licencia puede limitarse a la participación en un país específico o en uno o varios eventos determinados.

203.2.1 La Federación Nacional de Esquí debe de garantizar que todos los atletas inscritos con una Licencia FIS para participar en las carreras FIS, aceptan las Reglas de la Fed. Internacional de Esquí, en particular la cláusula que trata la competencia exclusiva del Tribunal de Arbitraje para el Deporte como el Tribunal de Apelación en casos de dopaje.

203.3 Una Fed. Nacional sólo podrá expedir una licencia FIS para participar en las carreras FIS cuando un competidor haya firmado la Declaración del Atleta en el impreso aprobado por el Consejo de la FIS y lo haya devuelto a su Fed. Nacional. Todos los impresos de los solicitantes menores de edad deben de ir refrendados mediante firma de sus tutores legales.

203.4 En el año de licencia FIS, un competidor sólo puede participar en las competiciones internacionales FIS con una licencia para participar en las carreras FIS expedida por una Fed. Nacional.

203.5 Un competidor será ciudadano con pasaporte en vigor del país por el cual quiere competir.

203.5.1 Además, el competidor deberá tener su residencia legal en el nuevo país por un mínimo de dos (2) años inmediatamente antes de la fecha de solicitud de cambio de registro en el nuevo país/Fed. Nacional de Esquí, excepto cuando el competidor haya nacido en el territorio del nuevo país o cuando su madre o padre tengan la nacionalidad de ese nuevo país.

203.5.2 El Consejo de la FIS se reserva el derecho a su juicio de conceder o negar, un cambio de licencia. a pesar del cumplimiento de las condiciones anteriores, cuando considere que existen circunstancias realmente excepcionales que beneficien al deporte de la nieve.

203.5.3 Le incumbe al atleta el demostrar por escrito a satisfacción del Consejo de la FIS que existen dichas circunstancias excepcionales.

203.5.4 El competidor que cambie de Fed. Nacional perderá automáticamente sus antiguos puntos FIS. *El Consejo de la FIS podrá conceder excepciones en casos justificados.*

203.5.5 Un competidor cuya licencia para participar en carreras FIS haya sido suspendida, podrá obtener una nueva licencia para participar en carreras FIS expedida una vez que haya demostrado que cualquier sanción impuesta ya ha sido cumplida.

204 Calificación de los competidores

204.1 **Una Federación Nacional no apoyará o reconocerá dentro de su estructura, ni tampoco expedirá una licencia para participar en carreras FIS o nacionales a ningún competidor que:**

204.1.1 haya sido sancionado por conducta indebida y antideportiva o no haya respetado o no se haya ajustado a todos los aspectos del código médico de la FIS o el reglamento antidopaje.

204.1.2 acepte o haya aceptado, de forma directa o indirecta, cualquier pago en metálico de algún modo que no se ajuste a las reglas;

204.1.3 acepte o haya aceptado un premio de un valor más alto que el fijado por el Art. 219;

204.1.4 permita o haya permitido que su nombre, cargo o foto individual se utilice para fines publicitarios, salvo cuando la Federación Nacional en cuestión, o su pool de esquí, es parte del contrato para el patrocinio, equipamiento o anuncios publicitarios.

204.1.5 a sabiendas compita o haya competido contra cualquier esquiador que no cumpla los requisitos de selección según las Reglas de la FIS, salvo si:

204.1.5.1 la competición es aprobada por el Consejo de la FIS, es directamente controlada por la FIS o una Federación Nac. De Esquí y se anuncia la competición como "open" (abierta).

204.1.6 no haya firmado la Declaración del Atleta.

204.1.7 esté suspendido

204.2 Con la expedición de una licencia para participar en carreras FIS y la inscripción en una competición, la Fed. Nacional de Esquí confirma la vigencia de un seguro suficiente para el entrenamiento y la competición que cubre al competidor y asume por tanto la total responsabilidad.

205 Obligaciones y derechos del competidor

205.1 Los competidores están obligados a familiarizarse con las Reglas de la FIS apropiadas y deberán cumplir las instrucciones adicionales del Comité de Organización y del Jurado.

205.2 Los atletas bajo la influencia del dopaje, no están autorizados a participar en la competición.

205.3 Los competidores deberán respetar las reglas de la FIS e instrucciones del Jurado.

205.4 Los competidores que no se presentan a las ceremonias de entrega de premios sin excusa pierden el derecho a reclamar cualquier premio, incluso si es un premio en metálico.
En casos excepcionales, el competidor puede estar representado por otro miembro de su equipo, pero esta persona no tiene derecho a tomar su lugar en el podio.

205.5 Los competidores deberán comportarse de manera correcta y deportiva con los oficiales o los miembros del Comité de Organización y hacia el público.

205.6 Apoyo a los competidores

205.6.1 Un competidor que esté inscrito con la FIS por su Fed. Nacional de Esquí para participar en carreras FIS, podrá aceptar:

205.6.2 plena compensación por gastos de traslado al lugar del entrenamiento y de la competición,

205.6.3 reembolso total por alojamiento durante el entrenamiento y las competiciones,

205.6.4 dinero de bolsillo,

205.6.5 compensación por la pérdida de ingresos conforme a decisiones de su Fed. Nacional de Esquí,

205.6.6 seguridad social incluyendo seguro para el entrenamiento y la competición,

205.6.7 becas.

205.7 Una Fed. Nacional de Esquí puede reservar fondos para asegurar la formación y la carrera futura de un competidor, después de retirarse de la competición de esquí. El competidor no podrá reclamar esos fondos que sólo se distribuirán únicamente a criterio de su Fed. Nacional.

206 Patrocinios y Publicidad

206.1 Una Federación Nacional ó su pool de esquí pueden firmar contratos con una casa comercial u organización para el patrocinio financiero y o el suministro de la mercancía o el equipamiento, si la compañía o la organización específica es reconocida como miembro reconocido oficial o patrocinador por parte de la Federación Nacional de Esquí. A cambio de los derechos de publicidad y de marketing. Se prohíbe la publicidad que utiliza las fotografías, parecidos o nombres de los competidores de la FIS con cualquier deportista no elegible según las reglas de elegibilidad de la FIS o las del COI. Se prohíbe hacer publicidad con o sobre los competidores sobre productos relacionados con el tabaco, el alcohol o las drogas (narcóticos).

206.2 Todos los pagos bajo estos contratos se efectuarán directamente a las Federaciones Nacionales o a sus pools de esquí, que recibirán dicha compensación en nombre del competidor, estando sujetos a las reglas de cada Federación Nac.

Los competidores no recibirán directamente ningún porcentaje de la compensación, salvo la estipulada en el Art. 205.6. La FIS puede en cualquier momento pedir una copia del contrato.

206.3 Los artículos del equipamiento suministrados y utilizados por el equipo nacional, en cuanto a distintivos y marcas comerciales, se ajustarán a las especificaciones definidas en el Art. 207.

206.4 Equipamiento de competición en las pruebas FIS

Sólo se podrá utilizar en las competiciones de la Copa del Mundo y en los Ctos. del Mundo de la FIS, el equipamiento de competición suministrado por la Fed. Nacional de Esquí que cumpla con las marcas comerciales aprobadas por esta Federación, y sea acorde a las regulaciones FIS de publicidad. Se prohíbe llevar en la vestimenta y el equipamiento nombres y/o símbolos obscenos.

206.5 Los competidores no podrán quitarse los esquís o snowboard, antes de cruzar la línea roja en la zona de llegada, según estipule el organizador de la prueba.

206.6 En los Ctos. del Mundo y las pruebas alpinas y nórdicas del Calendario de la FIS, un competidor no podrá llevar su equipación (esquís/tabla de snow, palos, botas, casco, gafas) a las ceremonias oficiales con himnos y/o a las ceremonias de izar bandera. No obstante, queda autorizado sostener o llevar la equipación en el podio de la victoria tras finalizar la ceremonia (entrega de trofeos, medallas o himnos nacionales) para las fotos de prensa, fotos, etc.

206.7 **Presentación del ganador (ceremonia floral) / Equipamiento en el podio**

En los Ctos. del Mundo de Esquí de la FIS y en todas las pruebas del Calendario FIS, un competidor podrá llevar la siguiente equipación al subir al podio

- Esquís/Snowboard
- Calzado: Los atletas tienen que llevar sus botas, no se permite calzado deportivo. Tampoco se permite dicho calzado sobre el podio durante la presentación.
- Palos: no sobre/alrededor de los esquís, normalmente en la mano contraria.
- Gafas: o puestas o alrededor del cuello.
- Casco: Si se lleva sólo sobre la cabeza y no sobre otra pieza de la equipación, es decir esquís o palos.
- Ataduras de los esquís: máximo de dos con el nombre del fabricante de los esquís; finalmente una se puede usar por la compañía de cera.
- Pinzas de palos para la Combinada Nórdica y el Esquí de Fondo. Una pinza podrá ser utilizada para sujetar los dos palos juntos. Su anchura puede ser la de los palos, pero no excederá los 4 cm. La longitud (altura) podrá ser de 10 cm. El lado largo de la pinza será paralelo a la de los palos. La marca comercial del fabricante del palo puede cubrir la superficie total de la pinza.
- El resto de los accesorios quedan prohibidos: bolsos de cintura con correa, teléfonos alrededor del cuello, botellas, mochilas etc.

206.8 Por cuenta y riesgo del propio organizador se autoriza, una presentación no oficial del ganador (ceremonia floral), o la ceremonia oficial tras la finalización de la competición en el área de llegada, incluso antes de que haya finalizado el plazo de protesta. Es obligatorio llevar el dorsal en lugar visible.

206.9 **En el pasillo de acceso limitado (incluyendo los lugares del marcador y de las entrevistas de televisión) será obligatorio llevar el dorsal del evento u otra vestimenta externa de la Fed. Nacional en lugar visible.**

207 **Publicidad y Marcas Comerciales.**

Las especificaciones técnicas sobre el tamaño, forma y número de marcas comerciales se deciden en el Consejo de la FIS cada primavera para la temporada siguiente y son publicadas por la FIS..

207.1 Se ha de cumplir con las regulaciones que cubren la publicidad y equipación.

207.2 Cualquier competidor que infrinja estas reglas será denunciado inmediatamente ante la FIS.

207.3 Si una Federación Nacional no aplica estas reglas o por cualquier motivo prefiere referir el caso a la FIS, ésta podrá tomar medidas inmediatas para suspender la licencia de un competidor. Éste o su Federación Nacional tienen el derecho de recurrir antes de tomar una decisión final.

- 207.4 Si un agente de publicidad utiliza el nombre, título o foto individual de un competidor en relación con cualquier recomendación de publicidad, o la venta de mercancías sin la aprobación o el conocimiento del mismo, éste podrá ceder un “poder notarial” a su Federación Nacional o a la FIS, que le permita, si fuese necesario, iniciar acciones legales en contra de la compañía en cuestión. Si el competidor afectado no lo lleva a cabo, la FIS considerará la situación como si el competidor hubiese dado permiso a la compañía.
- 207.5 El Consejo de la FIS revisará en que medida se han producido infracciones con respecto a la calificación de competidores, patrocinio y publicidad, apoyo a los competidores .
- 207.6 En todas las competiciones del Calendario FIS (especialmente para las Copas del Mundo FIS), se respetarán las “Directrices de Publicidad de la FIS” en relación con las posibilidades de publicidad en la zona de competición, especialmente en la zona de TV.
Estas “Directrices de Publicidad de la FIS”, aprobadas por el Consejo de la FIS, son parte íntegra de los contratos de la FIS firmados con los organizadores de la Copa.

208 Medios electrónicos incluyendo medios de televisión, radio y medios nuevos de comunicación.

208.1 Definiciones

En el contexto de esta regla se aplicarán las siguientes definiciones:

La televisión se define como la distribución y la recepción de programas de televisión, tanto analógica como digital, que incluyen vídeo y sonido, por medio de una pantalla de televisión que recibe señales por el aire, instalación eléctrica o a través de una conexión por cable o vía satélite. También se pueden incluir en esta definición la suscripción mediante pago, la televisión interactiva, servicios de vídeo e IPTV, dependiendo de los derechos adquiridos y de explotación.

La radio se define como la distribución y la recepción del contenido digital (texto, audio, vídeo, imágenes, etc) a dispositivos fijos, móviles o portátiles mediante tecnologías de comunicación inalámbricas, Internet y cualquier otra tecnología similar existente o en proceso de ser inventada.

208.2 Principios generales

208.2.1 Derechos de las Federaciones Nacionales Miembro

Sólo las Fed. Nacionales de Esquí afiliadas a la FIS, y únicamente éstas, tendrán derecho a realizar contratos que implican la venta de derechos de distribución de los eventos de la FIS que la Fed. Nacional organice en su país, a la televisión, radio y medios nuevos de comunicación.

En los casos en que la Fed. Nacional de Esquí organice eventos fuera de su propio país, las siguientes reglas también serán de aplicación al acuerdo bilateral.

Dichos contratos se prepararán consultando con la FIS y se redactarán en el interés que sea más favorable para el deporte del esquí y del snowboard así como en el de las Federaciones Nacionales.

Esto es aplicable a la transmisión de las pruebas en el propio país de las Federaciones así como en las transmisiones en otros países.

208.2.2 Acceso a los eventos

En todos los casos, la admisión a las distintas zonas de los medios de comunicación se decidirá por el tipo de acceso concedido a los miembros con derecho y a los que carecen del mismo.

208.2.3

Control por el Consejo de la FIS

El Consejo de la FIS ejerce el control sobre el cumplimiento por parte de las Fed. Nacionales y de todos los organizadores de los principios del art. 208.2.1. Los contratos, o sus cláusulas individuales que afectan negativamente a los intereses de la FIS, a una Fed. Nacional de Esquí miembro de la FIS, o a su organizador deberán ser evaluados adecuadamente por parte del Consejo de la FIS.

208.2.4

JJ.OO. de Invierno, Ctos. del Mundo FIS

Todos los derechos de los medios electrónicos de comunicación para los JJ.OO. de Invierno y los Ctos. del Mundo de la FIS, pertenecen al COI y a la FIS respectivamente.

208.3

Televisión

208.3.1

Garantías de una mayor y mejor cobertura publicitaria a través de TV de alta calidad.

En términos de los acuerdos con una organización o agencia de TV, se deberá prestar atención a la calidad de las retransmisiones televisivas para todas las pruebas de esquí y de snowboard- especialmente para las competiciones de la Copa del Mundo de la FIS- indicadas en el Calendario Internacional de Esquí, en particular las relacionadas con:

- Calidad superior y producción óptima de una señal de TV donde el deporte es la pieza central.
- Consideración adecuada y presentación de la publicidad y de los patrocinadores de las pruebas.
- **Un nivel de producción adecuado a las condiciones actuales del mercado para** la disciplina y el nivel de las series de competición de la FIS, **especialmente** la producción de toda la prueba para la retransmisión en directo, incluyendo la cobertura de todos los competidores en el ámbito mundial.
- Transmisión en los mejores canales de TV que ofrezcan el mayor potencial publicitario hacia el público basándose en el tamaño o la demografía.
- Cuando se estime conveniente para la naturaleza del mercado televisivo en la región de la nación anfitriona, tiene que haber retransmisiones en vivo por lo menos en el país en donde la prueba se celebra y en la mayor parte del resto de países interesados.
- Retransmisión de la TV en directo que incluirán al logotipo oficial de la FIS, información del cronometraje, datos y resultados, así como de gráficos y sonido internacional.

208.3.2

Costes de producción

Los gastos relacionados con el acceso a la señal básica de televisión (imagen original y sonido sin comentario) y otros gastos de producción deberán de acordarse entre la compañía productora o la agencia/compañía gestora de los derechos correspondientes y las redes de comunicación que han comprado los derechos.

208.3.3

Informes breves

Se proporcionarán a las compañías de televisión informes breves e información (acceso a las noticias), conforme a las siguientes reglas, reconociendo que en algunos países la legislación nacional y las relaciones con el medio de difusión rigen la utilización de las noticias.

- a) En esos países dónde existe legislación relacionada con el acceso a las noticias sobre los eventos deportivos, se aplicará ésta última para informar sobre los eventos FIS.
- b) En esos países dónde existen acuerdos entre los medios de difusión que compiten sobre el acceso informativo al material del programa adquirido en base exclusiva por una única red, prevalecerán entonces dichos acuerdos.

- c) En esos países donde los derechos de TV sobre las competiciones FIS son adquiridos y transmitidos en base exclusiva y no existe ningún acuerdo sobre el acceso informativo por parte de redes que compiten, se concederá entonces un acceso informativo de 180 segundos a las redes que compiten, cuatro horas después de que el miembro con derechos haya exhibido la competición. El uso de este material cesará 48 horas después del final de la competición. Si la red poseedora de los derechos retrasa sus transmisiones más de 72 horas a partir del final de la competición, entonces las redes en competencia pueden mostrar 60 segundos de material informativo, 48 horas después del propio evento.
- d) En esos países en donde no se han comprado los derechos de transmisión por parte de una compañía nacional de televisión, todas las organizaciones de televisión podrán transmitir el acceso informativo de 180 segundos en cuanto dispongan del material.

El medio de difusión anfitrión o la agencia/compañía que gestiona los derechos, salvo que exista un acuerdo alternativo, estará limitado a boletines de noticias normalmente programados.

208.4 Radio

Se incentivará la promoción de los eventos FIS a través de los programas de radio proporcionando acreditación a las principales emisoras de radio en cada uno de los países interesados. El acceso concedido se efectuará únicamente para la producción de programas de radio, que también podrán ser distribuidos sin cambiar su contenido en la sitio de Internet de la emisora de radio.

208.5 Medios nuevos de comunicación

208.5.1 Internet

A nivel nacional, si el miembro que tiene los derechos de televisión ha adquirido los derechos necesarios, podrá distribuir imágenes en movimiento en su propia página web, a condición que el sitio esté bloqueado contra el acceso desde el exterior de su propio territorio.

Si no se han adquirido los derechos necesarios y también para el acceso desde fuera del país, los medios de difusión podrán colocar fotografías de la competición (máximo una foto por minuto) en sus páginas webs. Para el acceso al material de vídeo dirigirán al visitante a la página de la FIS que será la única fuente de acceso de noticias de Internet a escala internacional.

La duración máxima del material informativo de las competiciones que se colocarán en la página de la FIS será de 30 segundos por disciplina/por sesión. No habrá límites sobre el material que no es de competición. El material informativo se proporcionará en un plazo de dos horas y media a partir del final de la competición o, para los eventos importantes, en un plazo de cuatro horas por parte del responsable de la compañía encargado del programa internacional de los eventos de la Copa del Mundo de la FIS y estará disponible en la página web hasta 48 horas después del final del evento.

208.5.2 Mecanismos móviles y portátiles

El contenido de cualquier serie de programas televisivos en directo a escala nacional a través de mecanismos móviles y portátiles no será diferente de los programas disponibles a través de canales normales de distribución.

Se ofrecerán cuñas publicitarias de una duración máxima de 20 segundos a los operadores a condición que paguen todos los gastos relacionados con la edición y distribución así como cualquier pago sobre derechos que pueda haberse solicitado y negociado con el miembro de los

derechos en cuestión. Si buscaran haber negociado con los derechos del propietario aludido. Si intentaran obtener más material para sus servicios se deberá negociar con el miembro pertinente que posee los derechos. Para asegurarse que esta cláusula no es motivo de abuso, estos informes más largos serán producidos y distribuidos por la compañía responsable de la programación internacional de los eventos de la Copa del Mundo FIS.

208.5.3 Tecnologías futuras

Los principios que rigen los Nuevos Medios de comunicación contenidos en esta Regla 208.5 serán la base para la explotación de los derechos de la FIS por parte de las futuras tecnologías y el Consejo de la FIS, a recomendación de las comisiones y expertos pertinentes establecerán las limitaciones consideradas apropiadas.

209 **Derechos de Filmación**

El Acuerdo entre un productor cinematográfico y un organizador de Ctos. FIS del Mundo o cualquier otra competición internacional en cuanto a filmación de estos eventos, deberá ser aprobado por el Consejo de la FIS si se deben de mostrar las películas con fines comerciales en otros países distintos al del lugar de la competición.

210 **Organización de la competición**

211 **La Organización**

211.1 **El organizador**

211.1.1 El organizador de una competición internacional de esquí es la persona o grupo de personas que organizan los preparativos necesarios y directamente realizan el desarrollo de la competición en la estación de esquí.

211.1.2 Si la Federación Nacional no es ella misma la organizadora de la competición, podrá nombrar a un club afiliado para que sea el organizador.

211.1.3 El Organizador es responsable de que personas acreditadas acepten las normas relacionadas con el Reglamento de competición y las decisiones del Jurado, y debe obtener la firma de todas las personas que no posean una acreditación FIS válida para la temporada.

211.2 **El Comité de Organización**

El Comité de Organización se compone de esos miembros (persona física o jurídica) que son delegados por el organizador y por la misma Federación Internacional de Esquí. Conlleva los derechos, deberes y obligaciones del organizador.

211.3 Los organizadores que celebran competiciones en las que participan competidores no cualificados bajo el Art. 203 – 204, habrán infringido los Reglamentos Internacionales de Competición y el Consejo de la FIS deberá tomar medidas en contra de dichos organizadores infractores.

212 **Seguro**

212.1 El Organizador de la carrera debe de contratar un seguro de responsabilidad civil para todos los miembros del Comité Organizador. La FIS proporcionará a sus empleados y oficiales designados,

que no son miembros del Comité de Organización, un seguro de responsabilidad civil al actuar en nombre de la FIS.

212.2 Antes del primer día de entrenamiento o de competición, el organizador debe de estar en posesión de un "seguro provisional" o una nota de cobertura expedida por una compañía de seguros acreditada y deberá presentar dicho documento al Delegado Técnico. El Comité Organizador debe tener un seguro de responsabilidad civil con una cobertura mínima de 1 millón de Francos suizos, [por lo cual se recomienda que esta suma sea de 3 millones CHF](#); esta suma puede ser aumentada según [decisiones del Consejo](#) (Copa del Mundo, etc.).

212.3 La Federación Internacional de Esquí puede asumir la responsabilidad del desarrollo de la competición si el organizador no dispone de los documentos aseguradores necesarios.

212.4 Todos los competidores que participan en pruebas FIS deberán estar asegurados contra accidentes, en sumas suficientes para cubrir los accidentes, el coste del traslado y del rescate, incluyendo los riesgos de la carrera. Las Federaciones Nacionales son responsables de la cobertura adecuada de todos los atletas que inscribe y envía para participar en las pruebas. La Federación Nacional o los competidores deberán demostrar que poseen una cobertura médica suficiente en cualquier momento y a petición de la FIS o uno de sus representantes o por el Comité organizador.

213 Programa

Los organizadores deben de publicar un programa para cada competición en la lista del Calendario de la FIS y deberá contener lo siguiente:

213.1 fecha y lugar de las competiciones, junto con la información sobre los lugares de competición y sus mejores vías de acceso;

213.2 datos técnicos sobre las competiciones individuales y las condiciones para la participación;

213.3 nombres de los oficiales principales;

213.4 hora y lugar para la primera reunión de Capitanes de Equipo y sorteo;

213.5 programación para el inicio del entrenamiento oficial y de las horas de comienzo;

213.6 lugar del tablón de anuncios;

213.7 hora y lugar de la entrega de premios;

213.8 fecha final de inscripción y dirección de las inscripciones, incluyendo teléfono, telefax y correo electrónico.

214 Publicaciones

214.1 El Comité Organizador debe de publicar un anuncio de la prueba. Debe de contener la información requerida por el Art. 213.

214.2 Los Organizadores están obligados por las reglas y las decisiones de la FIS a limitar el número de inscripciones. Una reducción adicional puede realizarse según el Art. 201.1, a condición de que se especifique de forma clara en el anuncio.

214.3 Los aplazamientos o las anulaciones de las competiciones y los cambios de programas deben de comunicarse de inmediato por teléfono o por fax a la FIS, a todas las Federación Nacionales invitadas y a los DT,s. designados. Las competiciones adelantadas a una fecha anterior de la publicada en el Calendario deberán de ser aprobadas por la FIS.

215 Inscripciones

215.1 Todas las inscripciones deben de enviarse al Comité de Organización para que éste los reciba antes de la fecha final de inscripción. Los organizadores deben de disponer de una lista definitiva y completa antes de las 24 horas anteriores al primer sorteo.

215.2 No se permitirá a las Federaciones Nacionales de Esquí el inscribir a los mismos competidores en más de una competición en la misma fecha.

215.3 Sólo las Federación Nac. Tienen derecho de hacer inscripciones para las competiciones internacionales. Cada inscripción debe de incluir:

215.3.1 número de código, apellido, nombre, año de nacimiento, Federación Nacional de Esquí.

215.3.2 una definición exacta de la disciplina para la que se realiza la inscripción.

215.4 Las inscripciones para los Ctos. del Mundo de la FIS (Ver Reglas para la Organización de los Ctos. del Mundo de la FIS).

215.5 La inscripción de un competidor por parte de la Federación Nac. Para una carrera, constituirá un contrato exclusivo entre el competidor y el organizador y se registrará por la declaración del atleta y el reconocimiento implícito de los riesgos asumidos.

216 Reuniones de los Jefes de Equipo

216.1 La hora y el lugar de la primera reunión de los jefes de equipo, así como el sorteo deberán indicarse en el programa. Las invitaciones para todas las demás reuniones se anunciarán a los capitanes de equipo durante su primera reunión. Las reuniones de emergencia deberán anunciarse con suficiente antelación.

216.2 No se permitirá la representación por un sustituto de otro país durante los debates en las reuniones de los capitanes de equipo.

216.3 Los jefes de equipo y los entrenadores deben estar acreditados por los organizadores según la cuota.

216.4 Los Jefes de equipo y los entrenadores deben de cumplir con el IRC o con las decisiones del Jurado y deben de comportarse de forma correcta y deportiva.

217 Sorteo

217.1 El orden de salida de los competidores para cada prueba y cada disciplina se decide conforme a una fórmula específica mediante sorteo y/o clasificación por puntos.

217.2 Los competidores inscritos por una Federación Nacional sólo serán sorteados a condición de que el organizador haya recibido las inscripciones escritas antes de la fecha de cierre de inscripciones.

217.3 Si un competidor no está representado en el sorteo por un capitán de equipo o un entrenador, sólo se

sorteará si está confirmado por teléfono, telegrama, o correo electrónico al comienzo de la reunión, la participación de los competidores inscritos.

217.4 Los competidores que han sido sorteados y no están presentes durante la competición, deben de estar nombrados por el DT en su informe, indicando a ser posible los motivos de su ausencia.

217.5 Los representantes de todas las naciones que participan deben de ser invitados al sorteo.

217.6 Si una competición debe de aplazarse por lo menos un día, el sorteo deberá realizarse de nuevo.

218 Publicación de los resultados

218.1 Los resultados oficiosos y oficiales se publicarán de acuerdo con las reglas para la disciplina específica.

218.1.1 Transmisión de resultados

Para todas las competiciones internacionales, tiene que existir una comunicación directa entre la Salida y la Meta. En los JJ.OO. de Invierno las comunicaciones deben de estar aseguradas por cableado fijo. En el área de servicio de datos, se exige el acceso a Internet (mínima velocidad ADSL) para las competiciones de la Copa del Mundo, Ctos. del Mundo y JJ.OO. de Invierno.

218.2 Los datos y el cronometraje que se generan debido a las competiciones FIS, es propiedad exclusiva de la FIS. Las Federación Nacionales de Esquí y sus organizadores respectivamente podrán utilizar estos datos en sus propias publicaciones, mientras que la publicación de los datos y los tiempos en su red “web”, está sujeta a las condiciones expuestas en la Normativa de la FIS sobre Internet.

218.3 Normativa FIS sobre Internet e intercambio de datos relacionados con las Competiciones FIS.

218.3.1 General

Como parte de la actual promoción del esquí y del snowboard, la Fed. Internacional de Ski estimula y agradece los esfuerzos realizados por las Fed. Nacionales de Esquí para proporcionar mensajes e información a sus miembros y seguidores. Un medio de importancia creciente para facilitar dicha información es a través de Internet.

Se ha establecido la siguiente normativa a fin de ayudar a las Fed. Nacionales de Esquí, facilitándoles datos de las competiciones FIS y al objeto de clarificar algunas condiciones que se refieren al uso y presentación de los datos de las competiciones FIS.

218.3.2 Datos del Calendario FIS

Se ha desarrollado un programa específico del Calendario FIS para su utilización gratuita por parte de las Fed. Nacionales de Esquí y de terceras partes. Un archivo actualizado . Fiscal.zip que contiene información del calendario revisada, estará disponible cada semana en el ftp site: <ftp://ftp.fissski.ch> para ser cargado en el programa del Calendario FIS.

Posteriormente puede ser exportado al propio software de las Fed. Nacionales de Esquí, si fuese necesario a fin de planificar eventos, etc. Estos datos no pueden ser facilitados a terceras partes u organizaciones con fines comerciales.

218.3.3 Resultados y clasificación

Las Fed. Nacionales de Esquí pueden obtener resultados oficiales, después de que hayan sido aprobadas por el procedimiento de verificación de puntos FIS en la Oficina de la FIS. Estos datos estarán disponibles si se solicitan al FIS IT Manager, el cual proporcionará las instrucciones necesarias y/o rutinas, caso por caso. Los resultados de la copa del Mundo FIS incluirán un crédito para los proveedores de servicios de resultados. Las clasificaciones de las distintas series de Copa también estarán disponibles después de la recepción de los resultados de los proveedores de servicio en el caso de la Copa del Mundo FIS O en caso de introducción manual de datos para otras series de Copa.

- 1. Los resultados y datos de las competiciones FIS sólo podrán ser utilizados en las páginas web de las Fed. Nacionales de Esquí, Organizadores y participantes y no podrán ser facilitados para uso comercial a terceras partes u organizaciones.
La Fed. Nacional de Esquí puede descargar los datos en su propio software para evaluar resultados, etc.*
- 2. Las Fed. Nacionales de Esquí que deseen mostrar los resultados en su página web, pero que carecen de estructura de base de datos para cargar la información original, pueden crear un enlace con la página relevante del website de la FIS. La dirección correcta puede obtenerse solicitándola al FIS IT Manager.*
- 3. Se establecerá un enlace desde la Página Web de la FIS con todas las Fed. Nacionales de Esquí que tengan su propia página web, así como la industria del esquí y las páginas web de los medios de comunicación importantes si se solicita. Asimismo Se creará un enlace recíproco con la página Web de la FIS.*

218.3.4 Acceso a los resultados por parte de los organizadores

Los organizadores de las carreras de la copa del Mundo de la FIS pueden obtener resultados oficiales de sus carreras después de que hayan sido aprobadas por el procedimiento de verificación de puntos FIS en la base de datos de resultados. El cargar los datos es un procedimiento computerizado para las carreras de la Copa del Mundo y tiene lugar inmediatamente después del final de la carrera.

El archivo pdf que contiene los resultados y las clasificaciones puede descargarse de www.fis-ski.com y de <ftp://ftp.fissski.ch/> seguido del código de la disciplina y el nombre del sitio: AL (Alpine), CC (Cross-Country), JP (Ski Jumping), NK (Nordic Combined); SB (Snowboarding); FS (Freestyle) etc. La competición individual puede identificarse por el código de la misma que se publica en la página detallada del calendario en www.fis-ski.com.

219 Premios

219.1 La FIS publicará las reglas detalladas relativas a la concesión de premios que serán de tipo conmemorativo, diplomas o cheques. Se prohíben los premios por plusmarcas. El Consejo de la FIS decide en otoño las cuantías mínimas y máximas de los premios en metálico, aproximadamente un año y medio antes de la temporada de competición. Los organizadores tienen que informar de la cuantía de los premios a la Oficina de la FIS antes del 15 de Octubre.

Si dos o más competidores finalizan con el mismo tiempo o reciben los mismos puntos, se les concederá los mismos puestos así como los mismos premios, títulos o diplomas. No se permite la adjudicación de títulos o premios por sorteos o a través de otra competición.

Todos los premios se concederán antes del último día de competición o series de pruebas.

220 Técnicos de Servicio, Proveedores y Representantes de Cías.

En principio estas reglas son aplicables a todas las disciplinas, tomando en consideración las reglas especiales.

- 220.1 El Comité de Organización de una prueba debe de facilitar al Delegado Técnico una lista de proveedores y de personal de servicio de equipamiento acreditado en la competición.
- 220.2 Se prohíbe a los proveedores y a las personas a su servicio, hacer publicidad dentro de la zona restringida o llevar marcas comerciales claramente visibles en su vestimenta o equipamiento que no estén en conformidad con el Art. 207.
- 220.3 El Personal de servicio acreditado y los proveedores reciben de la Oficina de la FIS una acreditación y deberán desempeñar su función específica. Los organizadores individuales podrán acreditar a representantes adicionales de compañías o a otras personas importantes.
- 220.4 Todo el personal acreditado y los proveedores que tienen acreditación oficial FIS o una acreditación especial por parte del organizador para la Pista o el Trampolín, tendrán acceso a las pistas y los trampolines (conforme a las reglas especiales de la disciplina).
- 220.5 **Los Distintos Tipos de Acreditación**
- 220.5.1 Los Delegados Técnicos, el Jurado y las personas mencionadas en el Art. 220.3 con una acreditación claramente visible tienen acceso a las pistas y a los trampolines.
- 220.5.2 El personal de servicio agregado a los equipos está autorizado a entrar a la zona de salida y a la zona de servicio a la llegada. No tendrán acceso ni a las pistas ni a los trampolines.
- 220.5.3 Los representantes de la compañía acreditados a discreción de los organizadores que no estén en posesión de la acreditación de la FIS, no podrán entrar en las pistas ni en las zonas restringidas de servicio.
- 221 **Servicios Médicos, exámenes médicos y Dopaje**
- 221.1 Las Federación Nacionales de Esquí son responsables de la buena forma física de los competidores. Todos los deportistas masculinos y femeninos tienen que someterse a una exhaustiva evaluación de su estado de salud. Esta evaluación se realizará en el propio país del deportista.
- 221.2 Si el Comité Médico de la FIS o su representante lo solicitan, los competidores deben de pasar por un examen médico antes o después de la competición.
- 221.3 El dopaje está prohibido. Cualquier ofensa bajo este reglamento será objeto de sanción.
- 221.4 Se pueden realizar controles de dopaje en cualquier competición FIS (al igual que externamente a la competición). Los reglamentos y procedimientos están publicados en los Reglamentos de Anti dopaje y la Guía de Procedimiento FIS.
- 221.5 **Sexo del atleta**
Si cualquier tema o reclamación surgiera en relación con el sexo del atleta, la FIS asumirá la responsabilidad de tomar las medidas necesarias para determinar el sexo del atleta.

221.6 Servicios médicos que deben proporcionar los organizadores del evento

La salud y la seguridad de todas los participantes en una competición FIS es de interés primordial para todos los organizadores del evento. Esto incluye los competidores así como los voluntarios, trabajadores de la pista y espectadores.

La composición específica del sistema de apoyo médico se basa en distintas variantes:

- El tamaño y el nivel del evento que se celebre (Ctos. del Mundo, Copa del Mundo, Copa Continental, nivel FIS, etc...)
- El número estimado de competidores, personal de apoyo y espectadores.
- Se debe también de determinar el ámbito de responsabilidad para la Organización Médica del Evento (competidores, personal de apoyo, espectadores).

El organizador/El Jefe de los Servicios Médicos y de Socorro debe de confirmar con el Director de Carreras o el Delegado Técnico que las instalaciones necesarias de socorro están establecidas antes de iniciar el entrenamiento o la competición oficial. En caso de producirse un incidente, el plan de reserva debe de estar preparado antes de reiniciar el entrenamiento o competición oficial.

Los requisitos específicos relacionados con las instalaciones, recursos, personal y médicos de los equipos están incluidos en el reglamento de disciplina respectiva y en la Guía Médica de la FIS que contiene las Directrices de las Reglas Médicas.

222 Material de Competición

- 222.1 Un competidor puede tomar parte sólo en una prueba internacional FIS, si su material se ajusta a las Reglas FIS. Un competidor es responsable del material que utiliza (esquís, snowboard, fijaciones, botas de esquí, traje, etc.). Es su deber verificar que el material está en perfectas condiciones de uso y se ajusta a las especificaciones y a las normas generales de seguridad.
- 222.2 El concepto material de competición incluye todos los artículos que utiliza el deportista durante las pruebas. Esto incluye la vestimenta y el material técnico. El material para competición constituye, en su conjunto, una unidad funcional.
- 222.3 Todas las mejoras que se introduzcan en el campo del material de competición deben de ser aprobadas en principio por la FIS. La FIS no se hace responsable de la aprobación de las nuevas mejoras técnicas que al momento de ser introducidas puedan constituir un peligro para la salud o causar un aumento en el riesgo de accidentes.
- 222.4 Las mejoras deben de presentarse el 1 de Mayo, a lo más tardar, para la siguiente temporada. El primer año las mejoras sólo podrán ser aprobadas provisionalmente para la siguiente temporada y deberán ser confirmadas antes de la temporada de competición posterior.
- 222.5 El Comité para el Material de Competición publica estatutos de equipamiento después de su aprobación por el Consejo de la FIS (definiciones o descripciones de los artículos de equipamiento que están autorizados); los desarrollos técnicos orientados hacia una auténtica mejora no deben de sufrir impedimentos.
En principio se excluirán las ayudas artificiales que modifiquen el valor del rendimiento deportivo de los atletas y/o constituyan una corrección técnica de la predisposición física de la persona y de los defectos del rendimiento, así como el material de competición que perjudique la salud de los competidores o que aumente el riesgo de accidentes.

222.6 Controles

Antes y durante la temporada de competición se llevarán a cabo varios controles por parte de los miembros del Comité para el Material de Competición o de los [Controladores Oficiales de la FIS para la Equipación](#). En caso de existir una sospecha razonable acerca de una posible infracción de los reglamentos, los artículos que componen el material deberán ser confiscados de inmediato por parte de los controladores o los Delegados Técnicos en presencia de testigos y deberán enviarse sellados a la FIS, que presentará los artículos para un control final realizado por una institución oficialmente reconocida. En caso de reclamación formulada en contra de los artículos que constituyen el material de competición, los gastos de investigación irán a cuenta de la parte perdedora.

[No se podrá solicitar ninguna prueba sobre la equipación o el material en laboratorios independientes en carreras en las cuales un Experto Técnico de la FIS haya realizado controles, salvo que se pueda demostrar que dichos controles no se han realizado conforme a las reglas.](#)

222.6.1

Controles del equipamiento

[En todos los eventos FIS para los cuales se han nombrado a expertos de medición de la FIS que utilizan las herramientas oficiales de medición FIS, el resultado de las mediciones realizadas serán válidas y definitivas, sin tomar en consideración las mediciones anteriores.](#)

223 Sanciones

223.1 Condiciones Generales

223.1.1 *Una falta que pueda ser sancionada o penalizada se define como tal por::*

- Infringir o incumplir el reglamento de competición.
- Incumplir las directivas del Jurado (o de alguno de sus miembros según el Art. 224.2)
- Conducta antideportiva

223.1.2 *También se considerará una falta la siguiente conducta:*

- intentar cometer una falta
- causar o facilitar a otros cometer una falta
- aconsejar a otros el cometer una falta

223.1.3 *Para determinar si la conducta constituye una falta se considerará:*

- si la conducta fue o no intencionada
- si la conducta se produce en una situación de emergencia.

223.1.4 Todas las Federaciones afiliadas a la FIS, incluyendo sus miembros registrados para la acreditación, aceptarán y reconocerán estas reglas y sanciones impuestas, sujetas únicamente al derecho de apelación según los estatutos de la FIS y de las Reglas Internacionales de Competición (ICR)

223.2 Aplicación

223.2.1 Personas

Estas sanciones serán aplicables a:

- todas las personas que estén acreditadas por la FIS o el organizador para una prueba publicada en el Calendario de FIS, tanto dentro como fuera del recinto de competición y en cualquier lugar relacionado con la competición y
- todas las personas no acreditadas dentro del área de la competición

223.3 Faltas

223.3.1 *Toda persona autora de una falta podrá ser sancionada con:*

- Reprimenda - escrita o verbal
- Retirada de la acreditación
- Negación de la acreditación
- Multa monetaria no superior a CHF 100.000
- **Una penalización de tiempo**

223.3.1.1 Todas las Federaciones afiliadas a la FIS serán responsables ante ésta última por el pago de cualquier multas y gastos administrativos ocasionados por la acreditación que hayan solicitado.

223.3.1.2 Las personas no sujetas al Art. 223.3.1.1 también están obligadas al pago de las multas y costos administrativos incurridos. Si estas personas no pagan las multas no podrán solicitar la acreditación a los acontecimientos de FIS por un período de un año.

223.3.1.3 El pago de las multas se realizará en los 8 días siguientes a su imposición.

223.3.2 Todos los competidores pueden estar sujetos a las penas adicionales siguientes:

- Descalificación
- Empeoramiento de su posición de salida
- Pérdida de premios y beneficios a favor del organizador
- Suspensión de todas las pruebas FIS

223.3.3 Un corredor solo podrá ser descalificado si la falta cometida le beneficia en cuanto al resultado final, salvo que las reglas estipulen lo contrario en un caso individual.

223.4 Un jurado podrá imponer las sanciones definidas en los art. 223.3.1 y 223.3.2, no obstante no podrán imponer una multa monetaria superior a CHF 5.000 o suspender a un competidor para las pruebas siguientes a la del suceso.

223.5 **Las siguientes sanciones podrán darse verbalmente:**

- Reprimendas
- Retirada de la acreditación para el evento actual a las personas que no habían sido registradas con el organizador a través de sus asociaciones nacionales
- Retirada de la acreditación para el evento actual a las personas acreditadas por la FIS
- Negación de la acreditación para el evento en curso a las personas que permanecen sin acreditación en la zona de competición o en cualquier zona conectada con dicha prueba.

223.6 Las siguientes sanciones se realizarán por escrito:

- Multas en metálico
- Descalificaciones
- Empeoramiento de la posición de salida
- Suspensión de un corredor
- Retirada de la acreditación a las personas inscritas a través de su Federación Nacional.
- Retirada de la acreditación de las personas acreditadas por la FIS

223.7 Se deberá remitir una copia escrita de la sanción al infractor (si no es un competidor), a su Fed.Nacional y al Secretario General de FIS.

223.8 Cualquier descalificación será registrada en el informe del TD`s.

223.9 Todas las sanciones se registrarán en el informe del TD.

- 224 Procedimiento**
- 224.1 Competencia del Jurado**
El jurado del acontecimiento tiene el derecho de imponer sanciones según las reglas antedichas por mayoría de votos. En el caso de empate, el presidente del jurado tiene el voto que decide.
- 224.2 Dentro del lugar, especialmente durante el entrenamiento y el período de la competición, se autoriza a cada miembro del jurado con voto a emitir reprimendas orales y a retirar la acreditación para el evento actual.
- 224.3 Infracciones colectivas**
Si varias personas cometen la misma infracción al mismo tiempo y bajo las mismas circunstancias, la decisión del jurado para un infractor se puede considerar aplicable a todos los demás. La decisión escrita incluirá los nombres de todos los infractores referidos y el alcance de la pena, que se determinará para cada uno de ellos. La decisión se comunicará a cada infractor.
- 224.4 Limitación**
No se aplicará sanción a una persona si los procedimientos para invocar tal sanción no han comenzado en el plazo de 72 horas desde que se cometió la infracción.
- 224.5 Cada persona implicada en una sanción será requerida para testificar en la audiencia convocada por el jurado, y el jurado se requiere para considerar toda evidencia relevante.
- 224.6 El Jurado puede confiscar los objetos que se sospechan haber sido utilizados y que violan las normas del equipamiento.
- 224.7 Antes de la imposición de una pena (excepto en casos de reprimendas y del retiro de la acreditación según 223.5 y 224.2), se dará a la persona acusada la oportunidad de presentar una defensa en una audiencia, oral o escrita.
- 224.8 **Todas las decisiones del Jurado se registrarán en un escrito que incluirá:**
- 224.8.1 La infracción alegada de haber sido cometida
- 224.8.2 La evidencia de la infracción
- 224.8.3 La norma(s) o directivas del Jurado infringidas
- 224.8.4 La sanción impuesta
- 224.9 La sanción será apropiada a la infracción. El alcance de cualquier pena impuesta por el jurado debe considerar cualesquiera circunstancias de atenuación y agravantes.
- 224.10 Recursos**
- 224.10.1 Excepto para lo previsto en 224.11, una sanción del jurado puede ser apelada de acuerdo a lo previsto en el RIS.
- 224.10.1 Si una apelación no se emite dentro del plazo establecido en el ICR, la decisión de la sanción del jurado será definitiva.

224.11 Las siguientes decisiones del jurado no serán objeto de apelación:

224.11.1 Sanciones orales impuestas según 223.5 y 224.2

224.11.2 Las multas inferiores a 1.000-CHF(Mil Francos Suizos) [por una falta individual y superiores a 2.500 CHF por faltas repetidas por la misma persona.](#)

224.12 En los restantes casos, las súplicas deben ser dirigidas al Comité de Apelaciones, según el ICR.

224.13 El jurado podrá someter al Comité de Apelaciones las recomendaciones de sanciones monetarias que excedan de CHF 5.000. – y, asimismo, aquellas suspensiones de mayor duración del acontecimiento para el que se estableció la sanción (223.4).

224.14 El Consejo de la FIS podrá enviar al Comité de Apelaciones comentarios respecto de cualquier sanción escrita decidida por el Jurado.

224.15 Costes del Proceso

Los honorarios y gastos de efectivo, incluyendo los gastos de viaje (costes de los procedimientos) deben ser comparables a los costes pagados a TD's y deben ser pagados por el infractor. En el caso de una revocación de las decisiones del jurado, en todo o en parte, la FIS cubrirá todos los costes.

224.16 Aplicación de las penas monetarias

224.16.1 La FIS supervisa la aplicación de multas monetarias y costes de procedimientos. Los costes de la aplicación se consideran los costes de los procedimientos.

224.16.2 Cualquier multa monetaria excepcional impuesta a un infractor se considera una deuda de la asociación nacional a la cuál pertenece el infractor.

224.17 Fondo beneficiario

El importe de las multas monetarias se destinará al fondo de promoción de jóvenes de la FIS

224.18 Estas reglas no son aplicables a ninguna violación de las reglas de doping de la FIS.

225 Comisión de Apelaciones

225.1 Designaciones

225.1.1 El Consejo de FIS designará del Subcomité de Disciplina para las Reglas (o del Comité de Disciplina si no hay Subcomité de las Reglas) a un presidente y un vicepresidente del Comité de Aplicaciones. El vicepresidente presidirá cuando el presidente esté indisponible o sea descalificado.

225.1.2 El presidente designará a 3 miembros, puede incluirse a sí mismo, para la Comisión de Apelaciones del Subcomité de las Reglas de Disciplina (o del comité de la disciplina si no hay subcomité) para cada caso apelado, y cuyas decisiones se tomarán por mayoría. Los miembros del Comité no pertenecerán al Consejo de la FIS.

225.1.3 Para evitar prejuicios o predisposiciones, los miembros designados para el Comité de Apelaciones no serán miembros de la asociación nacional a la que pertenece el infractor que está bajo súplica.

Además, los miembros designados para el Comité de Apelaciones deben divulgar voluntariamente al presidente cualquier prejuicio o predisposición que puedan tener contra el infractor. Las personas que hayan perjudicado por prejuicios serán descalificadas por el presidente para servir en el Comité de Apelaciones o, si el presidente es el descalificado, por el vicepresidente.

225.2 Responsabilidad

225.2.1 La Comisión de Apelaciones celebrará solamente audiencias respecto a las apelaciones de los infractores o del consejo de FIS respecto a las decisiones de los jurados de la competición, o referido a sanciones del jurado que exceden de las contempladas en las reglas sancionadoras.

225.3 Procedimientos

225.3.1 La apelación se decidirá en el plazo de 72 horas de ser recibida por el Presidente, salvo que todas las partes implicadas convengan por escrito una extensión del plazo para la audiencia.

225.3.2 Todas las apelaciones y respuestas constarán por escrito, incluyendo cualquier evidencia que las partes se propongan ofrecer en ayuda o en respuesta a la apelación.

225.3.3 La Comisión de Apelaciones decidirá sobre la localización y el formato de la apelación.
Los miembros de la Comisión de Apelaciones deberán respetar la confidencialidad de la apelación hasta que la decisión se haga pública y consultar sólo con el resto de los miembros del grupo durante las deliberaciones. El Presidente de la Comisión de Apelaciones podrá solicitar testimonios adicionales a cualquiera de las partes involucradas, a condición que esto no implique medios desproporcionados.

225.3.4 La Comisión de Apelaciones asignará los costes de la apelación conforme al apdo. 224.15.

225.3.5 Las decisiones de la Comisión de Apelaciones **podrán** ser anunciadas oralmente en la conclusión de la audiencia. La decisión, junto con su razonamiento, será sometida por escrito a la FIS, que la entregará a las partes implicadas, sus Fed. Nacionales y a todos los miembros del Jurado. La decisión escrita estará disponible en la Oficina de la FIS.

225.4 Otras Apelaciones

225.4.1 Las decisiones de la Comisión de Apelaciones se pueden apelar ante el Tribunal de la FIS, **conforme al Artículo 52.2 de los Estatutos.**

225.4.2 Las apelaciones al Tribunal de la FIS se realizarán por escrito, y se enviarán a la Secretaría General de la FIS **según los plazos marcados en el Art. 52.2 de los Estatutos a partir de la fecha de la publicación de la decisión de la Comisión de Apelaciones.**

225.4.3 Una apelación a la Comisión de Apelaciones o al tribunal de la FIS no retrasará la aplicación de la sanción decidida por el jurado de la competición o por la Comisión de Apelaciones.

226 Violación de las Sanciones

Cuando hay una violación de una sanción impuesta según RIS 223 o las reglas de Contra-Doping de FIS, el Consejo puede imponer otras sanciones que considere apropiadas. En tales casos, algunas o todas de las siguientes sanciones pueden aplicarse:

226.1 Sanciones contra individuos implicados:

- Reprimenda escrita;

y/o

- Multa monetaria que no exceda la suma de 100.000 CHF;

y/o

- suspensión de la competición en el nivel siguiente de la sanción - por ejemplo si se impuso una suspensión de tres meses para una sanción de doping, una violación de la suspensión causará una suspensión de dos años; si se impuso una suspensión de dos años para una sanción de doping, una violación de la suspensión causará una suspensión de por vida;

y/o

retirada de la acreditación de las personas implicadas.

y/o

- retirada de la acreditación para los individuos implicados.

226.2

Sanciones contra la Asociación Nacional de Esquí:

- retirada de la financiación FIS a la Asociación Nacional de Esquí;

y/o

- cancelación de futuros eventos FIS en el país implicado;

y/o

- retirada de alguno o de todos los derechos de la calidad de miembro de FIS, incluyendo la participación en todas las competiciones del calendario FIS, derechos de voto en el Congreso FIS, calidad de miembro de los Comités FIS.

Segunda sección

300 Competiciones de fondo

300.1 Las competiciones sancionadas por la FIS se rigen por las siguientes publicaciones de la FIS: IRC – primera sección (200s), segunda sección (300s), Reglamento de la Copa del Mundo, Reglamento y Directrices de los Puntos FIS y Directrices del Esquí de Fondo aprobadas por el Comité de Esquí de Fondo.

A. Organización

301 El Comité de organización

301.1 Para cada prueba internacional se constituirá un Comité de Organización. El Comité de Organización se compondrá de miembros nombrados por la FIS, la Federación Nacional de Esquí y los organizadores. El Comité de organización administra los derechos, funciones y obligaciones del organizador. Ver Art. 210.

302 Los Oficiales de Competición.

302.1 Nombramiento de los oficiales de competición

302.1.1 *Los oficiales nombrados por la FIS son:*

- En los JJ.OO. de Invierno (OWG) y los Ctos. del Mundo de Esquí (WSC); el Delegado Técnico (DT), el Aydte. del DT, los Miembros del Jurado y el Jefe de la Carrera de la FIS (RD).
- En la Copa del Mundo (WC) y los Ctos. del Mundo de Esquí Júnior (JWSC): el DT, el Aydte. del DT y el Jefe de la Carrera FIS.
- En las Copas Continentales (COC) y en las competiciones FIS: el DT.

302.1.2 *Los oficiales nombrados por la Federación Nacional de Esquí son:*

- En los Ctos. del Mundo Júnior (JWSC), Copa del Mundo (WC), Copa Continental (COC) y pruebas FIS: DT Aydte. Nacional.

302.1.3 *Los miembros nombrados por el Comité de Organización son:*

El organizador nombra al resto de los miembros. El Presidente del Comité de Organización o su Aydte, representan al Comité de Organización ante el público y preside las reuniones de dicho Comité. Cooperan estrechamente antes y después de la competición con la FIS, ver Art. 210.

Dentro del Comité de Organización debe haber una persona nombrada como Jefe de Competición que está cualificada para llevar a cabo la competición y supervisar los aspectos técnicos de la prueba. Los Oficiales de competición son especialistas que poseen una especial calificación para el desempeño de las funciones que les han sido asignadas. Cada oficial puede realizar sólo una función. Los oficiales deben ser fácilmente reconocibles por sus uniformes, brazaletes o insignias.

302.1.4 *Para los JJ.OO. de Invierno, los Ctos. Del Mundo de Esquí y los Ctos. Del Mundo de Esquí Júnior, el Jefe de Competición debe de ser un DT cualificado de la FIS.*

302.1.5 *El DT debe de estar constantemente informado por el Comité de Organización del progreso en su labor preparatoria y de los cambios que sean necesarios realizar.*

302.2 Oficiales de competición nombrados por el Jefe de competición

302.2.1 Los oficiales de la competición son:

- El Secretario de la prueba.
- El Jefe de pista
- El Jefe de cronometraje y de procesamiento de datos.
- El Jefe del estadio.
- El Jefe de control y de la seguridad en la prueba.

El jefe de la competición puede designar a otros oficiales, según estime conveniente.

302.3 Los oficiales de la prueba y sus obligaciones

302.3.1 Jefe de la Prueba

- Es responsable de todos los aspectos de la competición.
- Informa permanentemente al DT sobre la labor de preparación y sobre los cambios que se precisen realizar.
- Comprueba que todos los oficiales responsables de la organización de la prueba están capacitados para garantizar el desarrollo de la competición, de acuerdo con el IRC.
- Supervisa la labor de todos los oficiales de competición.
- Es el Presidente de la reunión de los Jefes de equipo, miembro del Jurado y representante del Comité de Organización en los tratos con el DT.
- Es responsable de las funciones de control y de los aspectos de seguridad de la prueba.
- Proporciona una cobertura televisiva y unas condiciones de trabajo de los medios de comunicación óptimos.

302.3.2 Secretario de la prueba.

- Estará supervisado por el Jefe de la prueba.
- Es responsable de todos los trabajos de secretariado que se refieren a los aspectos técnicos de la prueba.
- Prepara todos los impresos para la salida, el cronometraje, los cálculos, el sorteo y los controles.
- Verifica que las inscripciones son correctas y que poseen el código válido de la FIS.
- Verifica los Puntos y las Cuotas FIS para las pruebas de salida limitada.
- Organiza las reuniones de los Jefes de equipo.
- Prepara y distribuye las listas de salida.
- Prepara y distribuye la información de la prueba (invitación, comunicaciones del equipo y lote de resultados).
- Registra y distribuye, con la aprobación del DT, las actas de las reuniones de los Jefes de equipo y del Jurado.
- Vela por la publicación, lo antes posible, de los resultados no oficiales y se asegura de la distribución de los resultados oficiales, incluyendo las posibles descalificaciones.
- Presentará, sin demora, las reclamaciones al Jurado.

302.3.3 Jefe de Pista

- Estará supervisado por el Jefe de la prueba.
- Deberá estar familiarizado con los requisitos de homologación de la pista.
- Tendrá el conocimiento de cómo utilizar el material de preparación de la pista, en relación con las distintas condiciones de nieve, para conseguir una preparación óptima de la pista.
- Deberá poder situar el trazado en la línea ideal y situarlo o retirarlo correctamente en las curvas y en los descensos.

- Es responsable de la preparación de las zonas de pruebas para los esquís, pistas de calentamiento, marcado y vallado de la pista, aparatos de medición de temperatura, de los puestos de primeros auxilios y de avituallamiento y de la colocación de instalaciones para el control de los tiempos intermedios.
- Utiliza los grupos de preparación de pista y los abridores para asegurar que la pista está en las condiciones óptimas de uso.
- Debe de enviar, tras la salida del último corredor, al menos dos cerradores de pista o un vehículo alrededor de la pista, una vez haya finalizado el último competidor.

302.3.4 *Jefe de cronometraje y proceso de datos*

- Estará supervisado por el Jefe de la prueba
- Es responsable de la dirección y coordinación de los oficiales que trabajan en la zona de cronometraje.
- Controlará el cronometraje manual, cronometraje electrónico, controladores de los tiempos intermediarios y a los oficiales de los cálculos.
- Coordina los lugares del cronometraje intermedio con el cronista anfitrión.
- Coordina con el Jefe del estadio, el trabajo del Estárter, del juez y del controlador de meta.
- Supervisa los servicios de proceso de datos y proporciona apoyo a los medios de comunicación.

302.3.5 *El Jefe del estadio*

- Estará supervisado por el jefe de la prueba
- Es responsable de todas las actividades que se celebran en el área del estadio. Esto incluye la circulación de los competidores a la salida, el marcado de los esquís, publicidad comercial, tráfico en la zona de meta, apoyo a los controles anti-dopaje.
- Proporciona el vallado, el marcado de la pista y las señalizaciones en el área del estadio.
- Coordina con el Jefe de cronometradores la ubicación de las líneas de salida y de meta.
- Coordina con el Jefe de pista los preparativos de la misma en el estadio.
- Coordina con el Jefe de control y de seguridad de la prueba, el acceso al estadio y el control de los competidores, entrenadores, personal de servicio y medios de comunicación.
- Prepara una zona mixta en la zona de meta (ver Manual de Homologación de Esquí de Fondo de la FIS).

302.3.6 *El jefe del servicio encargado del control y de la seguridad de la prueba*

- Estará supervisado por el jefe de la prueba
- Coordina sus acciones con el jefe del estadio y el jefe de pista.
- Decide junto con el jefe de prueba y el Del. Técnico el lugar idóneo para situar a los controles.
- Informa a los controles sus obligaciones, en especial sobre los artículos 314, 340 y 341.
- Equipa a los controles de tarjetas de control y otro material y los destina a sus lugares.
- Recoge toda la información pertinente y tarjetas de control, una vez concluida la prueba, y da parte al Jurado de los incidentes.
- Para los JJ.OO. de Invierno, los Ctos. del Mundo de Esquí, la Copa del Mundo y los Ctos. del Mundo de Esquí Júnior, es responsable de la seguridad y del acceso a la pista y de sus zonas colindantes, en las zonas de preparación de los equipos y en la zona del estadio.
- Son necesarios dos controladores para cada puesto. El número y la situación de los controladores se decide sin notificar a los competidores, entrenadores u otros oficiales. Los controles registran cada infracción y el pase de los competidores. Pueden utilizar material de vídeo. Después de la competición deben de informar al Jefe de Control y de seguridad de la prueba, sobre cualquier infracción de las reglas y estar preparados para testificar ante el Jurado.

302.3.7 *Otros oficiales de la prueba*

- 302.3.7.1 *El Jefe de información de los medios de comunicación.*
- En cooperación con el Jefe de la prueba, jefe de pista, jefe de estadio y jefe de control y de seguridad en la prueba, es responsable de facilitar las condiciones de trabajo óptimas para los medios de comunicación, los proveedores de material y oficiales de competición en las zonas de medios de comunicación y en la zona mixta. Esto incluye la definición de la zona mixta, los puestos para los fotógrafos, los periodistas y los comentaristas. Salas para las conferencias de prensa y para la infraestructura de medios de comunicación.
 - También es responsable del flujo de información pertinente a la prensa, radio y TV, así como del eficaz funcionamiento de los altavoces en el área del estadio.

- 302.3.7.2 *El Jefe de los servicios médicos:*
- Es responsable de la organización del servicio médico y de los primeros auxilios, así como del traslado urgente de los enfermos hasta el hospital más adecuado y cercano del lugar.
 - Es responsable de facilitar las instalaciones para el tratamiento médico y análisis.

Los servicios médicos y de primeros auxilios deben de ser totalmente operativos durante todos los períodos de entrenamiento. Se detallan los Requisitos de Apoyo Médico en el Capítulo 1 de la Guía Médica de la FIS que contiene las Directrices y el Reglamento Médico.

303 El Jurado y sus obligaciones

303.1 Miembros del Jurado

- 303.1.1 *Para los JJ.OO. de Invierno y los Ctos. Del Mundo de Esquí, serán miembros del Jurado:*
- el Delegado Técnico (DT) que es el Presidente del Jurado
 - el Ayudante del DT.
 - el Jefe de la prueba
 - el Jefe de carrera de la FIS.
 - dos representantes extranjeros más nombrados por la FIS. Serán nombrados por el Consejo de la FIS a propuesta del CCC.
- 303.1.2 *Para la Copa del Mundo y el Cpto. Del Mundo de Esquí Júnior, serán miembros del Jurado:*
- el DT FIS, que es el Presidente del Jurado, **y dispone del voto decisivo.**
 - el Ayudante del DT (nombrado por la FIS)
 - el Jefe de la prueba
 - el Ayudante del DT Nacional (nombrado por la Federación Nacional anfitriona **en cooperación con el coordinador regional del DT.**)
 - el jefe de carrera de la FIS.
- 303.1.3 *Para las pruebas COC y FIS el Jurado estará compuesto por:*
- el DT, que preside el Jurado.
 - el jefe de la prueba
 - el Ayudante del DT Nacional (nombrado por la Federación Nacional anfitriona).

303.2 Obligaciones del Jurado.

303.2.1 El Jurado debe velar para que la prueba sea organizada y se desarrolle de acuerdo con los reglamentos de la FIS. Las responsabilidades comienzan cuando se nombra el jurado y finalizan al resolverse las reclamaciones de la última competición. La primera reunión del jurado se debe celebrar antes del primer entrenamiento oficial.

303.2.2 *El Jurado debe de estudiar y decidir:*

- Si una prueba debe ser aplazada, interrumpida o cancelada. En caso de temperaturas de -20° C

tomadas en el punto más frío de la pista, las pruebas deben ser aplazadas o canceladas por el Jurado. En caso de condiciones atmosféricas difíciles (por ejemplo viento fuerte, gran humedad en el aire, nevada abundante o temperatura elevada) el Jurado podrá, tras consultar con los Jefes de los equipos participantes y el médico responsable de la prueba, aplazarla o anularla.

- si el retraso de un competidor se debe a un caso de fuerza mayor,
- si se pueden aceptar inscripciones fuera de plazo o sustitutos,
- si procede atender reclamaciones o dictaminar descalificaciones,
- si procede solicitar la aplicación de sanciones contra un atleta o un entrenador.
- si se cambiará el orden de salida y el método en casos específicos, ver Art. 334.
- sobre todos los temas que no están previstos en los reglamentos de la FIS,

303.2.3 Dentro del recinto, especialmente durante el entrenamiento oficial y la competición, cada miembro del Jurado con derecho a voto podrá aplicar reprimendas verbales y retirar la acreditación que es válida para la prueba actual.

303.2.4 Las decisiones del Jurado se llevan a cabo por mayoría de votos. En caso de empate, el presidente del Jurado tiene el voto decisivo.

304 La Función del Delegado Técnico (DT) y del Ayte. del DT (ATD) en la Copa del Mundo, Ctos. del Mundo de Esquí, JJ.OO. de Invierno, Ctos. del Mundo de Esquí Junior

304.1 Autorización

304.1.1 El DT es el delegado de la FIS ante el Comité de Organización y es quien garantiza a la FIS que las pruebas se celebrarán, desde el punto de vista técnico, de acuerdo con los reglamentos de la FIS. Debe de tener una licencia válida y es responsable de la participación y utilización del Ayudante del DT nombrado por la FIS y del Ayudante del DT de la Federación Nacional, para preparar y desarrollar el seguimiento de la prueba. El DT es responsable de organizar la labor del Jurado.

304.2 Nombramiento

304.2.1 Para los Ctos. del Mundo, los JJ.OO. de Invierno, pruebas de la Copa del Mundo, los DT,s nombrados serán de nacionalidad extranjera. Para las demás competiciones internacionales, podrán ser nombrados DTs de la misma nación. Las pruebas que quedan regularmente inscritas en el Calendario de la FIS deberán contar con un DT extranjero una vez cada cuatro años, por lo menos.

304.2.2 Para los Juegos Olímpicos de Invierno (JOH), los Campeonatos del Mundo, Senior y Júnior y las pruebas de la Copa del Mundo, el DT y Aydte. Del DT, serán nombrados por el Comité de Fondo de la FIS. Para los Juegos Olímpicos de Invierno y la Campeonatos Mundiales de Esquí, estos nombramientos deben de ser confirmados por el Consejo de la FIS. Para las otras pruebas internacionales, los DT son nombrados por el Subcomité de Reglamentos y Control. Para los Campeonatos del Mundo Júnior, Copa del Mundo, Copa Continental y competiciones de la FIS, la Federación Nacional debe de nombrar un Ayudante de DT Nacional que estará supervisado e instruido por el DT FIS.

304.2.3 Las personas con una posición de responsabilidad en los Equipos Nacionales no podrán ser nombrados DT o miembros del Jurado en los Juegos Olímpicos de invierno (JOH), Campeonatos del Mundo y pruebas de la Copa del Mundo.

304.3 Obligaciones del DT antes de la competición

304.3.1 El DT debe de llegar con antelación al lugar de la competición, a fin de llevar a cabo una inspección previa al inicio del entrenamiento oficial y realizar los preparativos necesarios para el entrenamiento y la competición, así como realizar las mejoras necesarias antes del comienzo de la prueba. En las competiciones en donde el Jefe de la Prueba de la FIS no esté presente, las funciones de éste pasan a ser responsabilidad del DT, ver Art. 306.1.

304.3.2 *Antes de la competición el DT debe:*

- estar en contacto con el Jefe de la Prueba de la FIS y el Comité de Organización a partir de su nombramiento.
- para los JJ.OO. de Invierno y los Ctos. del Mundo de Esquí, visitar el lugar de la prueba, el verano anterior y, si lo decidiera el Comité de Fondo, visitar a otros organizadores.
- mantener informado en todo momento al Comité de Fondo sobre las preparaciones realizadas con vistas a la prueba.
- velar a que el entrenamiento oficial se organice de acuerdo con el artículo 338.
- verificar si las medidas tomadas sobre alojamiento, manutención y traslados de los atletas son satisfactorias y realizar recomendaciones para las mejoras, si fuese necesario.
- decidir la utilización de una pista de reserva o cambios en secciones de la pista homologada, propuesta por el organizador, en caso de nieve insuficiente o condiciones de fuerza mayor.
- verificar los documentos de homologación para la Copa del Mundo, Copa Continental y pruebas FIS.
- comprobar que se dispone del material suficiente para la buena preparación de las pistas.
- comprobar que todos los documentos escritos (perfiles, planos de las pistas con todas las indicaciones necesarias, invitaciones, etc.) necesarios para la buena información de los equipos participantes, están disponibles a su debido tiempo.
- en colaboración con el Jefe de la prueba y el Jefe de pista, decidir cuando se preparan las pistas, la línea idónea y la anchura óptima del trazado, así como la seguridad necesaria.
- controlar las instalaciones del estadio con el Jefe de la prueba y las condiciones de trabajo adecuadas para el Jurado, los oficiales de la prueba y los entrenadores en las áreas de salida y meta, así como controlar el acceso restringido a los atletas en la salida y la meta.
- controlar el procedimiento de salida en persecución.
- verificar las disposiciones tomadas para celebrar reuniones del Jurado y de los Jefes de equipo.
- tratar con el secretario de la prueba el procedimiento a seguir para las inscripciones, formación de grupos, sorteo y la preparación rápida de las listas de salida y de resultados.
- controlar la calidad y la exactitud de la información transmitida a los equipos.
- realizar un sorteo de prueba antes del sorteo real, si éste se realiza por ordenador.
- supervisar las reuniones de los Jefes de Equipo.
- preparar el orden del día con el Jefe de la prueba.
- proporcionar informaciones generales y aclarar las reglas modificadas.
- supervisar la constitución de los grupos y el sorteo y determinar los horarios y los lugares de las reuniones del Jurado.
- supervisar el lugar de los primeros auxilios y la organización de los servicios médicos.
- revisar la acreditación y autorización de entrada a las pistas de competición y zonas restringidas.
- verificar si el organizador posee un reglamento y una lista de puntos FIS vigentes y preparar la inclusión de los códigos de los atletas en la lista de resultados.
- coordinar con el organizador los lugares para el control de la técnica.
- verificar los seguros de responsabilidad civil.

El DT debe poder recorrer la pista y emitir un juicio sobre la preparación de la pista. Podrá delegar esta responsabilidad en un miembro del Jurado.

304.4 Obligaciones del DT durante la competición

304.4.1 *Durante la prueba el DT debe:*

- Encontrarse en el punto de salida dos horas antes de la prueba o incluso antes, si las condiciones atmosféricas son difíciles.
- Revisar el informe del jefe de la prueba y del jefe de pista con el fin de estar informado rápidamente sobre los preparativos de la prueba.
- Asegurarse que el material para la carrera y las marcas comerciales se ajustan al reglamento.
- Permanecer en el estadio, salvo que se notifique lo contrario al Jefe de la prueba.
- Supervisar cada elemento determinante para el buen funcionamiento de la prueba y estar disponible, en la medida de lo posible, en el lugar donde puedan surgir las dificultades.
- Estar en conexión por radio con los miembros del Jurado y estar en contacto permanente, al menos, con el Jefe de la prueba y el Jefe de pista.
- Procurar activamente el buen trabajo del equipo y garantizar el cumplimiento del horario, la gestión de datos y distribución de la información.

304.5 Obligaciones del DT después de la competición

304.5.1 *Después de la prueba el DT debe:*

- Recibir un informe final preparado por el Jefe de la prueba, el Jefe de pista, el Jefe de los puestos de control y otros encargados.
- Reunirse con el Jurado y tomar con él las decisiones necesarias. Recibir por parte del Secretario de la prueba la lista de resultados no oficiales y, junto con él, controlar dicha lista.
- Verificar la inclusión de los códigos de los atletas y de los puntos FIS en la lista de resultados.
- Calcular la penalidad de carrera.
- Comprobar que los resultados oficiales se han publicado (incluida la Web de la FIS)

304.5.2 En el plazo de tres días después de la competición, el TD deberá presentar a la Oficina FIS, al organizador y a la Federación Nacional del organizador, un informe detallado sobre la preparación, organización, y desarrollo de la competición, así como sobre el estado de las instalaciones técnicas. Para los JJ.OO. de Invierno y Campeonatos del Mundo, este informe será asimismo presentado al Consejo de la FIS.

304.5.3 Si se produce una descalificación o una sanción, se debe proporcionar una documentación de calidad y suficiente para tramitar el proceso de recurso.

304.6 Ayudante del DT (Copa del Mundo, Ctos. del Mundo, JJ.OO. de Invierno, Ctos. del Mundo Junior)

El Ayudante del DT debe tener una licencia de DT para el Esquí de Fondo y es responsable de las siguientes funciones especiales:

- Determinar mediante inspección, la validez del estadio y de las pistas después de la llegada.
- Asegurarse que la preparación de la instalación de competición es correcta y dentro de los plazos (estadio, pista, área de los atletas, pista de calentamiento, área de servicio).
- Proporcionar información inicial a los Jefes de Equipo y entrenadores para su reutilización.

305 Reintegro de los gastos

305.1 Requisitos de los organizadores

305.1.1 El DT tiene el derecho a ser reembolsado por sus gastos de viaje (incluido las tasas de autopista), así como el alojamiento gratuito y la manutención durante su misión. Esta regla también se aplica a las inspecciones acordadas así como al viaje concertado al lugar de competición (tren en 1ª clase; para distancias más largas viaje en avión, clase turista; o pago de una tasa por kilómetro de CHF 0,70 (francos suizos) o su equivalente). Además una tasa fija diaria de **CHF 100** se añadirá para los días de viaje hacia y desde, así como cada día del desempeño de sus funciones, lo que incluye gastos de correo por envío de informes, etc. No se permite el cargo doble (por ejemplo el viajar a casa el mismo día en el que se celebra la última prueba). Si es imprescindible pernoctar durante un viaje hacia y desde el lugar de la prueba, se deberá justificar y será reembolsado por separado. El pago máximo **por transporte en vehículo particular no podrá superar el gasto equivalente de un billete de avión en clase turista.**

305.1.2 *El reembolso se aplica de la siguiente forma:*

- Para los JJ.OO., los Ctos. del Mundo de Esquí y los Ctos. del Mundo Junior se aplicarán reglas especiales.
- En la Copa del Mundo para el DT, el Aydte. extranjero del DT y el DT nacional nombrado.
- En otras competiciones internacionales para el DT y el Aydte. Nacional nombrado.

306 Director de carrera FIS

Este cargo oficial es nombrado por la FIS para las competiciones de la categoría superior (ver Art. 302.1.1 y 302.1.2). El Director de Carrera FIS debe estar en posesión de una Licencia de DT para el Esquí de Fondo.

306.1 Las principales obligaciones del Director de Carrera son:

- **Representar los intereses de la Fed. Internacional de Esquí**
- **Programar y realizar las inspecciones de los lugares donde se celebren las pruebas de los JJ.OO.de Invierno, Ctos.del Mundo de Esquí, Copa del Mundo y Ctos. del Mundo Junior**
- **Asegurar que el Acuerdo de Anfitrión de una prueba de la FIS se firma entre la FIS, la Fed. Nacional de Esquí y el LO/OC (Comité Organizador)**
- **Verificar el correcto cumplimiento de todos los aspectos del contrato del organizador.**
- **Supervisar la operación adecuada del evento conforme al reglamento y las directrices de la FIS e informar de las cuestiones que vayan surgiendo al Subcomité de la FIS, a medida que sea necesario.**
- **Proporcionar coordinación y apoyo a todos los miembros del Jurado proporcionando información y consejo.**
- **Dirigir y colaborar con los aspectos de Marketing del Esquí de Fondo de la FIS.**
- **Ser el principal representante de la FIS que coordine con los medios de radiodifusión anfitriones y determinar los horarios específicos de las carreras, así como las contingencias.**

307 Reunión de los Jefes de Equipo

307.1 Procedimiento

- 307.1.1 Una reunión de los Jefes de Equipo tendrá lugar el día anterior a cada prueba.
- 307.1.2 Se comunicará **en el programa de la competición (Art. 216)**, la fecha, la hora y el lugar de la reunión de los Jefes de Equipo. El DT y el Jefe de la prueba deciden el número de representantes por cada nación participante y el número de oficiales acreditados que pueden ser autorizados para asistir a la reunión de los Jefes de Equipo.
- 307.1.3 En las pruebas de los JJ. OO. de Invierno, Ctos. del Mundo, Copa del Mundo y Ctos. del Mundo Junior, se deberá de señalar la disposición de los lugares de los equipos participantes.
- 307.1.4 En las pruebas de los Juegos Olímpicos de invierno, Campeonatos del Mundo, Copa del Mundo y Ctos. del Mundo Júnior, la reunión de los Jefes de los distintos equipos se celebrará en la lengua del país organizador junto con el inglés. Se debe prever lo necesario para realizar traducciones adicionales.
- 307.1.5 La reunión de los jefes de equipo se dirigirá por el Jefe de la prueba.
- 307.1.6 En la reunión de los jefes de equipo, una mayoría de los miembros con voto es suficiente para una recomendación por parte del jurado. Cada equipo cuenta con un voto.
- 307.1.7 Cuando sea necesario, el jurado puede decidir interrumpir la reunión a fin de tomar una decisión sobre las recomendaciones y aportar el resultado a la reunión (Art. 303.2.2).

307.2 Orden del día

- 307.2.1 Se distribuirá un orden del día escrito para la reunión de los Jefes de Equipo. Se preparará por el secretario de competición en cooperación con el jefe de la prueba y el DT (artículo 304.3.2).
- 307.2.2 *Para todas las pruebas internacionales, el orden del día incluye los siguientes puntos:*
- Repaso de lista de los presentes.
 - Presentación de los miembros del Comité de organización de la prueba
 - Presentación del Jurado; si fuese preciso, nombramiento del jurado.
 - Previsiones meteorológicas
 - Control de las inscripciones, repartición en grupos de los competidores. (art. 333 y 334)
 - Sorteo (art. 336)
 - Descripción del estadio (acceso, marcado de los esquís, salida, meta, zona de entrega de los relevos, tiendas para el cambio de vestuario, salida etc.)
 - Descripción de la pista (acceso, perfil, puestos de cronometraje intermedio y de avituallamiento, medidas de seguridad, señalizaciones de pista, etc.)
 - Preparación de la pista.
 - Hora, lugar y reglamento para las pruebas de esquí
 - Horas de entrenamiento y pistas de entrenamiento
 - Información general del DT
 - Información general del organizador
 - Información general del Director de la Carrera FIS.
- 307.2.3 Se levantarán actas que incluyan todos los temas de debate y las recomendaciones tomadas en la reunión de Jefes de Equipo.

B. Definición de las pistas de esquí de fondo - Homologación - Acondicionamiento Técnico -

Preparación - Estadio.

311 Formatos de competición y programas

311.1 Tabla de distancias y medidas de la pista

Formato de carrera	Distancia de competición (Km.)	Longitud de la pista (Km.)
Prueba de salida individual	5,7.5, 10, 15, 30, 50	2.5, 3.3, 3.75 , 5,7.5, 10, 12.5, 15, 16.7
Prueba de salida en masa	10, 15, 30, 50	2.5, 3.3, 3.75, 5 , 7.5, 10
Pruebas populares	Sin límites	Sin límites
Prueba de persecución	5, 7.5, 10, 15	2.5, 3.3, 3.75 , 5, 7.5, 10
Prueba de relevo (los equipos con 3 ó 4 competidores, pueden incluir géneros mixtos)	2.5, 3.3, 5, 7.5, 10 (2 x 5 + 2 x 10)	2.5, 3.3, 3.75, 5
Sprint individual hombres	1 – 1.8	0.5 – 1.8
Sprint individual damas	0.8 – 1.4	0.4 – 1.4
Sprint equipos hombres	2 x (3 – 6) 1 – 1.8	0.5 – 1.8
Sprint equipos damas	2 x (3 – 6) 0.8 – 1.4	0.4 – 1.4

Esta tabla es válida para organizar carreras con varias vueltas, pero cuando se trata de carreras cortas con muchas vueltas, la distancia total, el formato de salida y la anchura del recorrido deben ser considerados.

Las competiciones individuales de sprint se realizarán sobre una o más vueltas. El sprint por equipos se realizará normalmente sobre una sola vuelta.

311.2 Programas para los JJ.OO., Ctos. del Mundo de Esquí, Ctos. del Mundo de Esquí Jr., Copa del Mundo y pruebas FIS.

311.2.1 En principio, cada año en la Copa del Mundo, el número de competiciones en las dos técnicas deben de ser iguales y lo mismo es aplicable para los Campeonatos del Mundo.

311.3 JJ.OO. de invierno (OWG) y Ctos. del Mundo de Esquí (WSC)

311.3.1 *Para los JJ.OO. de Invierno y los Ctos. del Mundo de Esquí, el programa es el siguiente:*

Prueba de salida con intervalo: Hombres: 15 Km. C/F
Damas : 10 km C/F

Pruebas de salida en masa: Hombres: 50 Km. C/F
Damas: 30 km C/F

Pruebas de persecución Hombres: 15 Km C – 15 Km F
(Sin interrupción) Damas: 7.5 Km C – 7.5 Km F
Competiciones de relevos: Hombres: 4 x 10 km C/F
Damas 4 x 5 km C/F

Pruebas de Sprint individual: Hombres: 1,0 Km – **1.8 km** C/F

Damas: 0.8 km – **1.4 km** C/F

Pruebas de Sprint individual: Hombres: 1,0 Km – **1.8 km** C/F
(Equipos de dos corredores por país) Damas: 0.8 km – 1.4 Km C/F

La composición del programa puede variar debido al hecho de que existen más días de competición disponibles durante los JJ.OO. que en la Copa del Mundo de Esquí. La cobertura de televisión será un factor importante en estas consideraciones.

La competición de persecución se celebrará sin interrupción y se entregará una sola medalla. El orden de la técnica será siempre primero el estilo clásico y luego el libre. Las pruebas de relevo comenzarán con las dos primeras series en estilo clásico y luego las dos series de técnica libre.

311.4 Copa del Mundo (WC)

El programa para la temporada de la Copa del Mundo se determinará por la FIS de forma anual. El programa se compone normalmente de los formatos de competición detallados anteriormente. Las distancias y las técnicas se deciden anualmente. Para poder realizar un mayor desarrollo del deporte del Esquí de Fondo, las competiciones de prueba pueden ser parte del programa de la Copa del Mundo. Podrán incluirse competiciones de larga distancia. En las competiciones de sprint por equipos, se admitirán un máximo de dos equipos por país (véase también las reglas y las pautas de la FIS WC disponibles en el Web site de la FIS).

311.5 Campeonatos del Mundo Júnior (JWSC)

311.5.1 Para las competiciones JWSC los formatos, distancias y técnicas serán:

Formato	Damas	Hombres
Intervalos	5 km F*	10 km F*
Persecución	5/5 km C/F	10/10 km C/F
Sprint	0.8 – 1.4 km C*	1 – 1.8 km C*
Relevos	4 x 3.3 km C/F	4 x 5 km C/F

* Las competiciones de intervalos y sprint alternarán las técnicas cada año

311.6 Otras competiciones FIS

Formato y distancias según el artículo 311.1.

- Otros formatos de sprint y distancias más largas, según las directrices de Esquí de Fondo de la FIS.
- Las competiciones de persecución con interrupción se podrán organizar el mismo día o en distintos días, con alternancia de técnicas e igual o distintas distancias.

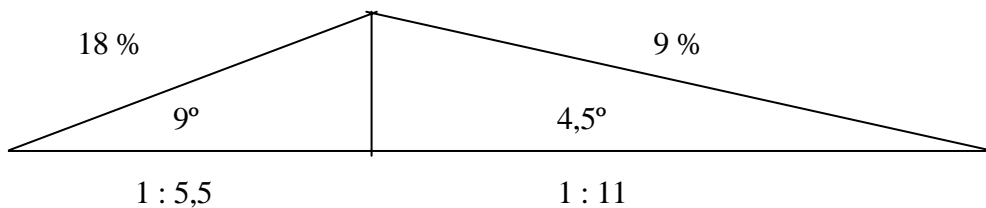
312 Descripción de las pistas de esquí de fondo

312.1 Características fundamentales

312.1.1 Las pistas de esquí de fondo deben de ser acondicionadas de manera que permitan probar las cualidades técnicas, tácticas y físicas del corredor. Su grado de dificultad debe ser adaptado a la importancia de la competición. La pista debe ser acondicionada de la manera más natural con partes onduladas, subidas y bajadas que eviten la monotonía. Sobre todo, en los lugares donde resulta posible, la pista deberá ser trazada dentro de un bosque. No se debe interrumpir el ritmo por demasiados cambios de dirección y subidas empinadas. Los descensos deben estar trazados de forma que representen un reto para los competidores. Al mismo tiempo, debe de ser una pista que permita esquiar en condiciones de nieve rápida.

312.1.2 *En principio, las pistas de fondo deberían incluir:*

- Un tercio de subidas, con una pendiente entre el 9% (1 mt subida por cada 11 mts de avance) y el 18% (1 mt subida por cada 5,5 mts de avance), con diferencias de altitud de más de 10 metros, y algunas subidas más cortas con pendiente superior al 18% (ver Art. 313.1.1).



- Un tercio de terreno ondulado utilizando las características del terreno, con pequeñas subidas y descensos (con una diferencia de altura de 1 a 9 mts.).
- Un tercio de descensos variados, que exijan la utilización de distintas técnicas de descenso.

312.1.3 En las pruebas de Esquí de fondo de la FIS las pistas sólo se podrán utilizar en el sentido establecido para la competición.

312.1.4 Para todos los equipos participantes se habilitará una zona de pruebas cerca del estadio para probar los esquís y su capacidad de deslizamiento. Se situará cerca de las cabinas de encerado y de las pistas de calentamiento de los equipos. Las pistas de pruebas se prepararán al mismo nivel que las pistas de competición.

312.1.5 Si es posible, se deberá prever un recorrido separado para los oficiales y el público.

313 La homologación

313.1 Normas para las pistas

Diferencia de Altura (HD)

La diferencia de altura en pista entre el punto más alto y el más bajo no excederá, para:

0,4 – <u>1,8 km sprint</u>	<u>50 m</u>
2,5 km	50 m
3,3 km	65 m
3,75 km	75 m
5 km	100 m.
7,5 km	125 m
10 km	150 m

313.3 Procedimiento de Homologación

313.3.1 Todas las pruebas de Esquí de Fondo deben de realizarse en pistas homologadas. Para las pruebas de la Copa del Mundo las pistas se homologarán dos años antes de la competición.

313.3.2 Las Federaciones Nacionales que proyectan auspiciar estas competiciones deben de ponerse en contacto con la oficina FIS para proceder a la homologación de las pistas de sus organizadores. Para más información, referirse al Manual de Homologación de la FIS.

313.3.3 [Para los JJ.OO. de Invierno, Ctos. del Mundo de Esquí, Ctos. del Mundo de Esquí Junior y Copa del Mundo](#), el Comité de Fondo FIS nombrará a un inspector de homologación [de otro país](#) para estos organizadores. Este inspector quedará encargado del proceso de homologación hasta la presentación final del informe de homologación. Los gastos de homologación se pagarán a la Oficina FIS al iniciar el proceso de homologación. El total de los gastos se calculará del modo siguiente:

- Gastos de solicitud 100 Francos Suizos, más
- Gastos de homologación 100 Francos Suizos por cada pista

313.3.4 El Organizador debe de comunicarse con el inspector en un plazo de un mes a partir del nombramiento.

313.4 Obligaciones y responsabilidades del organizador

313.4.1 Para poner en marcha el proceso de homologación, el organizador debe enviar al inspector la información siguiente:

- nombre y dirección de su responsable oficial para la homologación.
- los proyectos de mapa de pistas con todos los datos geométricos disponibles.
- un plan detallado del estadio.
- las infraestructuras previstas en el lugar de la competición.

313.4.2 Las técnicas de agrimensura y las escalas de mapas utilizadas por el organizador deben ajustarse al artículo 313.4.3

313.4.3 Los planos de la pista deben de ser dibujados con el suficiente tiempo y trazados a escala 1:10.000. Los perfiles podrán ser dibujados a una escala de 1:50.000 horizontalmente y 1:5.000 verticalmente. Los organizadores completarán estos mapas de pistas indicando la subida total (TC), la diferencia de altura (HD) y la subida máxima (MC) de manera que el inspector pueda verificarlas. La posición de las subidas que se citan a continuación irá indicada sobre el perfil:

- A subidas principales
- B pequeñas subidas
- C subidas empinadas

313.4.4 Los Organizadores deben poner a disposición del DT copias de los mapas de las pistas aprobadas y del informe de homologación. Se incluirá una escala graduada y una flecha indicadora del Norte

313.4.5 El organizador sufragará los gastos del inspector, tal como está previsto en el artículo 305.

313.5 Obligaciones y responsabilidades del inspector.

- 313.5.1 Cuando haya recibido las informaciones previas del organizador, el inspector establecerá con el organizador un plan detallado para un calendario de inspección.
- 313.5.2 El inspector, si se le hace la solicitud, enviará al organizador ejemplos de mapas y de datos técnicos aprobados.
- 313.5.3 El inspector deberá presentar al Coordinador del Subcomité de Reglamento y Control los documentos siguientes:

- el informe completo de homologación
- un informe sobre todos los cambios realizados en la pista durante el proceso de homologación.
- el material cartográfico definitivo
- el plan final del estadio

313.6 Obligaciones y responsabilidades de la Oficina FIS

- 313.6.1 Recibe las peticiones para la homologación provenientes de las Federaciones Nacionales y las transmite al Subcomité para el Reglamento y el Control.
- 313.6.2 Informa a los inspectores de su misión y les proporciona las reglas y directrices sobre la homologación, un juego de mapas y formularios para informes.
- 313.6.3 Cobra de los organizadores o la Federación Nacional el total de los derechos requeridos.
- 313.6.4 Informa al Organizador del nombramiento del inspector y le proporciona el manual de homologación
- 313.6.5 Recibe de los inspectores los informes completos de homologación y los presenta al Subcomité de Reglamento y Control para su aprobación definitiva.
- 313.6.6 Establece una documentación de las pistas homologadas que lo estarán conforme al artículo 313, y atribuye un número de homologación a cada pista aprobada.
- 313.6.7 Una vez conseguida la aprobación definitiva, la FIS enviará al organizador o a la Fed. Nacional una factura y una vez pagada ésta, un certificado oficial de homologación para cada pista aprobada.

Se informará a la FIS de inmediato de cualquier cambio efectuado en una pista homologada, y si éste fuese significativo, será preciso una revisión de la homologación y un nuevo certificado.

El certificado es válido por 5 años. Al final de este plazo el certificado deberá ser renovado mediante petición cursada por el organizador a la FIS antes del 1º de mayo del último año. Esta renovación se obtendrá de forma administrativa por un plazo adicional de 5 años, a condición de que las pistas hayan sido utilizadas de forma continua sin observaciones por parte del DT. La FIS podrá, no obstante, exigir una inspección a cargo del Organizador.

314 Definiciones de las técnicas

314.1 Técnica clásica

314.1.1 La técnica clásica incluye la técnica del paso alterno, las técnicas de impulso con los dos bastones, la técnica del ascenso a paso tijera sin fase de deslizamiento, las técnicas de descensos y cambios de dirección. Los pasos de patinador medio o dobles quedan prohibidos. Las técnicas de viraje comprenden los pasos y los empujes al objeto de cambiar direcciones. Donde exista huella trazada, las técnicas de giro con empujes NO están permitidas. Esta regla aplica igualmente a los competidores que esquíen fuera de la huella.

314.2 Técnica libre.

314.2.1 La técnica libre incluye todas las técnicas de esquí de fondo.

315 Preparación de la pista

315.1 Preparación antes de temporada

315.1.1 Se retirarán los pedruscos, piedras, raíces, fragmentos, arbustos y obstáculos similares. Las pistas deben de prepararse antes del invierno para que puedan ser utilizadas sin peligro incluso en caso de nieve escasa. Se deberán corregir las secciones de la pista con problemas de drenaje. Los preparativos del verano deben de ser estándar, permitiendo el desarrollo de las competiciones con una capa de nieve de 30 cm aproximadamente. Se extremará el cuidado en la preparación de los descensos e inclinación de las curvas.

315.2 Preparación General para la competición

315.2.1 La pista debe de estar totalmente preparada con material mecánico. Si se utiliza maquinaria pesada, ésta deberá seguir la configuración original del terreno lo más posible a fin de evitar las ondulaciones del terreno.

315.2.2 La pista debe de estar preparada para la anchura recomendada según el Manual de Homologación y el formato de la competición. La pista debe de estar preparada a fin de que los competidores puedan esquiar y pasar sin ser obstruidos. En las pendientes en donde las huellas se cruzan, deberán ser lo suficientemente anchas para permitir la buena preparación.

315.2.3 Las pistas deben de estar totalmente preparadas antes del entrenamiento oficial, señaladas correctamente y con las señales kilométricas en su sitio. Las pistas de pruebas deben de contar con la misma preparación que la pista de competición.

315.2.4 Las mismas condiciones deben de asegurarse para todos los competidores durante la competición. Si nieva o sopla el viento con fuerza, se debe de disponer de un número suficiente de abridores calificados y/o patrullas especialmente equipadas a fin de poder utilizarlas y mantener así las condiciones constantes. Se deberá preparar un plan de acción.

315.2.5 Se prohíbe cualquier utilización de medios artificiales para mejorar el deslizamiento sobre la nieve. En casos especiales se permite el uso de agentes químicos para conservar una superficie sólida.

315.3 Preparación para la técnica clásica.

315.3.1 Para las carreras individuales con técnica clásica, se preparará un solo trazado en la línea idónea de la pista. Normalmente, el trazado, salvo en los virajes, se establece en medio de la pista. En las

curvas, el trazado se realizará de tal forma que los esquís se deslicen libremente sin frenarse. Si en las curvas demasiado cerradas se considera que la velocidad es demasiado alta para permanecer en el trazado, éste se suprimirá. Para decidir la debida preparación de la pista y la configuración del trazado se considerará los mejores competidores y la velocidad máxima. En las curvas, el trazado se deberá establecer cerca de la valla para evitar la posibilidad de esquiar entre el trazado y la valla.

315.3.2 Los trazados de los esquís deben de estar preparados para que el control del esquí y el deslizamiento sean posibles sin un efecto de frenado lateral procedente de alguna parte de las fijaciones. Los dos trazados deben de situarse con una separación de 17-30 cm, medidos desde el medio de cada trazado. La profundidad del trazado debe de ser de 2 – 5 cm, incluso en la nieve dura o helada.

315.3.3 Cuando se utilizan dos trazados deben de tener una separación de 1.00 – 1,20 metros desde el medio de cada par de trazados.

315.3.4 Los últimos 100 m serán la zona de meta. El comienzo de ésta estará claramente marcado con una línea de color. Esta zona estará dividida en 3 pasillos separados que irán claramente marcados y serán perfectamente visibles pero no interferirán con los esquís. [Para las competiciones individuales de sprint ver 360.4.5 y 360.4.6.](#)

315.4 Preparación para la técnica libre.

315.4.1 Para las carreras individuales en técnica libre, las pistas deberán estar convenientemente compactadas y niveladas, y tener una anchura mínima de 4 metros. En los descensos con huella, ésta deberá seguir la línea idónea de la pendiente.

315.4.2 Los últimos 100 m serán la zona de meta. Su comienzo estará claramente marcado con una línea de color. Esta zona tendrá un mínimo de 9 m de ancho y estará dividida en 3 pasillos separados que irán claramente marcados y serán perfectamente visibles pero no interferirán con los esquís. [Para las competiciones de sprint individual ver 360.4.5 y 360.4.6.](#)

315.5 Preparación para la prueba de persecución

315.5.1 Para las pruebas de persecución sin interrupción el trazado clásico debe ser lo bastante ancho para permitir 4 huellas a lo largo del recorrido principal. El recorrido en técnica libre debe permitir que tres corredores esquíen en paralelo, lo que implica una anchura mínima de 9 metros en las subidas. Véase también Art. 364.2 - 364.4 de estas reglas.

315.5.2 Para las pruebas de persecución con interrupción el recorrido clásico debe cumplir con los requisitos de la competición con salida en intervalos, mientras que para la técnica libre se precisará una anchura mínima de 6 metros. El área de salida de persecución se organizará para acoger de 2 a 5 carriles. La anchura de cada carril debe ser al menos de 3 metros.

315.6 Preparación para las prueba de Salida en Masa

315.6.1 La prueba de salida en masa debe de disponer de 100 metros de trazados paralelos en donde los competidores no podrán salirse de los mismos. Luego existirá una zona en donde las trazas convergen hacia la anchura normal de la pista, o para la técnica libre, tres corredores puedan esquiar en paralelo en la mayor parte del recorrido. Se retirarán los pasos estrechos que causan congestión a lo largo de la pista.

315.7 Preparación para las pruebas de Sprint – referirse a los Art. 360.4 y 361.5

316 Señalización de la pista

316.1 La señalización de la pista debe de ser tan clara que el competidor no pueda nunca dudar sobre la dirección a seguir. En los JJ.OO. de Invierno y en el Cto. del Mundo de Esquí, los colores de las señalizaciones se decidirán y quedarán definidos en las descripciones de la pista.

316.2 Los cuadros kilométricos deben indicar la distancia recorrida a lo largo de la pista. En las pruebas de los JJ.OO. de Invierno, los Ctos. Del Mundo de Esquí Senior y Júnior y la Copa del Mundo se debe de marcar cada kilómetro. .Para las demás carreras, esto se deberá hacer en la medida de lo posible, pero en los últimos 5 km se deben indicar obligatoriamente.

316.3 Las curvas y los puntos de intersección deben ser marcados de forma muy visible. Las partes de las pistas que no se utilizan deben estar valladas.

317 Puestos de avituallamiento

317.1 Lugares.

317.1.1 Para las pistas de hasta 15 km., se debe instalar un puesto de avituallamiento en el estadio. Para las pistas de hasta 30 km se instalarán tres puestos; en las pistas de hasta 50 km se contará con seis puestos dispuestos de tal manera que los corredores puedan utilizar estos servicios debidamente.

317.1.2 [Para todas las salidas de competiciones en masa, los entrenadores mantendrán una posición fija mientras que proporcionan avituallamiento al competidor.](#)

318 Protección de la pista

318.1 En las pruebas de los JJ.OO. de Invierno, los Ctos. del Mundo de Esquí Senior y Junior y la Copa del Mundo, el recorrido estará vallado en los lugares donde los espectadores pueden molestar a los corredores.

320 El Estadio de esquí de fondo

320.1 El área del estadio

320.1.1 Para los JJ.OO. de Invierno, los Campeonatos del Mundo y las pruebas de Copa del Mundo, se deberá instalar un estadio de Esquí de Fondo bien diseñado en las zonas de salida y de meta.

320.1.2 La disposición del estadio debería formar un conjunto funcional subdividido y controlado mediante puertas, vallas y zonas marcadas.

Debe de acondicionarse de la forma siguiente:

- que pueda ser recorrido varias veces por los corredores
- que los corredores, oficiales, medios de comunicación, técnicos de firma y espectadores puedan acceder fácilmente a los lugares que les han sido atribuidos.
- que haya bastante sitio para realizar salidas individuales, de persecución y de relevo, y que la meta tenga la longitud necesaria (Art. 315).

320.1.3 Los corredores deben poder desplazarse sin dificultad a los siguientes puntos:

- área de preparación de los equipos (casetas de encerado),,
- la zona de pruebas de los esquís y pistas de calentamiento,
- marcado de los esquís y control del material,
- locales para vestimenta de calentamiento.
- salida, paso a zona de relevo (con salida),
- meta,
- control de los esquís después de la línea de meta,
- asistencia inmediata después de la carrera (tiendas para cambiarse, bebidas, etc.),
- salida.

320.2 Condiciones de trabajo.

- 320.2.1 Los oficiales de la prueba y el Jurado dispondrán, en el marco de esta unidad funcional, de las condiciones de trabajo adecuadas. Los entrenadores, oficiales, personal de medios y técnicos de firmas dispondrán de zonas especiales de trabajo, que no entorpezcan el tráfico de salida y de meta. El acceso al estadio de este personal quedará regulado mediante acreditaciones.
- 320.2.2 El cronometraje y los cálculos se instalarán en un local con buena visibilidad y que esté bien comunicado con la salida y la meta.
- 320.2.3 Si se utiliza el cronometraje electrónico, la puerta de salida deberá quedar colocada sobre la línea de salida y las células fotoeléctricas sobre la línea de meta. El control de tiempos intermedios de los pasos se situará junto a la línea de salida y de meta.
- 320.2.4 Para las pruebas de los JJ.OO., Ctos del Mundo, Ctos. del Mundo Junior y Copa del Mundo, se instalará un local de trabajo para los oficiales de la FIS y los miembros del Jurado. Dicho local se situará cerca del estadio.
- 320.2.5 En las inmediaciones del estadio, se deberá disponer de una sala con calefacción que estará a disposición del servicio médico.

320.3 Instalaciones adicionales

- 320.3.1 Las pistas de calentamiento deben conducir al estadio. Las pistas de salida para los corredores, entrenadores y oficiales deben atravesar el estadio y conducir hacia el recorrido. Las pistas de acceso y de salida deben ser valladas y no podrán ser utilizadas a menos que se disponga de una acreditación especial.
- 320.3.2 En las inmediaciones del estadio, para los JJ.OO de Invierno, Ctos del Mundo, Ctos. del Mundo Junior y Copa del Mundo, se instalará para los equipos una zona vallada de preparación provista de casetas para el encerado. Los fabricantes de material podrán alquilar espacios o cabinas en esta zona. Las cabinas tendrán calefacción y buena ventilación.
- 320.3.3 Cerca del estadio se instalarán cuartos de aseo y duchas para los corredores. Su acceso deberá ser fácil desde el estadio.

320.4 Instalaciones para información

- 320.4.1 Cerca de las cabinas de encerado y del estadio, se deberá disponer de un tablón de anuncios en el que se indiquen las temperaturas del aire y de la nieve en las horas siguientes: dos horas, una hora y

media hora antes de la salida. Al iniciar la salida, media hora y una hora después de la misma.

- 320.4.2 Las temperaturas se medirán en el estadio y en los lugares donde las temperaturas extremas se deben de prever (punto más bajo y más alto, lugares ventilados, soleados y a la sombra).
- 320.4.3 Para los tiempos intermediarios y los resultados extraoficiales se utilizará un tablón de anuncios.
- 320.4.4 Se instalarán altavoces para las transmisiones y las informaciones de importancia
- 320.4.5 Al objeto de informar a los corredores, entrenadores, espectadores, etc., se debe de utilizar por lo menos un idioma FIS (inglés, francés, alemán), además del idioma del país organizador.

C. La prueba y los competidores

331 Requisitos para los competidores

331.1 Categorías de edad

- 331.1.1 El año de competición se desarrolla desde el 1º de julio hasta el 30 de junio del siguiente año.
- 331.1.2 Los seniors (damas y hombres) tendrán al menos 21 años durante el año natural (01.01-31.12) El derecho para poder participar comienza desde el comienzo de la temporada de competición (por ejemplo para el 2009 a partir del 1º de julio de 2004).
- 331.1.3 Las damas y los hombres juniors no deberán tener más de 20 años durante el año natural (01/1-31/12). Años de nacimiento para los juniors damas y hombres a partir del 2006:
 - en 2009, competidores nacidos en 1989 y más jóvenes
 - en 2010, competidores nacidos en 1990 y más jóvenes
 - en 2011, competidores nacidos en 1991 y más jóvenes
 - en 2012, competidores nacidos en 1992 y más jóvenes
 - en 2013, competidores nacidos en 1993 y más jóvenes

Las damas y hombres Sub-23 no pueden tener más de 23 años durante el año natural (01/01-31/12). Años de nacimiento para los Sub-23 a partir del 2009:

en 2009, competidores nacidos en 1986 y más jóvenes
en 2010, competidores nacidos en 1987 y más jóvenes
en 2011, competidores nacidos en 1988 y más jóvenes
en 2012, competidores nacidos en 1989 y más jóvenes
en 2013, competidores nacidos en 1990 y más jóvenes

- 331.1.4 Las damas y los hombres juniors deberían, en principio, participar en su propia categoría. Pueden participar en las categorías correspondientes de damas y hombres.
 - 331.1.5 No hay límite de edad en los Ctos del Mundo Senior pero en Cat. Junior se aplica el Art. 331.1.3.
- #### **331.2 Sistema de Puntos FIS**

- 331.2.1 Los Puntos FIS se utilizan particularmente para establecer la calificación en las pruebas de los JJ.OO. de Invierno, los Ctos. del Mundo de Esquí y la Copa del Mundo, para los grupos y la

creación de la lista de salida (ver: Reglamento de la Copa del Mundo y [Reglas y Directrices](#) de los Puntos FIS disponibles en la página web de la FIS.

332 Exámenes médicos

332.1 Estado de salud

332.1.1. Las Federación Nacionales son responsables del estado de salud de los corredores inscritos. El médico oficial realizará un examen médico a petición de los entrenadores o de los corredores.

333 Inscripciones [oficiales para el organizador](#)

333.1 [El organizador enviará los impresos oficiales de inscripción de la FIS a todos los países relevantes, de forma electrónica o en papel. Como mínimo se incluirán los campos de datos necesarios indicados en el Impreso Oficial de Inscripción de la FIS. Se facilitará también un proceso de inscripción on-line, este método incluirá todos los campos de datos necesarios. Para la Copa del Mundo este proceso de inscripción incluirá la información necesaria para todos los competidores dentro de la cuota definida, así como para cualquier cuota adicional de nación que haya determinado el Comité de Esquí de Fondo de la FIS.](#)

333.2 Recepción de la información de la inscripción oficial para una competición específica

333.2.1 Las inscripciones oficiales y la información de los grupos (si es necesario), deberán recibirse y ser controladas por el secretario de la prueba dos horas antes de la reunión de los Jefes de Equipo.

333.2.2 Si la propuesta escrita de los grupos por parte de los equipos no ha sido recibida dos horas antes del sorteo, el secretario de la competición utilizará el orden de la inscripción escrita [para asignar a los competidores en grupos, salvo que se instruyan otras instrucciones específicas.](#)

333.2.3 [Se determinará el orden de salida de forma a que el competidor con la mejor puntuación tendrá la posición de salida más ventajosa. Con este fin, se le pedirá al Secretario de la Competición que reúna los valores de puntos actuales de cada competidor en la lista de puntos válida, tal como define el Art. 334.](#)

333.2.4 En los JJ.OO. de Invierno, Ctos. del Mundo de Esquí y Copa del Mundo, los jefes de equipo de los competidores en el grupo de cabeza asistirán a una reunión con el DT, por lo menos 3 horas antes de la reunión de los jefes de equipo, para facilitar sus recomendaciones relacionadas con el orden de salida de dicho grupo.

333.3 Grupos

333.3.1 Cada jefe de equipo puede proponer el grupo de sus competidores. Antes del sorteo, el jefe de equipo distribuirá por igual a sus competidores dentro de los grupos. Si un país inscribe a más competidores que grupos existentes, los competidores que sobren podrán ser distribuidos entre los grupos, uno por grupo, a iniciativa del jefe de equipo. Esta regla también es válida para los equipos con un número inferior de competidores al de grupos.

Ejemplo:

Equipos	Grupos			
	I	II	III	IV

Equipo A	8 inscritos	2	2	2	2	
Equipo B	6 inscritos	1	2	1	2	
Equipo C	3 inscritos	1	--	1	1	

Con 20 competidores, o un número inferior, se utilizarán los grupos I y II; de 21 a 40 competidores, se utilizarán los grupos I, II y III; con más de 40, utilizar los cuatro grupos.

El orden normal de salida de los grupos será el Grupo I, II, III y IV.

Para la Copa del Mundo, el Grupo Nacional se limita normalmente a 15 deportistas. Los grupos se sortean por orden de salida.

El grupo de competidores no pueden ser cambiados durante el sorteo.

Los números de salida se sortearán dentro de cada grupo.

334 Sistema de Puntos utilizado para determinar el orden de salida

334.1 El orden de salida se constituirá sobre la base de los puntos FIS; lista general, lista de distancia o lista de sprint. El Grupo Seleccionado es una excepción y puede también ser determinado por las las Clasificaciones actuales de la Copa del Mundo. Referirse al Reglamento y Directrices de Puntos FIS para determinar las listas válidas. Las Clasificaciones actuales de la Copa del Mundo para las primeras competiciones en una nueva temporada se referirán a las clasificaciones de la distancia o del sprint del año anterior.

334.2. En los JJ.OO. de Invierno, Ctos. del Mundo de Esquí y Copa del Mundo, se formará un Grupo Seleccionado con los 30 primeros hombres o damas de la Lista de Clasificación Mundial. Ningún hombre o dama entre los 30 primeras clasificados serán sustituidos. Un máximo de 4 competidores por país más el Campeón del Mundo de la disciplina respectiva, podrán tomar la salida en los Ctos. del Mundo de Esquí. El orden de salida de los grupos para las competiciones de Distancia o de Sprint tiene la siguiente prioridad: el Grupo Seleccionado tiene la posición de mayor ventaja, a continuación un grupo de competidores con los puntos FIS para la disciplina pertinente; ordenado por puntos, y por último se sortea un grupo para los que no tienen puntos FIS.

334.3 En los JJ.OO., Ctos. del Mundo de Esquí y Copa del Mundo, el Grupo Seleccionado se define como los 30 primeros competidores en la Clasificación actual de la copa del Mundo (distancia o sprint). El Líder General de la copa del Mundo se añade como uno más en caso de no estar incluido. Ningún hombre o dama dentro de la clasificación de los 30 primeros será sustituido en caso de no estar inscritos. Se permitirá un máximo de 4 competidores por país además del Campeón del Mundo de la disciplina respectiva para competir en los Ctos. del Mundo de Esquí.

334.3.1 Para las competiciones de distancia con salida a intervalos, el grupo seleccionado normalmente sale el último. Dentro de este grupo seleccionado los competidores salen en orden inverso de su clasificación actual de distancia en la Copa del Mundo (los mejores al final). El Líder General de la Copa del Mundo siempre está asignado a la última posición de salida en este grupo. El primer grupo que toma la salida en el Grupo Nacional ordenado por los Puntos de distancia de la FIS seguido por el resto de todos los competidores según las prioridades en el art. 334.2.

334.3.2 Para las competiciones de salida en masa (incluyendo las persecuciones), el Líder General de la Copa del Mundo siempre está asignado a la primera posición de salida y el resto de los competidores en el grupo seleccionado son asignados a las siguientes posiciones de salida en el

orden de sus clasificación actual de distancia en la Copa del Mundo. A continuación del grupo seleccionado el resto completo de competidores será asignado a las posiciones de salida conforme a las prioridades en el art. 334.2.

334.3.3 Para la serie de clasificación de sprint individual el grupo seleccionado comienza primero y el orden de salida dentro del grupo es sorteado. A continuación el grupo seleccionado el resto completo de competidores será asignado a las posiciones de salida conforme a las prioridades en el art. 334.2.

335 Corredores sustitutos e inscripciones fuera de plazo

335.1 Excepciones

335.1.1 En los Juegos Olímpicos de Invierno, Campeonatos del Mundo y en los concursos internacionales con un número de inscripciones limitado, los sustitutos no podrán ser admitidos tras el sorteo, salvo si el corredor inscrito no puede competir por causa de fuerza mayor (heridas, enfermedad, etc., según certificado médico) y si el jurado admite el cambio. Si el corredor fue seleccionado para el control antidoping este control deberá realizarse a este corredor y al sustituto. Si el corredor diese positivo, no se permitirá la sustitución.

Para salida en masa:

- Se puede sustituir al corredor dos horas antes de la salida
- La posición de salida del corredor sustituto estará en función del ranking en Copa del Mundo o según los puntos FIS
- El corredor se situará en la línea de salida de los competidores adyacentes a él
- El corredor sustituto tendrá el mismo dorsal del corredor sustituido

Para salida en intervalo:

- Se puede sustituir al corredor pero la posición de salida la decidirá el jurado

Las inscripciones fuera de plazo no serán admitidas.

335.1.2 Para otras competiciones internacionales, el Jurado de competición puede, en los casos que merecen ser tomados en consideración, conceder una autorización de salida para las inscripciones tardías. La hora de salida del corredor debe, sin embargo ser fijada de tal manera que no resulte ventajosa en relación con los demás corredores. En el caso en que se aceptan varias inscripciones retrasadas, el orden de salida de éstas queda fijado mediante sorteo.

335.1.3 El jefe de equipo deberá dar parte al secretario de la prueba, por lo menos 30 minutos antes de la salida, de los competidores que figuran en la lista de salida y no pueden participar en la prueba por estar enfermos o por cualquier otro motivo. Si uno de estos corredores fue seleccionado para el control antidoping este control deberá realizarse.

336 Sorteo – Creación de la Lista de Salida

336.1 Normas

336.1.1 Se autorizan métodos manuales e informáticos par el sorteo. También se puede crear una lista de salida sin sorteo, en este caso el orden de salida se fijará por la lista vigente de Puntos FIS. *En los JJ.OO de Invierno, Ctos. del Mundo de Esquí y Copa del Mundo, para el orden de salida del grupo seleccionado se podrá utilizar las clasificaciones actuales de la disciplina de la Copa del Mundo. Ver RIS Sección 334.*

336.1.2 El sorteo se realiza realizando una doble selección aleatoria.

336.1.3 Si se aplaza una competición a una fecha diferente se volverá a realizar el sorteo (Art. 217.6).

336.1.4 Será posible celebrar el sorteo antes de la reunión de los jefes de equipo, bajo la supervisión del Jurado.

336.2 Sorteo manual

336.2.1 En este método, cada competidor recibe un número de orden determinado por el número de competidores en su grupo; por ejemplo con 23 competidores en el grupo, se asigna a cada competidor un número entre 1 y 23. En el primer sorteo se saca uno de los números del 1 al 23. Al mismo tiempo, se saca un número de salida asignado a este grupo (por ejemplo, el grupo II con 23 competidores tomará la salida con los dorsales del 45 al 67 inclusive). Este número sorteado es el número de salida del competidor cuyo número haya sido sorteado en la primera selección. Para los dos sorteos, se sacarán con la mano de una caja hermética o de un recipiente bolas marcadas con los números correspondientes. Cuando se sacan las dos bolas, las fichas con los nombres de los competidores se trasladan del tablero del grupo al tablón del orden de salida.

336.3 Sorteo informatizado

336.3.1 Los procedimientos de sorteo informático deberán ser inspeccionados por un miembro del Jurado a fin de validar el proceso.

336.3.2 Este método requiere que los nombres y los grupos de los competidores sean introducidos en el ordenador. El programa proporciona por lo menos cuatro fases de producción en pantalla:

1. Aparece en pantalla la lista de los competidores inscritos y sus números de secuencia dentro de un grupo.
2. El ordenador sortea un número de secuencia con el nombre del competidor correspondiente y se refleja ambos en pantalla.
3. El ordenador sortea un número de salida para este competidor. El número de salida y el nombre del competidor aparecen entonces en pantalla.
4. La pantalla muestra entonces el orden de la lista de salida con el competidor en lista.

337 Números de dorsales

337.1 Diseño

337.1.1 Los números de dorsal deben de quedar visibles sobre la espalda y sobre el pecho. Ni el tamaño ni la forma, ni el sistema de fijación podrán ser modificados. El organizador es responsable de la entrega de dorsales que resulten cómodos. Los números de dorsales utilizados en los sprints y en las competiciones con salida en masa y de persecución deben tener, además, números en ambos lados del dorsal; esto también puede ser válido para otras competiciones.

337.2 Número en la pierna

337.2.1 Para salida en masa, persecución, sprint individual, sprint por equipos y relevos deberá figurar el número de salida en el muslo del corredor más cercano a la línea de llegada donde se sitúa la foto-finish.

338 Entrenamiento e inspección de la pista

338.1 Posibilidades de entrenamiento

338.1.1 Se debe ofrecer a los corredores la posibilidad de realizar un reconocimiento de la pista y de entrenarse en condiciones similares a las de la carrera. La pista debe quedar abierta para el entrenamiento dos días antes de la prueba. Sólo en casos excepcionales, el Jurado puede cerrar la pista o limitar el entrenamiento a ciertos tramos o a ciertas horas.

340 El competidor durante la competición

340.1 Responsabilidades

340.1.1 El competidor es responsable de tomar la salida en el tiempo correcto. Los corredores deben seguir, a partir de la salida, la pista marcada y pasar por todos los puestos de control y comportarse lealmente con sus compañeros de carrera. La pista debe ser recorrida en su totalidad sin ayuda y sobre los esquís marcados. Ningún asistente debe guiar o empujar al corredor.

340.1.2 En todas las competiciones se podrán cambiar los bastones. Los esquís podrán cambiarse si las fijaciones, están rotas o dañadas. El fallo del material debe de ser probado ante el Jurado una vez concluida la prueba. Existen contenedores de intercambio de equipamiento en el sitio de la competición. En caso de intercambio de esquís, el competidor lo realizará fuera de la pista sin ayuda externa. Se prohíbe encerar, raspar o limpiar los esquís del competidor durante la prueba. Excepción: En la técnica clásica, los competidores pueden raspar sus esquís para retirar la nieve y el hielo y añadir cera, si es necesario. Los competidores sólo podrán recibir equipamiento de sustitución (esquís), herramientas y materiales que estén disponibles en los almacenes minoristas (cera, raspadores, aislantes), realizando el cambio fuera de la pista sin ayuda externa.

340.1.3 El corredor que está a punto de ser adelantado por otro corredor debe, a la primera solicitud, liberar la pista, salvo en las pruebas de sprint y en las zonas marcadas (ver 340.1.4).

Esto se aplica en las carreras con técnica clásica, incluso si la pista dispone de dos trazados y en las pistas de técnica libre, cuando el corredor que va a ser pasado tenga que limitar su libertad de movimiento. Al ser pasados, los competidores no deben de obstruirse entre ellos.

340.1.4 Una vez que los competidores entran una zona en donde los carriles están marcados, deben de permanecer en su carril seleccionado, salvo que estén pasando a otro competidor.

340.1.5 *En las Olimpiadas, Campeonatos del Mundo y Copa del Mundo, en las pruebas de salidas en masa y relevos, los competidores o los equipos que pierdan una vuelta y son alcanzados deberán abandonar la prueba. **En todas** las competiciones de relevos se clasificarán en los resultados finales (sin tiempo), según la última posición en la carrera.*

340.1.6 Los competidores cumplirán las instrucciones de los oficiales de carrera y del servicio de orden.

340.1.7 Los competidores cumplirán todos los aspectos del Código Médico (Ver 221).

341 Oficiales y otros durante la prueba

341.1 Responsabilidades

341.1.1 Si es necesario, el DT podrá dispensar reglamentos especiales para los oficiales, los medios de comunicación y el personal de servicio y todas las demás personas no competidoras para asegurar el orden de la pista, en el estadio y en el área de preparación de los equipos, durante y después de la prueba.

341.1.2 *Para asegurar el orden y el control en la pista, se aplicarán los siguientes principios:*

- a partir de 5 minutos antes de la salida, después que hayan pasado los "cerradores", los oficiales, entrenadores, personal no competidor y demás personas acreditadas no estarán autorizadas a desplazarse o esquiar en la pista. En ese momento, este personal deberá tomar posiciones fijas al lado de la pista y sin esquís en los pies.
- para transmitir a los corredores los tiempos intermedios y las informaciones, los oficiales, los entrenadores y demás personal no están autorizados a caminar a su lado más de 30 m.
- durante este trabajo, los oficiales y el resto del personal tienen que asegurarse que no obstruyen a los competidores.
- No se permite comunicación por dispositivos sin cable entre corredores y entrenadores.

341.1.3 Para lograr una cobertura nítida televisiva y por motivos de seguridad, podrán cerrarse a todos los competidores participantes en la prueba partes de la pista de competición. El Jurado restringirá las pruebas de los esquís y el calentamiento a los competidores en partes de la pista antes y durante la prueba. Los atletas y el personal de servicio, que llevan dorsales especiales, podrán esquiar en esas secciones de la pista de competición.

341.1.4 Las pruebas de encerado y el calentamiento en la pista de competición deben realizarse siempre en la dirección del curso de la carrera. Cualquier persona que pruebe esquís en la pista de competición deberá considerar la seguridad del resto del personal que se halla en la pista y la preparación de la misma. Los mecanismos electrónicos de cronometraje utilizados para las pruebas de esquís no estarán permitidos en la pista durante la competición.

342 Marcado de los esquís

342.1 Procedimiento

342.1.1 Para permitir el control, se marcarán los dos esquís justo antes de la salida. El corredor debe presentarse a tiempo en el puesto oficial de marcado con su dorsal puesto.

342.1.2 Durante los Juegos Olímpicos de Invierno, los Campeonatos del Mundo, Ctos. Del Mundo Junior y pruebas de Copa del Mundo, el marcado del esquí debe incluir el número del dorsal del corredor.

342.1.3 En las competiciones individuales de sprint no existe marcado de esquís.

- 342.1.4 En las competiciones de persecución se marcarán los dos esquís. Para competiciones de persecución con interrupción, los esquís se marcarán antes de la salida en masa y no se permitirá manipular o retirar los esquís hasta el final de la competición (véase Art. 364.4).

D. Salidas, cronometraje, llegada y resultados

351 Salidas

351.1 Tipos de Salidas

- 351.1.1 En las pruebas internacionales inscritas en el calendario FIS se usarán salidas individuales, en masa y de persecución. Las salidas individuales se producirán, generalmente, en intervalos de 30 segundos. El DT puede autorizar la ampliación o disminución de esos intervalos para que los corredores gocen de condiciones favorables.

351.2 Procedimiento para la salida individual

- 351.2.1 El “estárter” avisará a cada corredor 10 segundos antes de la salida mediante "atención", 5 segundos antes de la salida, comenzará a contar: 5-4-3-2-1, seguido de la señal de salida "Los", "allez" o "go". Si se utiliza el cronometraje electrónico, se dará una señal de salida acústica electrónica, simultáneamente con la orden de salida. El reloj de salida debe ser colocado de tal manera que quede bien visible para los corredores en la línea de salida.
- 351.2.2 Antes de la orden de salida el corredor debe colocar sus pies inmóviles, detrás de la línea de salida. Los bastones deberán ser colocados, en posición de parado, delante de la línea o delante de la puerta de salida.
- 351.2.3 En caso de cronometraje manual el corredor que sale anticipadamente será declarada salida falsa. En este caso su tiempo de salida será el de la lista de salida ([ver también 351.5](#)).
- 351.2.4 Cuando se utiliza el cronometraje electrónico, el corredor puede en cualquier momento salir 3 segundos antes o 3 segundos después de la orden de salida. Si sale más de 3 segundos antes del orden de salida hace una falsa salida ([ver también 351.5](#)). Si la salida se realiza con más de 3 segundos de retraso, la hora de salida de la lista será la que cuente.
- 351.2.5 Un corredor que sale con retraso no debe entorpecer la salida de los demás.
- 351.2.6 Tanto para el cronometraje electrónico como para el cronometraje manual, el tiempo de salida efectivo deberá cada vez ser anotado para el caso en que el juzgado decidiera que la salida retrasada se ha debido a un caso de fuerza mayor.

351.3 Procedimiento de salida en masa

- 351.3.1 Se determinarán las posiciones de salida mediante sorteo (ver Art. 334) o utilizando sólo la Lista de Puntos FIS actual (ver Art. 336.1.1).
- 351.3.2 La salida en masa se realizará utilizando un sistema de “handicap”. Esto significa que el atleta mejor clasificado (Lista de Puntos FIS) tiene la posición de salida más favorable, seguido por el siguiente atleta mejor clasificado etc. Esto se puede organizar utilizando líneas de salida en parábola o en ángulo (flecha >>>), estando cada competidor separado por un intervalo de distancia

fijo.

351.3.3 Para salidas tardías véase art. 335.

351.3.4 Los procedimientos de salida para una Salida en Masa comenzarán dos minutos antes de la señal de salida. En ese momento las instrucciones sobre la salida se darán a todos los competidores reunidos en sus carriles de salida. Estas instrucciones finalizarán al estar los competidores instruidos para estar de pie en sus posiciones de salida y se da un “aviso de salida en un minuto”. A continuación se dará la orden “30 segundos para la salida”. Cuando todos los competidores están inertes y en su posición de “preparados” (ready) entonces el siguiente sonido será la orden o la señal de salida.(go). Este mismo procedimiento se seguirá en todos los formatos de salida en masa utilizados en los relevos, persecuciones y sprints por equipos.

351.4 Funciones de los oficiales de salida

351.4.1 El estárter debe asegurarse que los corredores toman la salida en la hora exacta. Un ayudante, que se situará unos metros detrás de la línea de meta, debe actuar y llamar a los competidores en caso de salida falsa, o bien registrar la infracción cometida.

351.5 Consecuencias de la salida falsa

351.5.1 Para las competiciones que utilizan salidas de intervalo o en masa (persecución con interrupción) cualquier competidor que realice una salida falsa no será llamado a la línea de salida por un oficial de carrera o un miembro del Jurado. Se debe de dar parte al Jurado de estas infracciones de salida falsa y dicho Jurado decidirá la sanción apropiada.

351.5.2 Para todas las competiciones que usan una salida en masa, cualquier salida falsa resultarán en una “reanudación de la salida” (“restart”) de la competición. El starter deberá dar una señal de “reanudación de la salida” (segundo disparo) y debe de tener ayudantes situados en una distancia efectiva más abajo en las pistas donde sea posible hacer volver a los competidores.

352 El Cronometraje

352.1 Procedimiento

352.1.1 Para todas las carreras inscritas en el calendario de la FIS y para los Campeonatos nacionales, se utilizará el cronometraje electrónico. Siempre irá completado por un cronometraje manual. Se verificarán ambos resultados.

352.1.2 Para el cálculo de los resultados los tiempos se calcularán a la centésima de segundo. El tiempo neto de cada corredor se calculará por diferencia entre la hora de salida y la llegada. El resultado final del corredor se determinará con precisión de décimas de segundo, truncando el tiempo neto. Por ejemplo: 38:24.38 será 38:24.3.

352.1.3. Para la serie de calificación de sprint de los JJ.OO. de Invierno, Ctos. del Mundo, Ctos. del Mundo Junior y Copa del Mundo, los tiempos de llegada y salida se calculan con una precisión de 1/1000 y el resultado final se determina a la milésima de segundo. Para el resto de las competiciones de sprint de la FIS es posible usar el equipamiento de cronometraje que sólo calcula a la centésima

de segundo pero los resultados finales reflejarán las centésimas de segundo.

- 352.1.4 Si se utilizan radio-detectores, será obligatorio para los competidores llevarlas.
- 352.1.5 En caso de fallo momentáneo del cronometraje electrónico, se utilizarán los tiempos tomados con el cronometraje manual corrigiendo la diferencia según la media de tiempos entre el cronometraje electrónico y el cronometraje manual. En caso de nuevo fallo, momentáneo o definitivo del cronometraje electrónico, los tiempos tomados con el cronometraje manual serán válidos para todos los corredores. Cuando se utiliza el cronometraje manual para el cálculo de los resultados se utilizará el tiempo real de salida.

352.2 Tiempos intermedios

- 352.2.1 En una distancia de 10 km se tomará un tiempo intermedio, en 15 km de uno a dos, en 30 km de dos a tres y en 50 km se tomarán por lo menos tres tiempos intermedios.

353 Meta

353.1 Procedimiento

- 353.1.1 En caso de cronometraje manual, el tiempo del corredor es tomado cuando su primer pie franquea la línea entre los dos postes de meta.
- 353.1.2 En caso de cronometraje electrónico, el tiempo del corredor es determinado por el cierre del contacto. El punto de medición de las barreras luminosas o de foto se encuentra a una altura de 25 cm. por encima de la superficie de la nieve.
- 353.1.3 En caso de una caída en la línea de meta, [los competidores obtendrán su tiempo de llegada según los artículos 353.1.1 o 353.1.2](#) cuando todas las partes de su cuerpo han rebasado la línea de meta sin ayuda externa.
- 353.1.4 El Juez de meta tiene la obligación de preparar una lista y de indicar el orden en el cual los corredores han franqueado la línea de meta. Entrega la lista al Jefe de cronometraje.
- 353.1.5 En los Campeonatos del Mundo, Ctos. del Mundo Junior, Copa del Mundo y JJOO de Invierno, se deberá disponer de dos cámaras de vídeo, una en cada lado de la línea de meta, en donde se situará una de las cámaras de vídeo en un ángulo de 85° con respecto a la línea de meta. Además de esto, se recomienda una tercera cámara de vídeo a fin de identificar los dorsales de salida desde atrás. La cámara foto-finish se alineará a un lado de la línea de llegada.
- 353.1.6 La clasificación de los atletas en caso de foto-finish se establecerá según el orden en que atraviesen el plano vertical de la línea de llegada con el principio del primer pié. La anchura de la línea de meta será de 10 cm. máximo.
- 353.1.7 Después de la línea de meta, los corredores pasan una línea de control marcada, situada entre 10 y 15 m detrás de la línea de meta y señalada por un cartel "Control de los Esquí". En ese lugar, el controlador de meta verifica si los corredores han pasado esta línea con, al menos, un esquí marcado. Los corredores no pueden retirar sus esquís antes de haber franqueado esta línea de control (Art. 206.5). Las infracciones serán comunicadas al Jurado.

353.1.8 Los cables eléctricos no deben colocarse +/- de dos metros de la línea de llegada.

354 Cálculo de resultados

354.1 Procedimiento

354.1.1 La diferencia entre el tiempo de la llegada y el tiempo de la salida da el resultado.

354.1.2 Si 2 ó más competidores obtienen el mismo tiempo, serán clasificados en el mismo puesto y el corredor que lleve el número de dorsal más bajo aparecerá en primera posición (Art. 219.2).

354.1.3 Para información adicional sobre resultados de competiciones de sprint individual, sprint equipos y persecución, véase arts. 340.1.5, 360.5.1, 361.6.2, 363.3.1 y 364.5.2

355 Publicación de los resultados

355.1 Procedimiento

355.1.1 Tras el final de la carrera, la lista no oficial de resultados debe ser publicada lo antes posible y deberá aparecer en el tablón de anuncios con indicación de la hora de la publicación. El Jurado debe tratar los incidentes y las reclamaciones lo antes posible, en un plazo de 15 minutos a partir de dicha publicación. Los resultados no serán oficiales hasta la decisión del Jurado.

355.1.2 Las listas de los resultados oficiales deben incluir: el orden definitivo de los corredores, sus puntos FIS, su número de dorsal, su tiempo y tiempo intermedio, el número de corredores en la salida, el nombre de los competidores que no han pasado la línea de meta, los corredores descalificados, los datos técnicos de la pista: longitud, HD, MM, MT, los datos meteorológicos así como la composición del Jurado.

Se pueden encontrar ejemplos en la página web de la FIS-Cross-Country (www.fis-ski.com) y a través de la Oficina Nórdica de la FIS.

355.1.3 En los países en que no se utiliza la escritura latina, los resultados y las informaciones debe asimismo ser publicados en escritura latina.

355.1.4 El Secretario de la prueba, tras el control por el Delegado Técnico, firma la lista oficial de resultados y la ratifica como válida.

E. Nuevos Formatos de Competición

360 Competiciones individuales de sprint

360.1 Las competiciones de sprint individuales están constituidas primero, por una prueba de calificación, donde las salidas se realizan en intervalos, y por pruebas finales. Después de la calificación, los atletas compiten en series de distintos formatos con una salida en masa.

360.2 Calificación

360.2.1 El orden de salida de la calificación se realizará según la lista de puntos sprint FIS, a continuación según la lista de puntos FIS y para los corredores que no estén en esa lista se realizará un sorteo. En

los JJ.OO, Ctos. Del Mundo de Esquí y Copa del Mundo, el grupo rojo será sorteado.

- 360.2.2 El intervalo de salida puede ser de 15, 20 o 30 segundos.
- 360.2.3 La pista utilizada en la ronda de calificación tiene que ser, en principio, la misma que se utilice en la final.
- 360.2.4 Si se utilizan dos vueltas, se usarán pasillos separados para la primera y segunda vuelta. Si no fuese posible se usarán salida por intervalos en bloque (ver reglas en la web FIS).
- 360.2.5 En caso de obtener igual tiempo de calificación, los corredores que pasen a cuartos de final serán clasificados según sus puntos FIS (ver art. 360.2.1). Los corredores con el mismo tiempo que no pasen a cuartos de final aparecerán en el mismo puesto en la clasificación final.

360.3 Finales de Sprint (Cuartos de Final, Semifinales y Final)

360.3.1 En las series de los JJ.OO. de Invierno, los Ctos. Del Mundo de Esquí, Copa del Mundo y Ctos. Del Mundo Júnior de Esquí, las series comenzarán con los cuartos de final; en el resto de las competiciones decidirá el organizador.

360.3.2 *La asignación de los competidores a las series eliminatorias para los cuartos de final se determina por la clasificación de llegada en la serie de calificación. Las posiciones en las series eliminatorias posteriores también se asignan basándose en las clasificaciones o en los tiempos de las series eliminatorias anteriores.* Los ejemplos para cada formato de sprint pueden encontrarse en la *Página Web de la FIS – Esquí de Fondo y a través de la Oficina Nórdica de la FIS.* Las tablas siguientes ilustran el principio de la asignación de los competidores a sus series eliminatorias, *cuando dichas series no son cronometradas.*

TABLA A–Cuartos de Final con 6 competidores en 5 Series Eliminatorias (Q), 30 máx. avanzan					
Asignados a las series	Serie 1(Q1)	Serie 2 (Q2)	Serie 3 (Q3)	Serie 4 (Q4)	Serie 5 (Q5)
Distribución 1 – 20	1	4	5	2	3
	10	7	6	9	8
	11	14	15	12	13
	20	17	16	19	18
Distribución 21 – 25	21	24	25	22	23
Distribución 26 – 30	30	27	26	29	28

Tabla A continuada			
Semifinales (12)		Finales (6 + 6)	
S1	S2	Final B	Final A
Q1 #1	Q1 #1	S1 #4	S1 #1

Q1 #2	Q1 #2	S2 #4	S2 #2
Q2 #1	Q2 #1	S1 #5	S1 #2
Q2 #2	Q2 #2	S2 #5	S2 #2
Q3 #2	Q3 #1	S1 #6	S1 #3
R3-1*	R3-2*	S2 #6	S2 #3

* En las competencias dónde las series eliminatorias no se cronometran, a los clasificados en 3ª posición en todas las series eliminatorias de cuartos de final, se les asignará el 6º puesto en las series eliminatorias de semifinales. El tercer clasificado con el tiempo más rápido Q-R3-1 se incorpora en la primera semifinal de la serie S1 y el tercer clasificado con el segundo mejor tiempo de calificación (Q-R3-2) es asignado a la serie S2.

O utilizando

TABLA B Cuartos de final utilizando 4 Series eliminatorias (Q), 24 máximo avanzan				
Asignados a las series	Serie 1(Q1)	Serie 2 (Q2)	Serie 3 (Q3)	Serie 4 (Q4)
Distribución 1 – 16	1	4	2	3
	8	5	7	6
	9	14	15	12
	16	17	16	19
Distribución extendida 17 – 20	17	20	18	19
Distribución extendida 21 – 24	24	21	23	22

Tabla B continuada			
Semifinales (8)		Finales (4 + 4)	
S1	S2	Final B	Final A
Q1 #1	Q3 #1	S1 #3	S1 #1
Q1 #2	Q3 #2	S1 #4	S2 #2
Q2 #1	Q4 #1	S2 #3	S1 #1
Q2 #2	Q4 #2	S2 #4	S2 #2

360.3.2.1 Para los JJ.OO. de Invierno, los Ctos. del Mundo, los Ctos. del Mundo Junior y la Copa del Mundo, las series eliminatorias se cronometrarán y la asignación de los competidores en las series eliminatorias de la semifinal y la Final A se realizará conforme a las siguientes normas:

360.3.2.2 Para las 6ª posiciones de las semifinales los dos competidores siguientes más rápidos de los cuartos de final clasificados en el 3º y 4º puesto serán los que avancen. El más rápido será asignado a S1 y el siguiente más rápidos a S2. Para la Final A el competidor en 1º y 2º lugar de cada semifinal será asignado a dicha final, además de los 2 competidores más rápidos de cualquiera de las semifinales clasificados en 3º y 4º puesto, que también serán asignados a la Final A, el resto de semifinalistas serán asignados a la Final B.

360.3.2.3 En las competencias de sprint con menos de 20 competidores en la Serie de Calificación, el Jurado puede decidir utilizar una versión reducida de la Tabla A o puede asignar a competidores directamente a las semifinales o a la Final A cuando el número de inscripciones es muy bajo.

360.3.3 En las finales de sprint las posiciones de salida se eligen según el siguiente criterio:

- Cuartos de final – se utilizan los tiempos de calificación (clasificaciones)
- Semifinales– se utilizan las clasificaciones de los cuartos de final y los tiempos de calificación.
- Final – se utilizan las clasificaciones de las semifinales y los tiempos de calificación.

360.3.4 Los competidores con la misma clasificación en los cuartos de final o semifinales (si no hay final B), que no pasen a la siguiente ronda se clasificarán según sus tiempos de calificación de los resultados finales.

360.3.5 En caso de empate (“serie muerta”) en los cuartos de final o semifinales, el competidor con el mejor tiempo de clasificación **pasa adelante**. Si hay un empate en las finales A o B, los competidores se clasifican en el mismo puesto en los resultados finales.

360.3.6 Procedimientos de salida y salidas falsas

360.3.6.1 Se pueden utilizar puertas electrónicas y/o mecánicas para las series eliminatorias si son aprobadas por el DT o FIS RD (Director de Carrera de la FIS). Para la Copa del Mundo deben situar 6 competidores en una fila única para los cuartos de final (18m de ancho para la técnica libre). La zona de salida está preparada con una línea de salida y una línea anterior a la de salida con una separación de 2 m entre ambas. Los competidores están organizados en la línea anterior a la de salida en donde se les proporciona las instrucciones y se designan los carriles de salida. El Estárter da la orden “tomen sus posiciones de salida” y los competidores avanzan a la línea de salida y se sitúan en posición de “preparado”. Después de aprox. 2 a 5 segundos, cuando todos los competidores están inmóviles y en su posición de “preparado”, se abren las puertas de salida con una señal simultánea de salida.

360.3.6.2 Las salidas que no utilicen las puertas siguen los mismos principios y procedimientos definidos anteriormente.

360.3.6.3 Las salidas falsas pueden ser declaradas por el Estárter debido a un error causado por un competidor o por causa de un fallo mecánico de la puerta de salida. Cualquier competidor que provoque una segunda salida falsa en la misma serie eliminatoria deberá retirarse de la competición. El competidor se clasificará en la última de estas finales, semifinales o cuartos de final (puesto 6, 12, 30 o 4, 8, 16).

360.3.7 Si el competidor no toma la salida y esquía durante toda la carrera en cada manga para clasificarse, el competidor se clasificará en el último puesto de esta final, semifinal o cuartos de final (puesto 6,12, 30 o 4, 8, 16).

360.3.8 Si un competidor no termina una serie debido a causa de fuerza mayor se clasificará el último en dicha serie.

360.3.9 Si una obstrucción conduce a la descalificación, y la obstrucción hizo a otro atleta no avanzar a la ronda siguiente, se le permitirá avanzar a la ronda siguiente. En este caso el competidor referido comenzará en una segunda fila, 6 m detrás. Esta regla será aplicada solamente en casos excepcionales donde la obstrucción fue intencionada (véase el art. 223.1.3).

360.3.10 Las obstrucciones se pueden también sancionar con la suspensión de la competición (que clasifica al competidor en el último puesto de la manga) acompañada por una reprimenda escrita (véase el arte. 223.3)

360.4 Pista

360.4.1 La salida se compone de pasillos rectos o huellas rectas para los primeros 30 a 50 metros.

- 360.4.2 La pista debe ser lo suficientemente ancha (6 – 10 metros) y sin esquinas, de forma que las condiciones sean iguales para todos los corredores.
- 360.4.3 Las secciones de la pista deben ser lo suficientemente rectas y anchas para permitir el adelantamiento.
- 360.4.4 A lo largo de las partes rectas de la pista se pueden marcar carriles que tendrán 3 metros de ancho para la técnica libre y 1.5 metros de ancho para la técnica clásica.
- 360.4.5 El número de carriles finales, **situados en zona de meta**, será igual al número de competidores de la manga, hasta un máximo de 4. Para los JJ.OO. de Invierno, los Ctos. del Mundo de Esquí, Copa del Mundo y Ctos. del Mundo Junior de Esquí esta norma es obligatoria. **Estos carriles marcados medirán un mínimo de 50 m.**
- 360.4.6 La longitud de la pista en la zona de meta debe ser al menos, de 80 metros.

360.5 Resultados

- 360.5.1 En las competiciones de sprint con 30 competidores en los cuartos de final (ver Tabla A 360.3.2) la lista de resultados se realizará de la siguiente forma:
Del 31° al último: se utilizará el resultado de la ronda de calificación
26°-30° puesto: la 6ª plaza de cada serie en cuartos de final se clasificará según la clasificación de la ronda de calificación
21°-25° puesto: la 5ª plaza de cada serie en cuartos de final se clasificará según la clasificación de la ronda de calificación.
16°/-17° - 20° el 4º puesto de cada serie en los cuartos de final se asignarán según la clasificación de la ronda de calificación (Excepción, si uno de los que terminan en 4º lugar avanza a la semifinal).
13° - 15°/-16° el 3er puesto de cada serie en los cuartos de final que no avanzó a las semifinales, será asignado basándose en su respectiva clasificación en la serie de calificación.
-7° - 12° se basa en el orden de clasificación de la final B
-1° - 6° se basa en el orden de clasificación en la final A

- 360.5.2 En las competiciones de sprint con 30 competidores en los cuartos de final (ver Tabla B 360.3.2) la lista de resultados se realizará de la siguiente forma:

- Del 17° al último: figurará el resultado de la ronda de calificación**
13°-16° puesto: la 4ª plaza de cada serie en cuartos de final se clasificará según la clasificación de la ronda de calificación
9° - 12° puesto: la tercera plaza de cada manga en cuartos de final se clasificará según la ronda de calificación.
5° - 8° puesto: según el orden de llegada de la final B
1° - 4° puesto: según el orden de llegada de la final A.
Con un número diferente de competidores en las finales del sprint se aplican los mismos criterios.

360.6 El Jurado

- 360.6.1 En los Sprints celebrados en JJ.OO. de Invierno, los Ctos. del Mundo de Esquí, Copa del Mundo y Ctos. del Mundo Junior de Esquí, la decisión unánime de al menos tres miembros del jurado

(incluyendo al DT) será suficiente.

360.7 Reclamaciones

360.7.1 Debido a la premura de tiempo en las sucesivas mangas, se prohíben las protestas en los cuartos de final y semifinales. Sólo se aceptarán después de la final (como en otras competiciones).

361 Competiciones de Sprint por Equipos

361.1 Los relevos de sprint son pruebas que se realizan como relevos con dos atletas que esquián de forma alternativa entre 3 – 6 mangas cada uno.
El número de mangas y las distancias tienen que ser publicados en la invitación oficial.

361.2 Inscripciones/Cuota

361.2.1 El número de equipos en semifinales no superará los 15 y en la final no será mayor de 10. En una competición de sprint por equipos, normalmente se utilizarán 2 series eliminatorias de semifinales para seleccionar a los equipos para la final. La composición de la semifinal y la final estará de acuerdo con las directrices y principios de las competiciones de sprint. (Ver Web site de la FIS con ejemplos para la Copa del Mundo). El avance de los equipos procedentes de las semifinales a las finales se realiza conforme a las siguientes normas:
Si las semifinales no se cronometran, avanzarán los 5 primeros equipos de cada una de las 2 semifinales. Cuando las series eliminatorias se cronometren entonces los 3 primeros equipos de cada serie serán los que avancen y los siguientes 4 equipos más rápidos de los 4º al 7º clasificados serán también los que sigan.

361.3 Orden de Salida

361.3.1 El equipo con el número más bajo de puntos en el Sprint sale como número uno, el equipo con la segunda puntuación más baja como número dos etc. En caso de existir más equipos con un mismo total de puntos, el equipo titular de la puntuación más baja comenzará antes. Si esto no fuese suficiente para determinar el orden de salida, éste se sorteará.

361.3.2 Se puede realizar un cambio de la composición del equipo hasta dos horas antes de la salida. Sin embargo el equipo perderá su posición de salida y tomará la salida al final del campo. Si más de un equipo se sitúa al final del mismo, el orden de salida al final del mismo será igual al orden de salida original. Las posiciones de salida originales se quedarán vacías.

361.4 Posición de salida

Dependiendo del orden de salida, se debe de preparar de tres a seis trazados paralelos en dirección recta en una distancia aproximada de 100m.

El competidor inicial para el equipo número uno comienza en el pasillo número uno en la línea de salida. El estárter para el número dos comienza en el pasillo número dos, uno a tres metros detrás de la línea de salida y así sucesivamente.

Los competidores no podrán cambiar pasillos hasta que hayan cruzado el final designado de los carriles de salida.

361.5 Pista y zona de cambio

361.5.1 Se deben diseñar secciones de la pista recta, suficientemente amplia y larga para permitir el adelantamiento.

361.5.2 La zona de cambio debe de tener una anchura de 15 metros y **por lo menos** una longitud de 45 metros. La zona de cambio estará bien situada y preparada a fin de que las velocidades de los competidores sean lo suficientemente lentas para permitir un cambio nítido.

361.5.3 Se debe proporcionar una zona de preparación de esquís cerca de la zona de cambio. Se permite a un skiman por equipo trabajar en los esquís del competidor durante la semifinal y la final. El uso de mesas de encerado dependerá del espacio en esta zona y tiene que ser decidido por el jurado.

361.5.4 Final: Debe haber **por lo menos** tres corredores para la final. Las reglas para la zona de llegada y la foto-finish también son aplicables (ver art. 353.1). Para los JJ.OO. de Invierno, Ctos. del Mundo de Esquí, Copa del Mundo y Ctos. del Mundo Junior de Esquí se requieren cuatro corredores.

361.6 Puntuación y Resultados

361.6.1 Para corredores doblados ver art. 340.1.5

361.6.2 El resultado final se publicará de acuerdo a lo siguiente:

Todos los equipos finalistas figurarán en los resultados según su posición en la final. Cuando existan semifinales, los equipos que no avanzan a la final figurarán en los resultados de forma que cada equipo con una posición igual en su manga de clasificación, figurará según la posición siguiente disponible en el resultado final. Como ejemplo, si 5 equipos de dos semifinales avanzan a la final, los equipos clasificados sextos en cada manga tendrán el puesto 11° y 12° según su tiempo en su semifinal respectiva, los equipos clasificados séptimos en cada manga tendrán el puesto 13° y 14° etc. en los resultados finales.

361.7 El Jurado

361.7.1 En los Sprints por Equipos celebrados en JJ.OO. de Invierno, los Ctos. Del Mundo de Esquí, Copa del Mundo y Ctos. Del Mundo Júnior de Esquí, la decisión unánime de al menos tres miembros del jurado (incluyendo al DT) será suficiente.

361.8 Reclamaciones

361.8.1 Debido a la premura de tiempo en las sucesivas mangas, no se permiten reclamaciones en los cuartos de final y semifinales. Éstas se aceptarán sólo después de la final (como en otras pruebas).

362 Competiciones de Persecución (con y sin interrupción)

362.1 La competición de Doble Persecución contiene una parte clásica con salida en masa, seguida por un cambio de esquís en una zona del estadio (pit zone) y continúa con una segunda parte en técnica libre. Puede haber una pausa entre este cambio de técnica, de forma que la carrera pueda celebrarse otro día o puede ser una pausa de 1.5 horas el mismo día. Para JJ.OO. de Invierno, Ctos. del Mundo de Esquí, Copa del Mundo y Ctos. del Mundo Júnior de Esquí la competición se celebra sin interrupción.

363 Competiciones de Persecución con interrupción

363.1 Este formato de persecución se compone de dos partes separadas que producen un resultado general al final de la segunda parte. Cada parte se realiza en diferentes técnicas.

363.2 Procedimientos de salida

- 363.2.1 La primera competición se desarrolla según un procedimiento de salida estándar por intervalos que produce su propio resultado (ver art. 351.2).
- 363.2.2 En la segunda carrera de esta competición de persecución, el vencedor de la primera prueba sale en primer lugar, el segundo clasificado lo hace a continuación, etc. Los intervalos de salida son las mismas diferencias obtenidas entre los corredores en la primera prueba, eliminando las décimas de segundo.

Clasificación	Nombre	Nación	Tiempo
1	SVENSSON, Lars	SWE	25:12 (9)
2	ARIJANOW, Nikolai	RUS	25:14 (2)
3	KRECEK, Jan	CZE	25:21 (7)

La lista de salida debe prepararse según el siguiente ejemplo:

Clasificación	Nombre	Nación	Tiempo de Salida
1	SVENSSON, Lars	SWE	0:00
2	ARIJANOW, Nikolai	RUS	0:02
3	KRECEK, Jan	CZE	0:09

- 363.2.3 Para evitar que los competidores que empiezan los primeros rebasen a los últimos competidores que hayan tomado la salida, el Jurado podrá permitir una salida en masa para los últimos competidores que toman la salida. El Jurado podrá reducir el número de competidores que toman la salida para la segunda carrera de la competición de persecución.
- 363.2.4 La salida en persecución se llevará a cabo sin puerta de salida electrónica. Los oficiales de salida deben asegurarse que todos los competidores están preparados para su salida.
- 363.2.5 A fin de garantizar una salida exacta, se utilizará un gran reloj visible. El área de salida debe ser preparada de tal manera que dos o varios competidores pueden tomar la salida uno al lado de otro. Para ello, y en función del terreno, los primeros 100-200 metros de la pista deben ser preparados sobre una anchura mínima de 6 metros.
- 363.2.6 Por regla general, la segunda parte de la prueba persecución debería realizarse en salida persecución. En caso de malas condiciones atmosféricas, el Jurado puede decidir aplazar la salida o anular la competición. Si se cancela la segunda parte, el resultado de la primera parte de la competición será el resultado final.

363.3 Resultados

El cálculo de los resultados finales en este formato de competición se realizará combinando los resultados finales de la primera carrera sin décimas de segundo, con los resultados finales de la segunda carrera contando las décimas de segundo. Ver artículos 340.1.5 y 363.2.6.

364 Competiciones de Persecución sin interrupción

- 364.1 Las competiciones de persecución sin interrupción consisten en una primera parte con salida en masa, seguido por un cambio de esquís en una zona de cambio dentro del estadio, continuando

después con una segunda parte. Cada parte utiliza técnica diferente.

364.2 Salida

364.2.1 Se utilizará una salida en masa con hándicap (en forma de flecha >>>>)

364.2.2 **El orden de salida se realiza según los puntos de Distancia FIS.**

364.2.3 Es obligatorio el marcado de esquís en ambas técnicas.

364.3 Recorrido

364.3.1 Distancias: Hombres: 10 km + 10 km, o 15 km + 15 km
Damas: 5 km + 5 km, o 7,5 km + 7,5 km

364.3.2 Debe haber disponibles dos recorridos separados para técnica clásica y libre. El recorrido debe estar homologado con categoría E.

364.4 Zona de Cambio

364.4.1 Longitud del pit: 2 m - 2,5 m; anchura: 1,2 m – 1,5 m

364.4.2 Dentro del área de intercambio no hay control de técnica.

364.4.3 La anchura de la pista en la entrada al box debe ser de 4 metros y en el lado de salida 6 metros.

364.4.4 El adelantamiento en el área de intercambio se permite solo en el lado distante del box.

364.4.5 El equipo de técnica libre debe depositarse en el box asignado antes de la salida en masa. No puede depositarse ropa en el box.

364.4.6 Los esquís deben cambiarse; palos y botas pueden cambiarse. Los cambios de equipamiento deben realizarse por el atleta dentro del box asignado, sin asistencia. El equipo cambiado debe dejarse en el box hasta el final de la competición.

364.4.7 5 minutos antes de la salida, entrenadores y demás colaboradores abandonarán el área de cambio.

364.5 Resultados

364.5.1 La zona de cambio se cerrará cuando el primer corredor termine la competición.

364.5.2 Para corredores doblados ver art. 340.1.5.

F- Competiciones de relevo

371 Organización

371.1 Regla fundamental

371.1.1 La organización de las pruebas de relevos es la misma que la de las pruebas de Esquí de fondo con las añadiduras siguientes:

371.2 Oficiales especiales

3.7.1.2.1 El Jefe de la Prueba nombrará a un jefe de la salida en masa y del cambio de relevos el cuál, con sus asistentes, dará comienzo al relevo y se asegurará que la entrega del relevo en la zona de cambio se efectúa según el Art. 376.8.1. Uno de sus ayudantes convocará a los competidores a la zona de cambio de relevos y otro apuntará los detalles sobre los competidores después de cualquier intercambio incorrecto.

3.7.1.2.2 El Jurado nombrará a uno de sus propios miembros como árbitro de relevos para supervisar la salida en masa y el intercambio de relevos

372 Instalaciones técnicas y preparativos

372.1 La salida

372.1.1 La línea de salida

La línea de salida para la salida en masa es parte del arco de un círculo con un radio de 100 metros (el centro del círculo está a una distancia de 100 metros desde el trazado del medio). Los lugares de salida individuales deben de estar separados con un mínimo de 1,5 m.

372.1.2 [Punto de salida de los relevos](#)

[Las líneas de salida de relevos se prepararán en punta de flecha, ver Art. 351.3 del RIS.](#)

372.2 Posiciones de salida

372.2.1 Los competidores de la primera sección de relevos efectuarán la salida en la línea de salida. El número de salida comienza en el pasillo central, el nº 2 a su derecha y el nº 3 a su izquierda, etc. En terreno no uniforme la línea de salida debe de situarse de forma que cada competidor que efectúa la salida tenga las mismas condiciones. La marca de numeración debe de situarse a la derecha del trazado.

372.2.2 Normalmente cada nación puede inscribir más de un equipo oficial. El primer equipo de cada país deberá situarse en la parrilla de salida antes del segundo equipo y así para el tercer equipo, etc. Los equipos no oficiales deben de tener las posiciones de salida menos favorables.

372.2.3 Normalmente no hay suficiente espacio para que todos los competidores tomen la salida uno al lado del otro, por tanto se permitirá dos o más filas por lo menos distanciadas en cuatro metros cada una de ellas, y efectuar así la salida simultánea.

373 La pista

373.1 Distancias

373.1.1 La distancia de relevos para los hombres y los júnior masculinos es normalmente 10 km, para las damas y las damas júnior normalmente es de 5 km.

373.1.2 La longitud de la primera serie de relevos puede desviarse +/- 5% de las otras series, según la configuración del estadio.

373.2 Técnica Clásica

373.2.1 En principio, la pista de relevos se preparará con dos huellas.

373.3 Técnica libre

373.3.1 La pista debe prepararse con la anchura máxima posible, con un mínimo de 6 metros. Para la preparación, ver artículo 315.4.1.

373.4 Combinación de la Técnica clásica y libre

373.4.1 En los JJ.OO de Invierno, los Ctos. del Mundo de Esquí y los Ctos. del Mundo de Esquí Júnior, las dos primeras series se correrán utilizando la técnica clásica en una pista clásica y las dos series siguientes, utilizando la técnica libre en una pista de técnica libre. No obstante, donde sea posible ambas técnicas se podrá esquiar sobre el mismo recorrido, si es lo bastante ancho (9 metros).

374 Cambio de relevos

374.1 Procedimiento

374.1.1 La zona de cambio de relevo será un rectángulo de 30 metros de largo y con una anchura suficientemente amplia, claramente señalada y acordonada y ubicada sobre un terreno llano o ligeramente elevado cerca de la salida y de la meta.

375 Colores

375.1 Números de salida

375.1.1 Se utilizarán colores distintos para los números de salida para cada serie de relevo. Para las pruebas de los JJ.OO. de Invierno, los Ctos. Del Mundo de Esquí y la Copa del Mundo, los colores serán: 1ª serie = rojo; 2ª serie = verde; 3ª serie = amarilla y 4ª serie = azul.

376 La prueba y los competidores

376.1 Equipo de Relevo

376.1.1 Los equipos de relevo se componen de 3 ó 4 competidores, según las invitaciones. Cada miembro del equipo sólo puede realizar una manga. Para los Campeonatos del Mundo, los Juegos Olímpicos de invierno, Campeonatos del Mundo Juniors y las pruebas de Copa del Mundo, el relevo se compone de 4 competidores.

376.2 Inscripciones

Hasta el sorteo, se pueden inscribir hasta un total de 6 competidores. Dos horas antes de la salida, los nombres de 4 competidores definitivos y su orden de salida deben ser comunicados al organizador. Quedan prohibidos los cambios posteriores.

Después del límite de dos horas, en caso de fuerza mayor sólo podrán ser sustituidos los corredores designados como reserva (ver 335.1.1 para las condiciones).

376.2.1 [Dos horas antes de la reunión de los Jefes de Equipo los nombres de los cuatro competidores que compiten en realidad y su orden de salida se entregarán al Organizador \(Oficina de Carreras\).](#)

[Después de este tiempo sólo se podrán sustituir por causas de “fuerza mayor”. \(Ver 335.1.1 para las condiciones\).](#)

376.3 El sorteo

376.3.1 Por regla general, los números de dorsales se sortean. Para los Campeonatos del Mundo, los Juegos Olímpicos de invierno y Campeonatos del Mundo Juniors, los números de dorsales corresponden a los resultados de los anteriores Campeonatos del Mundo, Juegos Olímpicos de invierno y Campeonatos del Mundo Juniors.

Para las pruebas de la Copa del Mundo, es la clasificación de la Copa de Naciones del año anterior la que determina los números de dorsal. Los equipos de relevo que no aparecen en estas listas de resultados se sortearán a continuación. Este método se puede también usar en otras competiciones.

376.4 Inscripciones retrasadas

376.4.1 Para los JJ.OO. de Invierno, Ctos. del Mundo y Ctos. del Mundo Junior y Copa del Mundo, no se aceptarán las inscripciones recibidas después del sorteo. Para las demás pruebas, el Jurado decidirá sobre su admisión.

376.5 Marcado de los esquís

376.5.1 El marcado de los esquís corresponde al color de cada trayecto.

Para los Campeonatos del Mundo y los Juegos Olímpicos de Invierno los colores serán los mismos para cada relevo: 1, rojo, 2, verde, 3, amarillo, 4, azul (Art. 375.1.1).

376.6 Método de salida

376.6.1 La salida será en masa.

376.7 Orden de salida

376.7.1 El estárter se colocará en la salida de forma a que pueda ser bien oído por todos los corredores.

376.7.2 [Para los procedimientos de Salida en Masa ver RIS Art. 351.3.4.](#)

376.7.3 En caso de salida falsa, los ayudantes del estárter que se encuentran a unos 100 m. delante de la línea de salida cierran la pista después de una señal del estárter. Este dará una nueva salida.

376.8 El relevo

376.8.1 El corredor pasa el relevo tocando con la mano el cuerpo de su compañero. Los dos competidores deben encontrarse en la zona de relevo. En el caso en que un relevo no se efectúe según las reglas

de la FIS, los dos concursantes deben volver sobre la zona de relevo y no podrá salir antes de realizar un relevo correcto. Los siguientes corredores no podrán presentarse dentro de la zona de relevo antes de haber sido llamados. Se prohíbe empujar a un competidor.

377 Cronometraje y resultados

377.1 Regla base

377.1.1 El cronometraje y los cálculos se realizan de la misma manera que para las otras competiciones de esquí de fondo. Ver artículos 351 a 355 y 340.1.5 con las siguientes modificaciones:

377.2 Cronometraje

377.2.1 El control del tiempo intermedio de cada competidor se realiza cuando el corredor penetra en la zona de toma del relevo. Este tiempo cuenta como tiempo de salida para el corredor siguiente.

377.2.2 El tiempo total de un equipo se calcula a partir de la salida del primer corredor hasta la llegada del último a la línea de llegada. El orden de llegada en la que los corredores finalizan la prueba determina la clasificación final (ver asimismo 353.1.4 y 353.1.5).

G. Directrices para las carreteras de esquí de fondo popular

380 Definición de las competiciones de esquí de fondo popular (CEFP)

380.1 Competiciones

380.1.1 Las competiciones de esquí de fondo popular son competiciones abiertas a todos los esquiadores de fondo, con licencia o sin ella, sin limitación en distancia o formato de competición.

380.1.2 *“Popular” se refiere a un formato en la carrera de esquí de fondo, con distancias de salida en masa de un mínimo de 30 km para las damas y 50 km para los hombres, pistas de competición de longitud total y terreno acorde con el paisaje natural.*

381 Inscripciones y competidores

381.1 Inscripciones

381.1.1 Las inscripciones deberán enviarse a tiempo por correo, e-mail, o por transmisión de acuerdo a las indicaciones del organizador. Las inscripciones realizadas anticipadamente pueden beneficiarse de un derecho de inscripción reducido. Si las inscripciones están fuera de plazo se podrá exigir gastos adicionales.

381.2 Licencias

381.2.1 Los competidores con licencia se ajustarán a las condiciones de las licencias exigidas por su Federación Nacional.

381.3 Selección

381.3.1 Los corredores pueden ser colocados en distintas posiciones de salida según sus aptitudes de competición. La selección puede incluir un grupo de salida de elite, cuya composición puede basarse

en rendimientos previos conocidos o por nombramiento por parte de la Federación Nacional o por puntos FIS.

381.4 Repartición de los grupos

381.4.1 Los competidores se agrupan en función de los resultados obtenidos en los años anteriores en este tipo de competición o en otras competiciones. Asimismo se pueden agrupar por sexo y edad.

381.5 Resultados

381.5.1 Se publicarán listas separadas de resultados para hombres y damas.

381.6 Competidores

381.6.1 Las Competiciones Populares de Esquí de Fondo (PCCC) se organizan para el esparcimiento de todos los participantes, ya que estas competiciones incluyen a competidores con niveles de experiencia y aptitudes muy diferentes. Un buen comportamiento deportivo y cortés hacia los otros participantes es esencial.

Los competidores que tienen un comportamiento antideportivo o que infringen estas reglas o las de la competición serán descalificados por el Jurado. Durante una Competición de Esquí de Fondo Popular, los competidores deben:

- seguir la pista marcada desde la salida hasta la meta sin omitir ningún puesto de control
- terminar la carrera sobre los esquís, utilizando sólo su propio impulso sin ayuda ajena.
- no molestar ni interferir a los otros competidores
- hacer un esfuerzo razonable para permitir el paso de los esquiadores más rápidos. Normalmente los competidores más lentos deben de usar el trazado derecho o el lateral de la pista, mientras que los competidores más rápidos utilizarán el lado izquierdo.

381.7 En las competiciones populares de Copa del Mundo o Copa Maratón, los competidores del grupo de elite deberán cumplir con el Art. 207 del IRC “Publicidad y Marcas Comerciales” y con el Art. 222 “Material de Competición”.

382 Información

382.1 Convocatoria

382.1.1 *La convocatoria incluirá la siguiente información:*

- el nombre de la competición
- el lugar de la competición y si está previsto el lugar alternativo.
- distancia(s) de la pista y técnicas(s)
- la fecha y la hora de salida
- el procedimiento de las líneas privilegiadas
- el cierre de las inscripciones
- los gastos de inscripción
- las informaciones sobre alojamiento y transporte
- los premios y recompensa
- las disposiciones de reembolso en caso de anulación
- las reglas de seguros

- cualquier otro tipo de información útil y necesaria.

382.2 Información para los competidores

382.2.1 *Antes de la salida de la competición, los corredores recibirán información sobre los temas siguientes:*

- la hora de salida
- la descripción de la pista y su perfil
- la o las técnicas
- la información relativa al transporte
- si fuese preciso, el adhesivo de identificación o la carta de control,
- el marcado de los esquís
- el procedimiento de salida
- el área de calentamiento y los procedimientos
- los puestos de avituallamiento y de refrescos
- los procedimientos a seguir sin un esquiador no termina la competición
- el procedimiento de llegada
- las informaciones relativas a los procedimientos de urgencia médica
- los tiempos límites si existen
- el transporte y almacenaje de las vestimentas
- los lugares para vestirse y desvestirse, los lugares para las instalaciones de duchas y los puntos de avituallamiento
- la difusión y proclamación de resultados por grupos
- los procedimientos en caso de reclamación
- los premios y recompensas
- los procedimientos de anulación de la competición a corto plazo
- la fecha y el lugar de las reuniones de los Jefes de equipo y del Jurado, conferencia de prensa y otras reuniones.
- el servicio de comunicación
- otro tipo de información necesaria.

383 El Jurado

383.1 El Jurado:

383.1.1 Además de su función de árbitro, el Jurado actuará como consejero ante el organizador para los distintos aspectos de la carrera. En las Competiciones Populares de Esquí de Fondo, la seguridad de los competidores será elemento prioritario. El Jurado estará constituido por:

- el DT, que es el Presidente y cuyo voto es doble en caso de igualdad de votos.
- el ayudante del Delegado Técnico, si hubiese lugar
- el Jefe de la prueba

El DT puede invitar a personas adicionales para que asistan a reuniones del jurado cuando sea apropiado. Estas personas tienen consideración consultiva pero no tienen voto.

384 La pista

384.1. Anchura

384.1.1 Todos los obstáculos deben estar separados de la pista sobre una anchura que permita, como mínimo, la creación de una doble huella a lo largo de la pista. Para las pruebas en técnica libre, la anchura de la pista debe permitir adelantar sin dificultad.

384.2 El área de salida

384.2.1 El área de salida debe de ser llana o casi llana. Debe llevar directamente a la pista y ser bastante ancha para evitar un embotellamiento excesivo. El área de salida debe estrecharse gradualmente hacia la anchura de la pista, sobre una distancia lo suficientemente larga para permitir el despliegue de los competidores antes de entrar en pista. El área de salida debe estar organizada para permitir:

- el marcado de los esquís
- el control de la identificación del competidor
- el control de las marcas comerciales
- selección de competidores
- el control de participantes

384.3 El área de meta

384.3.1 La pista entrará en el área de meta por un tramo llano y recto. El área de meta será llana y suficientemente ancha para permitir que varios corredores puedan terminar al mismo tiempo sin entorpecerse. Los últimos 200 metros deberán tener una anchura de 10 metros como mínimo, divididos entre un mínimo de tres carriles separados por un marcado apropiado. El área de meta deberá estar diseñada y equipada para que se tenga en cuenta las funciones necesarias de control y para evitar aglomeraciones. Cuando más de una competición de distancias diferentes finalice en el mismo lugar simultáneamente, se deberán establecer metas separadas para que los líderes de la competición más larga no sean molestados por los corredores más lentos de la competición más corta. Cerca del área de la meta se indicará con claridad y en distintos idiomas, el abastecimiento, el acceso a los vestuarios, duchas y transporte.

384.4 Preparación de la pista

384.4.1 Antes de la temporada

Se deberá de limpiar y mantener la pista para asegurarse que la carrera podrá desarrollarse de forma segura incluso con un mínimo de capa de nieve.

384.4.2 Preparación invernal

La pista debe estar compactada y limpia durante el invierno, para asegurarse que se obtiene una base sólida para la preparación final.

384.4.3 Técnica libre

En las competiciones de técnica libre, la pista debe de estar allanada convenientemente y tendrá la suficiente anchura para permitir a dos competidores esquiar en paralelo. Cuando sea conveniente, l podrá establecerse un trazado individual a lo largo del lateral de la pista. Los últimos 200 metros deben de estar preparados para una anchura mínima de 10 m. Esta sección estará dividida en un mínimo de 3 carriles separados por señalizaciones apropiadas.

384.4.4 Técnica clásica

Normalmente la pista deberá de estar preparada con dos huellas. En los espacios donde hay suficiente anchura, se podrán preparar más trazas. En las curvas solo se seguirá la huella si los esquís deslizan libremente en ella. Cuando las curvas sean muy cerradas o la velocidad demasiado elevada

para permanecer en la huella, ésta podrá abandonarse. En descensos pronunciados u otros lugares designados por el TD y el Jefe de Competición, no se marcará huella. En descensos empinados u otros lugares que serán designados por el DT y el Jefe de la prueba, las huellas se suprimirán. En el área de la meta, los últimos 200 metros se acondicionarán con el máximo posible de huellas. En situaciones apropiadas y con el acuerdo del DT y del Jefe de la prueba, la preparación de la pista podrá llevarse a cabo durante la competición.

3.8.4.5 *Ambas técnicas*

Las competiciones pueden realizarse en ambas técnicas al mismo tiempo y en la misma pista. En dichos casos, la pista para la técnica libre debe de estar separada de la pista para la técnica clásica con barreras apropiadas o señalizaciones, a fin de que los competidores de clásico no tengan la oportunidad de utilizar la otra pista y viceversa. Cada pista debe de estar allanada y preparada según el art. 384.4.3 y art. 384.4.4.

384.5 Medición y marcado

384.5.1 La pista de competición debe de medirse en longitud desde la salida a la llegada por medio de una cadena, una cinta o una rueda de medición. Cada kilómetro debería estar marcado. Los 500 y 200 últimos metros deberán también estar marcados. Las partes peligrosas tales como las bajadas empinadas, curvas, intersecciones y otros lugares peligrosos irán también marcados.

384.6 Abastecimiento

384.6.1 Se instalarán puestos de avituallamiento cada 10 km aproximadamente. Si la pista es difícil, la distancia entre los puestos de abastecimiento deberá de acortarse. Sobre terreno fácil, la distancia puede ser prolongada. Para las competiciones de más de 50 km, se proporcionarán distintos tipos de bebidas y otros alimentos apropiados.

384.7 Situación de la pista

384.7.1 Las competiciones populares deben acomodarse a todos los niveles de competidores, desde corredores recreativos a los atletas de elite. La disposición del recorrido se debe adaptar a los niveles de habilidad de los participantes.

385 Control

385.1 Procedimiento de control

385.1.1 Todos los aspectos de las competiciones debe de estar controlados para la seguridad de los competidores y el desarrollo correcto de la competición. La localización de los puestos de control y la utilización de los controles debe ser definida por el jefe de la prueba de acuerdo con el DT. Se prestará una particular atención a los siguientes temas:

- control de la técnica si hubiese lugar a ello.
- el esquiador recorrerá la pista por entero sin ninguna posibilidad de acortar el recorrido
- debe de ejecutar la totalidad de la competición con los esquís marcados (los corredores de los grupos de cabeza deben someterse al Art. 340.1.1, todos los demás están autorizados a cambiar un esquí durante la prueba).
- asegurarse que no se presta ningún tipo de asistencia a los competidores conforme al IRC.
- respeto a las reglas del IRC en cuanto a las marcas comerciales

- procurar que la pista de competición esté libre de cualquier obstrucción
- asegurarse que los corredores no impiden o no obstruyen el paso de otro
- otros aspectos de control si fuese necesario.

385.1.2 Los controladores deben ser suficientemente cualificados para asegurar el cumplimiento de las misiones encomendadas.

386 Servicio Médico y de Seguridad

386.1 Jefe del servicio médico

386.1.1 Un jefe de servicio médico debe de ser nombrado par cada Competición Popular de Esquí de Fondo Será miembro del Comité de la prueba y podrá ser invitado a las reuniones del Jurado. El jefe del servicio médico será un médico con licencia.

386.2 Planificación

386.2.1 El jefe de servicio tendrá que preparar la primera asistencia médica de urgencia, la evacuación y un plan de notificación para las heridas, los accidentes o los decesos. La información relacionada con este plan y sus procedimientos a seguir en caso de heridas, accidentes o fallecimientos deberá proporcionarse a los participantes y oficiales de la carrera.

386.3 Formación

386.3.1 El jefe del servicio médico tendrá que nombrar, informar e instruir a un número suficiente de personal médico, primeros auxilios y de urgencia para hacer frente a las necesidades médicas de los competidores.

386.4 Puestos de primeros auxilios

386.4.1 La situación de los puestos de primeros auxilios se marcará con señales apropiadas a lo largo de la pista. Se dispondrá de puestos de primeros auxilios con calefacción en las áreas de salida y de meta.

387 Seguridad con tiempo frío

387.1 Contexto:

315.4.1 Se tomarán en cuenta tres factores por parte del Jurado en cuanto a la seguridad con tiempo frío: la temperatura, la duración de la exposición y la vestimenta y otro tipo de protecciones contra el tiempo frío. Todos estos factores y cualquier otra información significativa, tal como "el factor viento frío" se tomarán en cuenta cuando se proyecta una decisión en cuanto al tiempo frío.

387.2 Entre menos 15° - 25°C:

387.2.1 Si la temperatura está comprendida entre -15° C y -25° C en cualquier punto de la pista, se debe disponer de recomendaciones para los competidores y para los oficiales a propósito de la protección del tiempo frío. Bajo estas condiciones, será responsabilidad de los participantes el buscar la información y seguir las recomendaciones dadas por el organizador.

387.3 -25° C e inferior a dicha temperatura

387.3.1 Si la temperatura en la mayor parte de la pista es de -25° C ó inferior a dicha temperatura, la competición deberá anularse o retrasarse.

387.4 Precauciones del tiempo cálido

387.4.1 Si se prevé que la temperatura vaya a elevarse por encima de los 5 grados centígrados durante el transcurso de la competición y se espera una exposición al sol prolongada, se deberá dar recomendaciones a los competidores relacionados con la vestimenta, la protección de la piel y la necesidad de consumir líquidos adecuados antes y durante la prueba. Se asegurarán puestos de avituallamiento con bebidas adecuadas para suplir la demanda creciente. Los puestos de primeros auxilios deberán estar informados para estar alerta a las señales de deshidratación o cualquier lesión causada por el sol y estar preparados para tomar las medidas necesarias de curación de dichos casos.

388 Procedimiento de anulación

388.1 Reglamento

388.1.1 Normalmente, los factores que se considerarán para cancelar o aplazar una competición son: temperatura, condiciones atmosféricas, condiciones de la nieve y condiciones del recorrido. Si se aplaza una prueba, se debe establecer una nueva fecha con la Federación Nacional correspondiente.

388.1.2 *Anulación o aplazamiento con más de 6 días antes de la competición.*

Si la decisión para cancelar o posponer una competición se toma por lo menos 6 días antes de la fecha de la competición original, el comité de organización debe informar inmediatamente a la Federación Nacional correspondiente, a los medios y publicar la información en Internet. Esta decisión será tomada por el comité de organización previa consulta con el DT.

388.1.3 *Anulación anticipada*

Una anulación anticipada es la que se produce en un plazo de 6 días o inferior al de la fecha programada para una prueba. Sin embargo, no se podrá anular con menos de 3 horas antes de la hora de la salida programada, salvo por motivos de seguridad de los esquiadores y de los oficiales. Las notificaciones de anulaciones se facilitarán en las informaciones para los competidores (Art. 382.2). La decisión de anulación debe tomarla el Jurado de competición.

388.1.4 *Reglamento para el reembolso.*

Si una competición queda aplazada, los competidores que han pagado sus derechos de inscripción deberán estar autorizados a participar en la competición retrasada sin ningún cargo adicional. Si un competidor decide no participar en la competición aplazada, los derechos de inscripción no serán reembolsados. La regla respecto a los reembolsos en las competiciones anuladas debe notificarse en el anuncio de la competición (Art. 382.1).

389 Reglas de las Competiciones Internacionales de Esquí

389.1 Regla Fundamental

389.1.1 Los asuntos no tratados en este apartado G quedarán sujetos a todas las prescripciones de los apartados A - H del Reglamento de los Concursos Internacionales de Esquí, Libro II.

H. Salidas no permitidas, sanciones, descalificaciones, reclamaciones y recursos

390 Salidas no permitidas

No se permitirá tomar parte en una competición al competidor que:

- 390.1 Use nombres y/o símbolos obscenos en la ropa y el equipo (art. 206.7) o se comporte de una manera antideportiva en el área de salida (art. 205.5).
- 390.2 Viole las reglas FIS en relación al equipo (art. 222) y marcas comerciales (art. 207).
- 390.3 Rechace someterse a un examen médico requerido por la FIS (art. 221.2).
- 390.4 Si un competidor ha comenzado una competición y es determinado más adelante por el jurado el haber violado las reglas, el jurado debe sancionar al competidor.

391 Sanciones

Se impondrán sanciones al competidor cuando:

- 391.1 Viole las reglas que gobiernan la publicidad en el equipo (art. 207.1)
- 391.2 Altere el número de salida de una manera no permitida (art. 337.1.1)
- 391.3 No lleve o use el número de dorsal según las reglas (art. 337.1.1)
- 391.4 Viole las reglas del marcaje de esquís (art. 342.1.1, 342.1.3, 342.1.4)
- 391.5 Viole las reglas del procedimiento de salida (art. 351.2.2, 351.2.5)
- 391.6 Viole las reglas del área de prueba de esquís y del calentamiento (art. 341.1.3, 341.1.4)
- 391.7 Viole las reglas de la responsabilidad del competidor durante la competición o demuestre un comportamiento antideportivo (art. 340.1 - 340.1.7)
- 391.8 Viole las reglas referente a la zona de cambio en los boxees (art. 364.4.4 - 364.4.7, art. 376.8.1)
- 391.9 Participe en más de una manga en una competición de relevos (art. 376.1.1)
- 391.10 Se quite los esquís antes de cruzar la línea roja (art. 206.5, 353.1)
- 391.11 Lleve los esquís a las ceremonias oficiales (art. 206.6)

392 Descalificaciones

El jurado debe resolver y decidir si un competidor va a ser descalificado (véase el art. 223.3.3).

Toda evidencia relevante debe ser considerada cuidadosamente y el competidor debe tener la oportunidad de defenderse (véase el Art. 224.7).

El Jurado también debe de tener en cuenta el nivel de la competición y la edad de los competidores.

Ejemplos que pueden causar la descalificación:

- 392.1 Se inscribe en la prueba falseando los requisitos
- 392.2 Compromete la seguridad de personas o causa injurias y lesiones
- 392.3 No esquía totalmente el recorrido marcado (art. 340.1.1)
- 392.4 Viola el uso de la técnica correcta (art. 314.1.1)
- 392.5 Causa obstrucciones intencionalmente
- 392.6 Corre más de una manga en una competición de relevos (art. 376.1)
- 392.7 Recibe una segunda reprimenda escrita en la misma temporada (DSQ obligatoria). Las reprimendas escritas durante la temporada son inválidas en los períodos de Ctos. del Mundo y JJ.OO. Las reprimendas escritas dadas durante los Ctos. del Mundo y Juegos Olímpicos son válidas hasta el final de la estación.
- 392.8 Después de la descalificación, el nombre de competidor será incluido en una lista revisada del resultado que indica su estado como DSQ y en ningún caso se imprimirán los tiempos para este competidor.

393 Reclamaciones

393.1 Tipos de Reclamaciones

- 393.1.1 Contra la admisión de corredores o su equipo de competición,
- 393.1.2 Contra el recorrido o sus condiciones,
- 393.1.3 Contra un corredor o un oficial durante la competición,
- 393.1.4 Contra resultados de cronometraje,
- 393.1.5 Contra las decisiones del jurado, excepto descalificaciones; también las excepciones art. 360.7.1 y 361.8.1, véase los procedimientos 225.3 de la súplica.
- 393.1.6 Contra errores administrativos o violaciones de las reglas FIS, después de la competición

393.2 Lugar de la reclamación

Las distintas reclamaciones se realizarán como sigue:

393.2.1 Protestas según el art. 331.1 - 377.2.4 y art. 389.1.1 en la localización señalada en el tablero de aviso oficial o en un lugar anunciado en la reunión de capitanes de equipo.

393.2.2 Protestas referentes a errores administrativos o violaciones de las reglas de FIS después de la competición se deben enviar por correo certificado por la Federación Nacional del competidor a la oficina de FIS en el plazo de un mes finalizada la competición.

393.3 Plazos para el envío

393.3.1 Contra la admisión de un corredor
- antes del sorteo

393.3.2 Contra el recorrido o sus condiciones
- en los 15 minutos posteriores al tiempo de entrenamiento oficial

393.3.3 Contra un corredor o equipo de corredores o contra un oficial por comportamiento incorrecto durante la competición
- en los 15 minutos posteriores a la finalización de la carrera por el competidor

393.3.4 Contra la clasificación
- en los 15 minutos posteriores a la publicación de resultados no oficiales

393.3.5 Contra las decisiones del Jurado
- en los 15 minutos posteriores a la publicación de resultados no oficiales

393.3.6 Contra errores administrativos o violaciones de las reglas FIS tras la competición
- en el mes posterior a la competición

393.4 Formalización de la reclamación

393.4.1 Las reclamaciones se redactarán por escrito

393.4.2 Las reclamaciones se deben verificar detalladamente. Las pruebas deben ser incluidas y cualquier evidencia debe ser incluida.

393.4.3 Se depositarán CHF 100. - o el equivalente en otra moneda válida, con el envío de la protesta. Este depósito será devuelto si se mantiene la protesta. Si no, se depositará en la cuenta del FIS.

393.4.4 Una protesta se puede retirar antes de la publicación de la decisión del jurado. En este caso, el depósito del dinero debe ser devuelto. Sin embargo, es posible retirar la protesta cuando el jurado o un miembro del jurado, por razones del tiempo, adopta una decisión intermedia, por ejemplo una decisión con reserva.

393.4.5 Las protestas no enviadas a tiempo o sin los honorarios de la protesta no deben ser consideradas.

393.5 Autorización

Están autorizados para presentar protestas:

- Las Federaciones Nacionales de Esquí
- Los capitanes de equipo

393.6 Tramitación de protestas por parte del Jurado

393.6.1 Las reuniones del jurado para tratar las protestas se celebrarán en un lugar y fecha predeterminados y anunciados por él.

393.6.2 En el voto de la protesta, solamente los miembros del jurado deben estar presentes. El TD preside los procedimientos. Las actas de los procedimientos deben ser guardadas y firmadas por todos los miembros votantes del jurado. La decisión requiere mayoría de los miembros de votación del jurado, no solo de los presentes. En caso de empate, el voto del DT será decisivo. El principio de una evaluación libre de la evidencia se mantiene. Las reglas en las cuales se basa la decisión serán aplicadas e interpretadas de forma a que los procedimientos justos que consideran el mantenimiento de la disciplina estén garantizados.

393.6.3 La decisión debe ser hecha pública inmediatamente después del procedimiento mediante anuncio en el tablero de aviso oficial, indicando la hora de publicación.

394 Derecho de Apelación

394.1 La Apelación

394.1.1 Puede interponerse:

- contra las decisiones del Jurado
- contra las listas oficiales de resultados. Esta apelación se dirigirá exclusivamente, contra errores de cálculo obvio y probado.

394.1.2 Las Federaciones Nacionales de Esquí tramitarán las apelaciones ante la FIS.

394.1.3 Plazos:

394.1.3.1 Las reclamaciones contra las decisiones del Jurado se interpondrán en las 72 horas siguientes a la publicación oficial de resultados.

394.1.3.2 Las reclamaciones contra las listas oficiales de resultados se interpondrán en los siguientes 30 días, incluyendo el día de la competición.

394.1.4 La decisión sobre las apelaciones será tomada por:

- La Comisión de Apelaciones
- El Tribunal de la FIS

394.2 Efecto de aplazamiento

La evidencia presentada (protesta, súplica) no puede causar un aplazamiento de la súplica.

394.3 Presentación

Todas las pruebas figurarán por escrito para su justificación. La prueba y la evidencia deben ser incluidas. Las pruebas presentadas fuera de plazo serán rechazadas por la FIS. (Véase 225.3). Para interponer un recurso se deberá abonar un depósito de 500 CHF (Francos Suizos, que se reembolsará si se admite dicho recurso).

I. Directrices para las Competiciones de Rollerski

396 Competiciones de Rollerski

396.1 Definiciones RIS de Rollerski

396.1.1 Los asuntos que trata esta sección del RIS tratan de enfocar los aspectos únicos del deporte de Rollerski que son significativamente distintos de las metodologías utilizadas en el Esquí de Fondo como se describe en las secciones anteriores de esta publicación del RIS.

396.1.2 Las secciones anteriores en este RIS se usarán para indicar requisitos específicos en áreas en donde existe una similitud directa entre el Rollerski y el Esquí de Fondo (incluyendo los apdos. 200-226.2 del RIS).

396.1.3 Además los principios que subyacen y se aplican en las secciones de Esquí de Fondo de este RIS también deben de aplicarse al deporte de Rollerski.

396.2 Equipamiento de competición

396.2.2 Los controles aleatorios se realizarán durante la competición.

396.2.3 El diámetro de las ruedas no puede superar los 100 mm.

396.2.4 La distancia entre los ejes de los Rollerski no puede ser inferior a 530 mm.

396.2.5 Se debe de usar dos bastones de esquí con topes protectores en las extremidades.

396.2.6 Se debe de llevar cascos de ciclismo aprobados y material protector para los ojos.

396.2.7 Calzado o botas de esquiar que se fijarán sobre los Rollerskis con una atadura de Esquí de Fondo.

396.2.8 Se permitirá el cambio de bastones y de Rollerskis durante la competición.

396.3 Formatos de Competición y Programas

396.1 Los siguientes formatos de competición y de distancias recomendadas podrán ser utilizados y las competiciones podrán realizarse tanto en la técnica clásica o libre:

Prólogo

Ascenso 4 – 6 km

Ondulación 8 – 12 km

todas las categorías

todas las categorías

Salida de intervalos o Persecución

20 km

30 km

todas las Damas y Hombres Junior
Hombres Senior

Ascenso (Intervalo o Persecución o Salida en Masa

Hasta 10 km

Hasta 15 km

todas las Damas y Hombres Junior
Hombres Senior

Sprint individual

150 - 1000 m

todas las categorías

Persecución (con o sin interrupción)

4 – 20 km

4 – 30 km

todas las Damas y Hombres Junior
Hombres Senior

Sprint por equipos (2 miembros por equipo)

2 x 2 km x 3 vueltas

2 x 2 km x 5 vueltas

todas las Damas y Hombres Junior
Hombres Senior

Equipos de Relevos

4 km x 3 vueltas

6 km x 3 vueltas

todas las Damas y Hombres Junior
Hombres Senior

Todas las distancias se medirán a +/- 10% de precisión.

396.4 Normas de Diseño de Pista

396.4.1. Las competiciones de Rollerski se celebran sobre asfalto o superficies artificiales o naturales similares que hayan sido apisonadas y endurecidas.

396.4.2. La pista debe de ser diseñada dando prioridad máxima a la seguridad de los competidores.

396.4.3. Los obstáculos u objetos de riesgo a lo largo o ancho de la pista deberán ser retirados o, de no ser posible, se marcarán de forma clara y cuando sea necesario se protegerán con material de relleno.

396.4.4. La pista tiene que tener una anchura mínima de 4 metros.

396.4.5. Las secciones de la pista de descenso no podrá tener ninguna curva pronunciada.

396.4.6. Se dispondrá de áreas seguras de calentamiento y descanso.

396.5 Preparaciones de la Pista General

396.5.1. Las pistas deben de estar preparadas para la inspección para el entrenamiento oficial por parte de los equipos, por lo menos un día antes de la competición.

396.5.2. Las pistas deben de estar cerradas al tránsito normal. Sólo el Comité Organizador, el Jurado, los vehículos/motocicletas podrán estar en la pista durante la competición o durante el entrenamiento oficial.

- 396.6 Requisitos de los competidores
- 396.6.1 La temporada de competición abarca desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre. Ver CC RIS Art. 331.1 para las categorías y edades respectivas.
- 396.6.2 Las inscripciones definitivas deberán recibirse por lo menos 14 días antes del comienzo de la competición.
- 396.6.3 Métodos de agrupación
- 396.6.4 Referirse al Reglamento de la Copa del Mundo para las reglas especiales de selección.
- 396.7 Puestos de avituallamiento
- 396.7.1 Durante las competiciones que son de 15 km o menos, los servicios de avituallamiento sólo se permitirán en la zona de llegada detrás de la línea de meta.
- 396.7.2 Para las competiciones superiores a 15 km. pero por debajo de los 40 km., los servicios de avituallamiento se permitirán a lo largo de la pista sin que se utilicen los vehículos motorizados. Para las competiciones superiores a 40 km, las motocicletas podrán autorizarse según criterio del Jurado.
- 396.7.3 Se prohíbe el uso de bicicletas en la pista.
- 396.7.4 Los competidores podrán cambiar o reparar el equipamiento durante la competición pero deberán realizar estas tareas sin ayuda externa salvo que se les facilite el equipamiento de sustitución o las herramientas necesarias.
- 396.8 Requisitos de salida y de meta
- 396.8.1 La línea de salida irá marcada de forma clara sobre la superficie mediante pintura.
- 396.8.1.1 Las áreas de salida en masa tendrán un mínimo de 6 m de anchura a fin de permitir una salida fluida.
- 396.8.1.2 No se permite patinar durante los 70 m iniciales después de la salida.
- 396.8.1.3 Las salidas de persecución tendrán un mínimo de dos pasillos que tendrán un mínimo de 10 m de longitud y cada pasillo tendrá una anchura mínima de 2 m.
- 396.8.1.4 Para la Copa del Mundo durante las Salidas en Masa y de Persecución, se requiere filmar en vídeo las áreas de no-patinaje en la salida y la llegada con un mínimo de dos cámaras de vídeo digital.
- 396.8.1.5 Tiene que haber contacto por radio o teléfono entre la zona de salida y la de meta.
- 396.8.1.6 Tiene que haber un sistema de altavoces en el área de salida y de meta.
- 396.8.2 Requisitos del área de meta

- 396.8.2.1 Se marcarán tres pasillos de meta de 2 m de ancho para los últimos 100 m antes de la línea de meta. Los últimos 200 m de la pista deben de ser relativamente en línea recta.
- 396.8.2.2 Para la Copa del Mundo de Rollerski y los Ctos. del Mundo de Rollerski, los pasillos de llegada deberán de estar filmados en vídeo usando un mínimo de 2 cámaras de vídeo digitales. Se debe de disponer de dos unidades de “play back” en la sala del Jurado.
- 396.8.2.3 La línea de meta debe de estar pintada de forma clara sobre la superficie de la pista.
- 396.8.2.4 La Zona de Meta (zona de salida) que sigue a la línea de meta debe de tener un mínimo de 100 m.
- 396.8.2.5 El área de salida, de meta y de cambio deben de estar libres de espectadores y de instructores desautorizados y del personal de servicio.
- 396.9 Cronometraje
- 396.9.1 Para las competiciones de Relevos o de Sprint se utilizará una cámara de foto-finish.
- 396.10 Zona de cambio
- 396.10.1 La zona de cambio para el Relevos y el Sprint por Equipos deberá tener un mínimo de 15 m de anchura y 50 m de longitud.
- 396.10.2 La zona de cambio irá marcada de forma clara con una línea al comienzo de la zona. Cuando la rueda delantera del competidor que llega alcanza esta línea de cambio, el compañero correspondiente del equipo podrá salir de la zona de cambio. No se necesita ningún contacto físico entre los competidores.